



Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC (D.S. 013-2013-JUS)

Perú: Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2020



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CRÉDITOS

Dirección General

Dante Rafael Carhuavilca Bonett
Jefe del INEI

Aníbal Sánchez Aguilar
Subjefe de Estadística

Cirila Gutiérrez Espino
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Arturo Arias Chumpitaz
Director Técnico adjunto

Elaboración y Procesamiento

Dilcia Durand Carrión
Directora Ejecutiva de Demografía

Hansel Tapia Egoavil
Edith Catherine Revilla Cervantes
Henry Peña Aldazabal
Juan Rodríguez Coaguila
Fabio Alexis Huayaney Rojas
Fernando Manuel Mautua Buleje

Elaboración de mapas

Lourdes Huertas Rosales

Diagramación y Diseño de caratula

Pedro Reto Núñez
Marco Montero Khang

Colaboración especial

Jessica Acevedo Aguirre - Ministerio Público
Orlando Angulo - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Gabriela Cayetano Asmat - Instituto Nacional de Estadística e Informática
Juan Trejo Bedon - Instituto Nacional de Estadística e Informática
Lupe Berrocal Montoya - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ
Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591
Web: www.inei.gob.pe
Diciembre 2021

REPRESENTANTES DEL COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD (CEIC) (Decreto Supremo N° 013-2013-JUS)



Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar - Presidente
Subjefe de Estadística

Cirila Gutiérrez Espino
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales



Poder Judicial

Ricardo Alberto Brousset Salas
Raúl Orlando Moreno Solano



MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ
Fiscalía de la Nación

Ministerio Público

Brenda del Rosario Belleza Ancaya
Noam Dante Valentín López Villanes



MINISTERIO
del INTERIOR

Ministerio del Interior

Alonso Flores Macher
Luis Martín Oviedo Maravi



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Policía Nacional del Perú

Coronel PNP Raúl Silva Olivera
Coronel Ing. PNP Luis Alberto Loayza Ramírez



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Mariela Lenkiza Valcárcel Angulo
José Arturo Huaytalla Quispe
Tadeo Tomas Rodriguez Vargas



Instituto Nacional Penitenciario

Marcos Antonio Luján Del Carpio
Yvan Farfán Vargas

COLABORACIÓN ESPECIAL



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de
la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo
Familiar - AURORA

María Pía Molero Mesía
Vice Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerable

Ángela María Acevedo Huertas
Directora Ejecutiva

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, pone a disposición de los usuarios y público en general, el documento: “**Perú: Femicidio y Violencia contra la Mujer, 2015 - 2020**”, elaborado a partir de los registros administrativos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público. También incluye información proveniente de la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES), que ejecuta el INEI de manera continua.

El feminicidio y la violencia contra la mujer son problemáticas de nuestra realidad que se presenta en forma recurrente y que, debido a su relevancia social, es necesario examinar su comportamiento y tendencia a través de sus estadísticas, a fin de comprender, establecer estrategias y enfrentar a estos fenómenos.

Esta publicación está estructurada en cuatro capítulos; el primero, describe el marco teórico y legal sobre la violencia contra la mujer y el feminicidio; el segundo muestra las características de las víctimas de feminicidio y de los presuntos victimarios. El tercero, refiere sobre las características de la mujer de 15 a 49 años, aspectos relacionados a la violencia física, psicológica y sexual que experimentan las mujeres y el cuarto capítulo incorpora consideraciones metodológicas. Finalmente se incluye anexo estadístico.

Con este documento se espera contribuir a la formulación, evaluación y seguimiento de políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y el feminicidio.

Lima, diciembre 2021

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y LEGAL	9
1.1 Marco teórico y legal sobre violencia contra la mujer.....	11
1.2 Antecedentes, marco teórico legal sobre femicidio	13
CAPÍTULO 2: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO	17
2.1 Estadísticas sobre las víctimas de femicidio	19
2.1.1 Tasa de femicidio.....	19
2.1.2 Número de víctimas de femicidio	22
2.1.3 Número acumulado de víctimas de femicidio 2015-2020.....	27
2.1.4 Características sociodemográficas de las víctimas de femicidio.....	32
2.1.5 Características del hecho de femicidio.....	34
2.2 Personas con sentencia condenatoria por femicidio	38
2.3 Población penitenciaria recluida por el delito de femicidio	38
2.4 Homicidios de mujeres en América	46
CAPÍTULO 3: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	53
3.1 Características de las mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad)	55
3.2 Violencia familiar contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o conviviente	56
3.2.1 Violencia psicológica y/o verbal.	60
3.2.2 Violencia física	61
3.3 Violencia física y/o sexual contra la mujer, ejercida por el esposo o conviviente en los últimos 12 meses.....	62
3.4 Búsqueda de ayuda.....	65
CAPÍTULO 4: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	67
4.1 Consolidación, contrastación y validación de las víctimas de femicidio.....	69
4.2 Ficha técnica de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2020	71
ANEXO ESTADÍSTICO	75
BIBLIOGRAFÍA	112

CAPÍTULO 1:

Marco Teórico y Legal



01 Marco teórico y legal

1.1 Marco teórico y legal sobre violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una problemática que no solo tiene enormes consecuencias en las víctimas directas. Además, perturba todo el ámbito familiar y atenta particularmente contra el desarrollo integral de niños y niñas.¹

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática (Toledo Vásquez, 2009). La violencia de género, no se reduce a la violencia física, a pesar de que es ésta la representación máxima, también la violencia de género es violencia simbólica, debido a que implica relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, histórica y culturalmente establecidas, escenario que conlleva un proceso de internalización de la violencia en los sujetos víctimas de ella, es decir, el dominador ejerce una violencia indirecta sobre sus dominados, los cuales adoptan valores o comportamientos que propician la aprobación de la violencia y que incluso la reproducen. Según Bourdieu, la violencia simbólica se lleva a cabo a través de “un acto de cognición y de falso reconocimiento que está más allá de, o por debajo de, los controles de la conciencia y la voluntad” (Lamas, 1996). Este contexto tiene como resultado el daño inmediato o posterior de la mujer, provocando su sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico, incluyendo eventualmente amenazas, coacción o privación de la libertad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declara que “la violencia contra la mujer se entiende como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU 1993)².

En tanto que, el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), respecto a la violencia contra la mujer, establece que “se dirige a ella porque es mujer o la afecta en forma desproporcionada”³.

Asimismo, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁴, en su artículo 1, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones⁵.

1 ALCAZAR Lorena y OCAMPO Diego, Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú, Lima, 2016.

2 Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, A/RES/48/104, artículo 1. Cita tomada del “Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio /feminicidio)”, Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Panamá, octubre del 2014, Pág. 3.

3 El CEDAW fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Cita tomada de la Recomendación General N.º 19 del año 1992.

4 Adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos (OEA).

5 Organización Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen, Washington, D.C: OPS; 2003.

El concepto básico de violencia proviene de las asimetrías de poder entre quienes la viven y quienes la ejercen y se utiliza como forma de control para someter o imponer comportamientos a la persona, en general como causa de una serie de creencias y actitudes basadas en argumentos étnicos, económicos, culturales, de orden social, según edad y género. En el caso de las mujeres todos estos argumentos potencian su vulnerabilidad⁶.

La asimetría de poder entre mujeres y hombres es una construcción social, teniendo cada sexo diferentes normas, estereotipos y valores que se van internalizando en el proceso de crecimiento y desarrollo y que se asumen como “naturales” y “eternos”, construyéndose así modelos desiguales, sobrevalorándose los atributos asignados a los varones y despreciándose los asignados a las mujeres, a quienes se les reduce a un nivel subordinado a los varones, teniendo estos modelos implicancias en el ejercicio del poder y la violencia.

Marco legal nacional sobre violencia contra la mujer

En el Perú se han dado pasos importantes en materia de normatividad orientada a erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En 1993 se emite la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, en el cual el Estado reconoce la violencia que ocurre al interior de la familia como una vulneración a los derechos fundamentales. En 2003 se publica la Ley N° 27982 que eliminó la conciliación ante la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y las fiscalías de familia en materia de violencia familiar.

El año 2008, a través de la ley N° 29282 se incorpora al Código Penal el artículo 121-B denominado “formas agravadas para las lesiones graves por violencia familiar”, usando por primera vez del término “violencia familiar” y asigna un castigo por la conducta ilícita, incluyendo también la pena cuando el resultante de la violencia en un contexto familiar provoque la muerte de la víctima a consecuencia de la lesión cuando el agente pudo prever el resultado.

En noviembre 2015, se modifica el artículo 121-B mediante Ley N° 30364, orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, usando el termino violencia en un contexto donde el principal afectado es la mujer, con el nominativo de “formas agravadas. Lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar”. Se identifican tres contextos donde ocurre la violencia:

1. Es mujer y es lesionada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B.
2. Es ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, cónyuge o conviviente del agente. (Entendiese agente por victimario).
3. Depende o está subordinado.

En julio 2016 se aprueba Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que contiene su Reglamento.

En el año 2017, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1323, que introduce reformas a la ley penal en materia de violencia de género, incluyéndose la sanción para los agresores de mujeres en el caso del delito de lesiones leves y graves. También, se creó el delito de explotación sexual para víctimas mujeres.

En setiembre 2018, se emite Decreto Legislativo N° 1386 que modifica artículos de la Ley 30364, con el objetivo de fortalecer la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar, mejorando los mecanismos de atención, prevención y protección de las víctimas, especialmente el marco que regula las medidas de protección.

En abril 2019, se aprobó el Decreto supremo 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, con el objetivo de abordar las causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres. En enero 2020, por Decreto de Urgencia 023-2020, se crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales y en marzo 2020, se emite el Decreto Supremo 002-2020.MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género.

En mayo 2020, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MIMP, se aprueba el Reglamento del "Decreto de Urgencia N° 023-2020 que crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar". Luego, en junio del mismo año, se publica la resolución ministerial N° 093-2020-MIMP, que aprueba el "Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA".

Finalmente, en febrero 2021, la publicación de la resolución ministerial N° 058-2021-MIMP, aprueba los "Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres". En marzo 2021, la publicación de la resolución ministerial N° 100-2021-MIMP, aprueba el "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer". Y en mayo 2021, la publicación de la resolución ministerial N° 670-2021-MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la salud mental de mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja".

1.2 Antecedentes, marco teórico y legal sobre femicidio

La palabra «femicidio» apareció por primera vez en el libro *A Satirical View of London*, de John Corry (1801), en referencia al asesinato de una mujer. Pero fue hasta el año 1976, que Diana Russell, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes en Bruselas, acuñó la palabra "femicidio" y lo vincula con la teoría de género, al referirse al asesinato de una mujer por su condición de tal. Luego, el año 1992, Diana Russell y Jill Radford, precisaron que la figura del femicidio es el resultado final de un continuum progresivo de violencia con abusos psicológicos, físicos y sexuales de todo tipo contra la mujer. Más adelante, en el año 2001, se refirieron al femicidio como "el asesinato de personas del sexo femenino por parte de hombres por el hecho de pertenecer al sexo femenino" a fin de incluir a las niñas y a los bebés de sexo femenino. Asimismo, el año 2006, Marcela Lagarde, amplió la definición utilizando el vocablo "femicidio", para diferenciarlo del término femicide cuya traducción significa homicidio de mujeres, a fin de destacar e incluir el elemento de impunidad e incumplimiento de funciones del estado.

En Latinoamérica, la Mexicana Julia Monárrez, definió el femicidio como "el asesinato masivo de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de grupo; lo vincula con los motivos, con las heridas que se infligen en el cuerpo de la mujer y la complacencia política de las estructuras sociales que lo permiten, lo toleran y lo amplían"⁷

Cabe señalar que, existen amplias coincidencias en la Región latinoamericana, en lo teórico y político, cualquiera sea el término adoptado por los países, femicide o femicidio, para señalar que estos vocablos responden a la necesidad de diferenciarse y evidenciar características propias de las muertes violentas de mujeres por razones de género, respecto del término homicidio, el cual resulta demasiado genérico y neutral.

⁷ Monárrez Frago, J. (2005), pág. 43. Cita tomada de "Análisis de legislación sobre femicidio/femicidio en américa latina y el caribe e insumos para una ley modelo", Alicia Deus y Diana Gonzalez, ONU Mujeres, año 2018, Pág. 15.

En cuanto a los organismos internacionales, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)⁸, en su declaración sobre el Femicidio del año 2008, lo definió como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión⁹.”

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, en el año 2009, definió los feminicidios como homicidios de mujeres por razones de género, teniendo en cuenta que los feminicidios son el resultado de una situación estructural que responde a un fenómeno social donde las personas justifican la violencia y la discriminación basada en el género, cuyas raíces se encuentran en sus costumbres y mentalidades.

En el Perú, actualmente se ha incorporado el término feminicidio en la legislación vigente, en los registros administrativos y en las diferentes investigaciones estadísticas oficiales realizadas. Adoptándose doctrinalmente en el Código Penal Peruano, únicamente los tipos de feminicidio íntimo y no íntimo, con su caracterización respectiva.

En enero 2020, se emite el Decreto de urgencia N° 005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

Definición de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), en el documento “Estudio Global sobre el Homicidio, asesinato de mujeres y niñas por razones de género 2018”¹⁰, presenta el indicador “mujeres víctimas de homicidio perpetrado por parejas íntimas o familiares”, comprende a las mujeres víctimas de homicidio cometido por su pareja íntima actual o anterior, u otros miembros de la familia, presentándolo como indicador próximo a los homicidios de mujeres por razones de género y feminicidio, y considerando que es el único concepto que tiene una definición estándar en todos los países, factibles de su producción, disponibilidad y comparabilidad. Asimismo, incorpora dicho indicador en la Clasificación internacional de Delitos con fines Estadísticos (ICCS), la cual identifica los delitos en base al comportamiento del autor de los hechos para una mejor comparabilidad.

Marco legal nacional sobre feminicidio

En el Perú, durante el año 2009, por resolución ministerial N° 110-2009-MINDES, se dispuso la creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio, y en el año 2011, se modificó del artículo 107 de la Ley N° 28819 del Código Penal, incorporando por primera vez el delito de feminicidio en su contexto íntimo, el cual se restringe a los supuestos del delito de parricidio.

En el año 2013, con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio, mediante Ley N° 30068, se modificó el Código Penal y el Código de Ejecución Penal, introduciéndose el artículo 108-B en el Código Penal que incorpora el feminicidio, definiéndolo como el homicidio de una mujer por su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación, imponiendo penas hasta la cadena perpetua en circunstancias agravantes.

8 Mecanismo creado para el seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que fue adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos (OEA), como primer instrumento vinculante de derechos humanos, en atención a los casos de feminicidios.

9 Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Comité de expertas/os sobre violencia (CEVI), declaración sobre el Femicidio, Washington DC. OEA/ Ser.L/ II.7.10 MESECVI/ CEVI/ DEC.1/ 08-15 agosto 2008, punto 2.

10 Global Study on Homicide, Gender-related killing of women and girls, 2018. United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna, November 2018.

En el año 2017, se promulga el Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, agregándose al artículo 108-B, los agravantes siguientes: i) si la víctima era menor de edad o adulta mayor y, ii) si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana y iii) cuando se comete a sabiendas de la presencia de las hijas o hijos de la víctima o de niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado.

En el año 2018, mediante Ley N° 30819, se modificó el Artículo 108°-B del Código Penal, incorporando la tipificación del delito de feminicidio como una modalidad del delito de homicidio calificado.

Definición adoptada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)

El Código Penal Peruano, en su artículo 108-B, describe al feminicidio como la acción de matar a una mujer por su condición de tal, dentro de cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente o cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente¹¹.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, define Femicidio como la muerte de las mujeres por su condición de tal, en contexto de violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que confiere autoridad a la persona agresora; y en cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con la persona agresora¹².

Asimismo, el Ministerio Público en el protocolo para la investigación de los delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, establece que el feminicidio es el acto último y más grave de violencia contra las mujeres, producto del fracaso de los intentos de someterlas y controlarlas; son un caso particular de la muerte violenta de una mujer, donde además se formula la presunción inicial de un delito de feminicidio y se realiza búsquedas de elementos que evidencien episodios de violencia de género asociados a la muerte¹³.

Finalmente, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), se basa en lo precisado en el artículo 108-B del Código Penal Peruano y en las definiciones precedentes; asimismo, a fin de determinar la cifra oficial de feminicidios, considera a todas las víctimas de feminicidio, cuya investigación de los hechos se encuentra, como mínimo, a nivel de investigación fiscal preliminar o un nivel más avanzado del proceso de penalización.

11 Código Penal, promulgado por decreto de ley N° 635 el 3 de abril de 1991.

12 Reporte estadístico de casos de feminicidio atendidos en los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, año 2018 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

13 El Protocolo del Ministerio Público para la investigación de delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, año 2018 – Leticia Silva Chávez, Fiscal Provincial de Familia de Lima - Ministerio Público.

CAPÍTULO 2:

Víctimas de Femicidio



Capítulo 2: Víctimas de femicidio

El femicidio, como una de las formas más inhumanas de violencia contra las mujeres, revela un serio problema social y de inseguridad para el país, que también impacta en otros aspectos de la vida humana, lo cual se evidencia en el aumento del número de casos y el grado de violencia ejercida contra la mujer; afectando su derecho fundamental a una vida libre de violencia, el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y social, a la seguridad de la persona, el derecho a la igualdad y equidad, entre otros.

La tasa de femicidios es el indicador más preciso para el seguimiento, evaluación y comparabilidad de los femicidios, permitiendo al Estado formular políticas públicas focalizadas en este fenómeno criminal a partir de la disponibilidad de variables del hecho delictivo, de las características sociodemográficas de las víctimas y de los presuntos feminicidas.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023¹⁴, principal instrumento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad ciudadana focaliza también a los femicidios como uno de los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, incorporando acciones estratégicas, indicadores y metas.

2.1 Estadísticas sobre las víctimas de femicidio

El incremento de los casos de femicidio y de la violencia contra la mujer, ponen de manifiesto la importancia de esta problemática social y la urgente necesidad de mejorar las políticas públicas para la protección de la mujer y de la familia. La mujer constituye un grupo de interés central en la implementación de políticas eficaces de parte del Estado peruano.

2.1.1 Tasa de femicidio

En el Perú, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) determinó una metodología estandarizada para el cálculo de la cifra oficial de femicidios¹⁵, a partir de la cual se determinó la tasa de femicidios, resultado del cociente entre el número de mujeres víctimas de femicidio y la población de mujeres, multiplicado por 100 mil.

Tasa de femicidios promedio nacional

En el año 2020, se registraron 137 muertes de mujeres víctimas de femicidio en el país, alcanzando una tasa de 0,8 muertes por femicidio por cada 100 mil mujeres. Asimismo, se observa que la tasa de femicidios del año 2020 se redujo respecto al año anterior, de 0,9 a 0,8 muertes por femicidio; sin embargo, comparando los años 2015 y 2020, la tasa de femicidio se incrementó en 0,3 víctimas por cada 100 mil mujeres.

14 Elaborado por la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 017-2018-IN y aprobado el 06 de noviembre del 2018 por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), en el marco de la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

15 La cifra oficial de femicidios se determinó con la data de las fuentes siguientes: Observatorio de la Criminalidad – Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Centros de Emergencia Mujer - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Sistema de Denuncias Policiales - Policía Nacional del Perú, y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Cuadro N° 2.1
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015- 2020

Año	Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres 1/	Víctimas por femicidio 2/	Variación %	Variación acumulada %
2015	0,5	84	-	-
2016	0,7	106	26,2	26,2
2017	0,8	131	23,6	49,8
2018	0,9	150	14,5	64,3
2019	0,9	148	-1,3	62,9
2020	0,8	137	-7,4	55,5

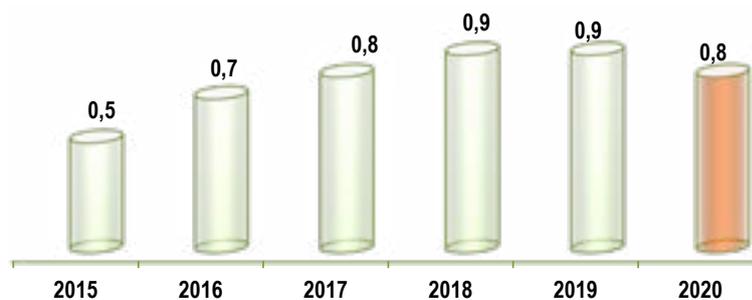
Nota: La población de mujeres para el cálculo de la tasa de feminicios corresponde a las proyecciones de población a partir del Censo Nacional de Población del año 2007.

1/ La tasa de feminicios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

2/ Corresponde al número de mujeres que fueron víctimas de femicidio.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 2.1
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015 - 2020
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota: La tasa de feminicios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

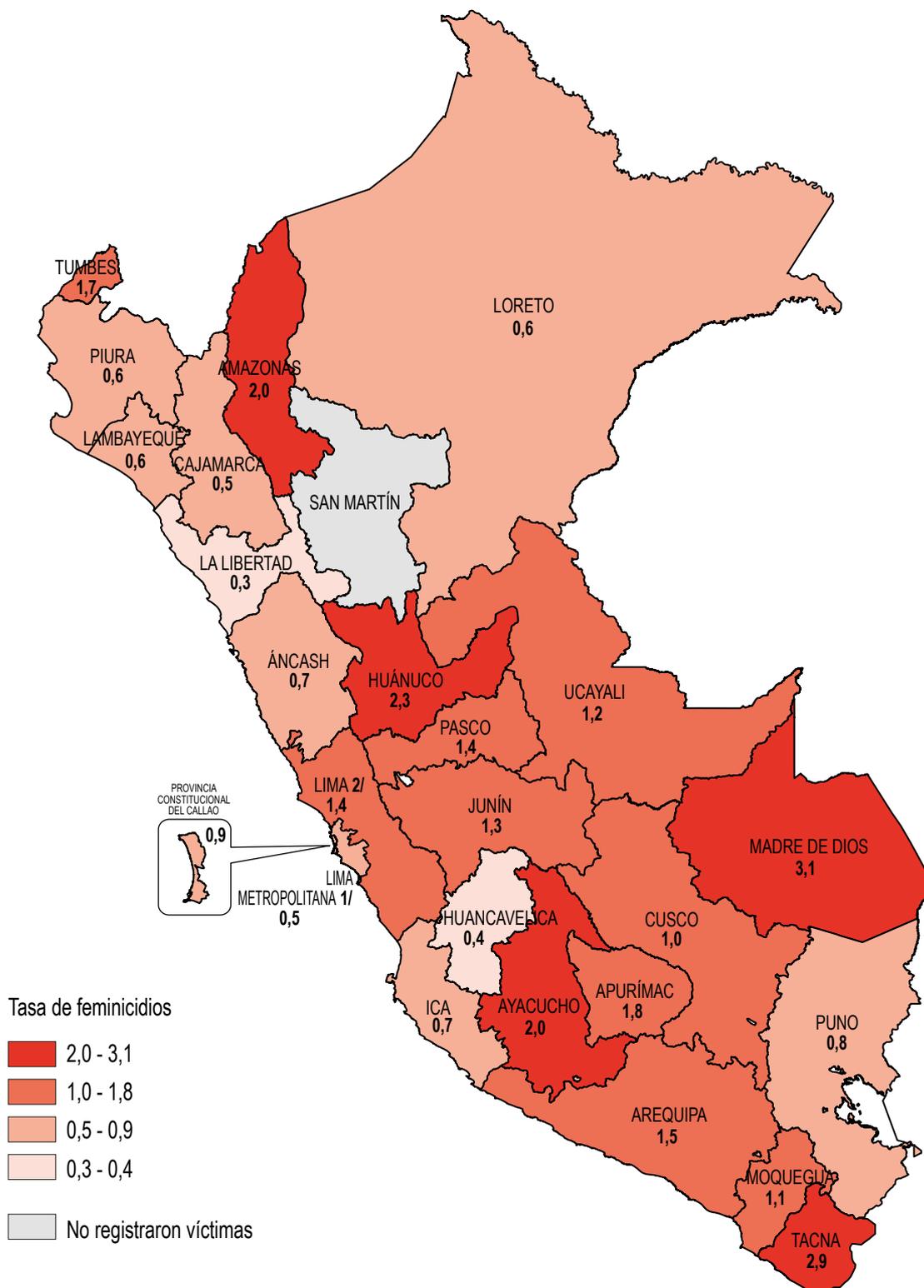
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de feminicios por departamento

Para el año 2020, los departamentos de Madre de Dios y Tacna presentaron la tasa más alta de feminicios (3 víctimas por cada 100 mil mujeres); seguido de Huánuco, con una tasa de 2,3 víctimas por cada 100 mil mujeres y de Ayacucho y Amazonas con 2 víctimas por cada 100 mil mujeres.

Por otro lado, la menor tasa de feminicios se registró en los departamentos de La Libertad y Huancavelica, con tasas de 0,3 y 0,4 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente.

PERÚ: TASA DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 (Por cada 100 mil mujeres)



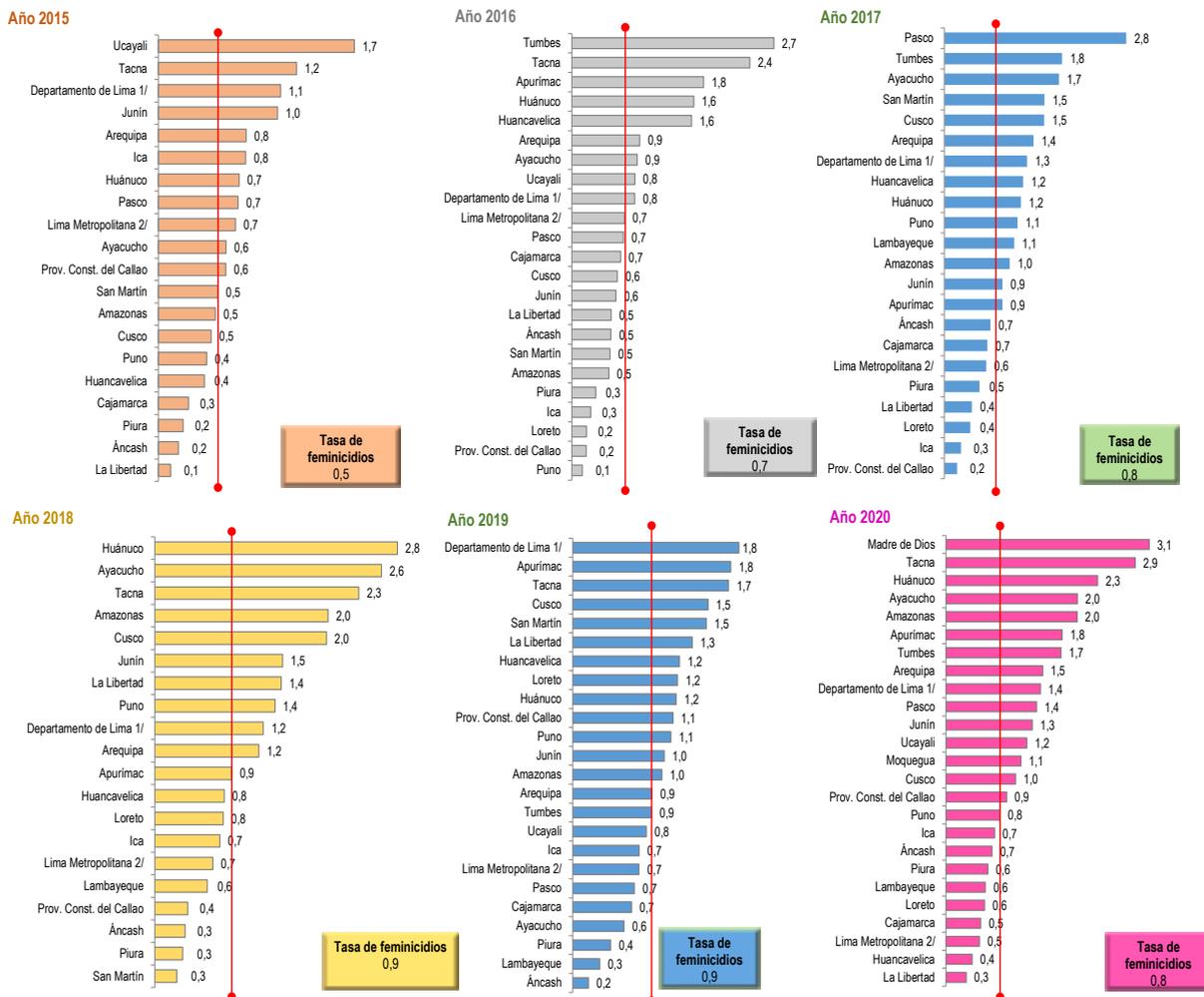
Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.2
PERÚ: TASA DE FEMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2020
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota 1: Solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: La tasa de femicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de femicidios en Lima Metropolitana

Lima Metropolitana registró una disminución en su tasa de femicidios de 0,2 puntos, es decir, de una tasa de 0,7 víctimas por femicidio en el año 2015 descendió a una tasa de 0,5 en el año 2020.

Gráfico N° 2.3
LIMA METROPOLITANA: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015 - 2020
 (Por cada 100 mil mujeres)



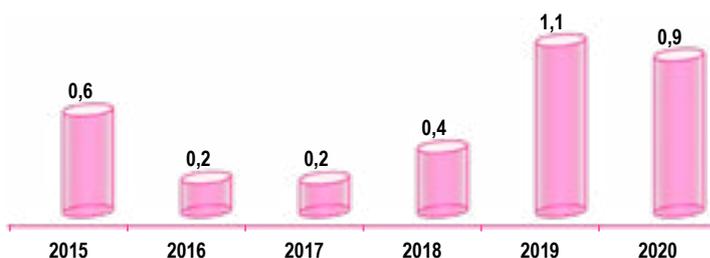
Nota: La tasa de femicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de femicidios en la Provincia Constitucional del Callao

En la Provincia Constitucional del Callao, durante el periodo 2015-2020, la tasa de femicidio registró un incremento importante, pasando de una tasa de 0,6 en el año 2015 a 0,9 en el año 2020. En los años 2019 y 2020, se observa aproximadamente una tasa de 1 víctima por cada 100 mil mujeres.

Gráfico N° 2.4
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015 - 2020
 (Por cada 100 mil mujeres)



Nota: La tasa de femicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil.

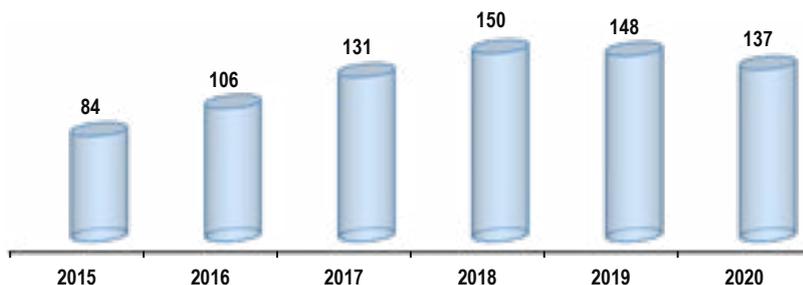
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.1.2 Número de víctimas de femicidio

Víctimas de femicidio a nivel nacional

En el año 2020, en el Perú 137 mujeres perdieron la vida como consecuencia de haber sido víctimas del delito de femicidio. Desde el año 2015 hasta el año 2018, el número de víctimas por femicidio presenta una tendencia creciente, escalando de 84 víctimas en el año 2015 a 150 en el año 2018. En los años 2019 y 2020 se presenta un leve declive en los femicidios, reduciéndose a 148 y 137, respectivamente.

Gráfico N° 2.5
PERÚ: NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

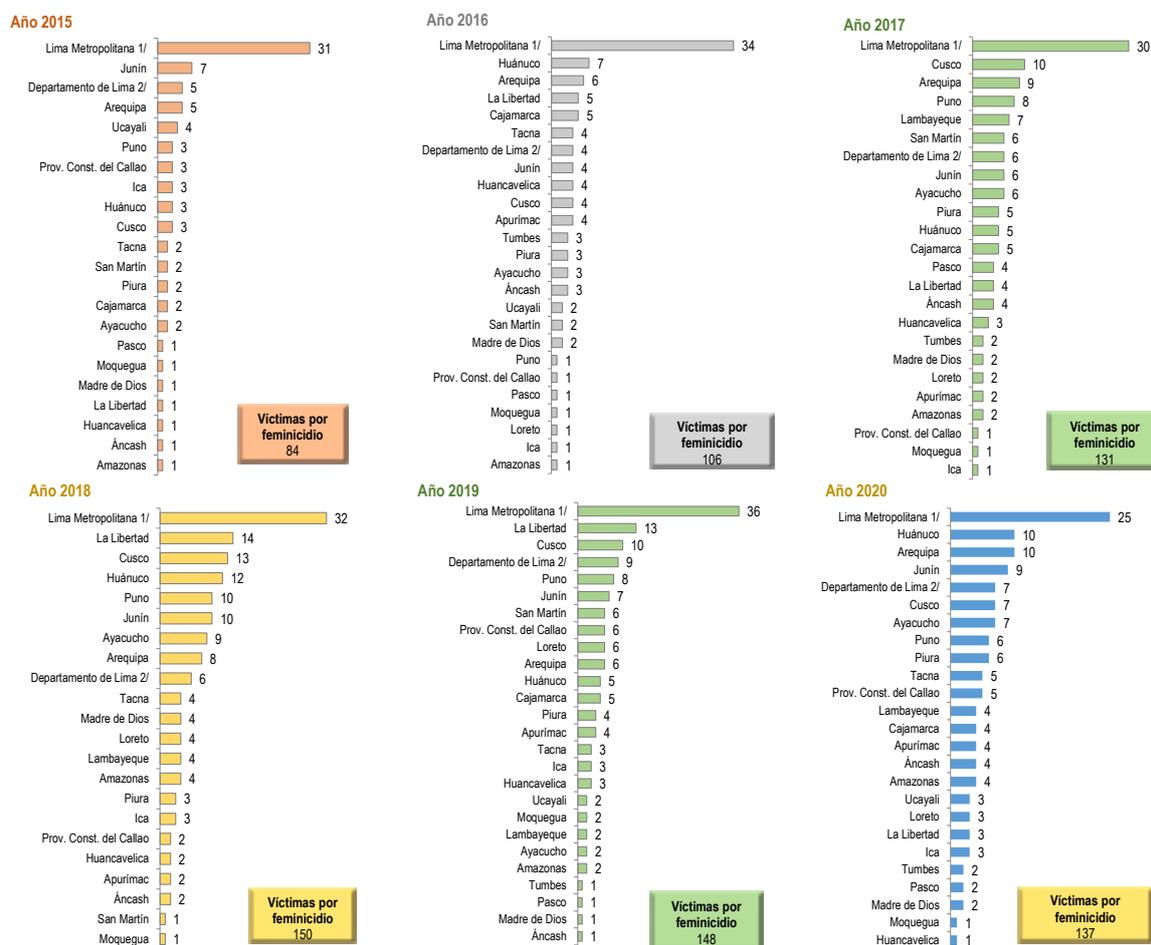


Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Víctimas de feminicidio por departamento

Lima Metropolitana registró 25 víctimas de feminicidio en el año 2020. En segundo lugar, figuran los departamentos de Huánuco y Arequipa con 10 víctimas cada uno. En tanto que, un menor número de casos se observa en Moquegua y Huancavelica, con 1 víctima cada uno. En el departamento de San Martín no se registraron casos de feminicidio.

Gráfico N° 2.6
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2020
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

Nota 2: Algunos departamentos no registraron víctimas de feminicidio. Así, para el año 2015, los departamentos de Apurímac, Lambayeque, Loreto y Tumbes no registraron víctimas. El año 2016 Lambayeque no registró víctimas. El año 2017 Tacna y Ucayali no registraron víctimas. El año 2018 Cajamarca, Pasco, Tumbes y Ucayali no registraron víctimas. El año 2019 todos los departamentos registraron víctimas. El año 2020 San Martín no registró víctimas.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

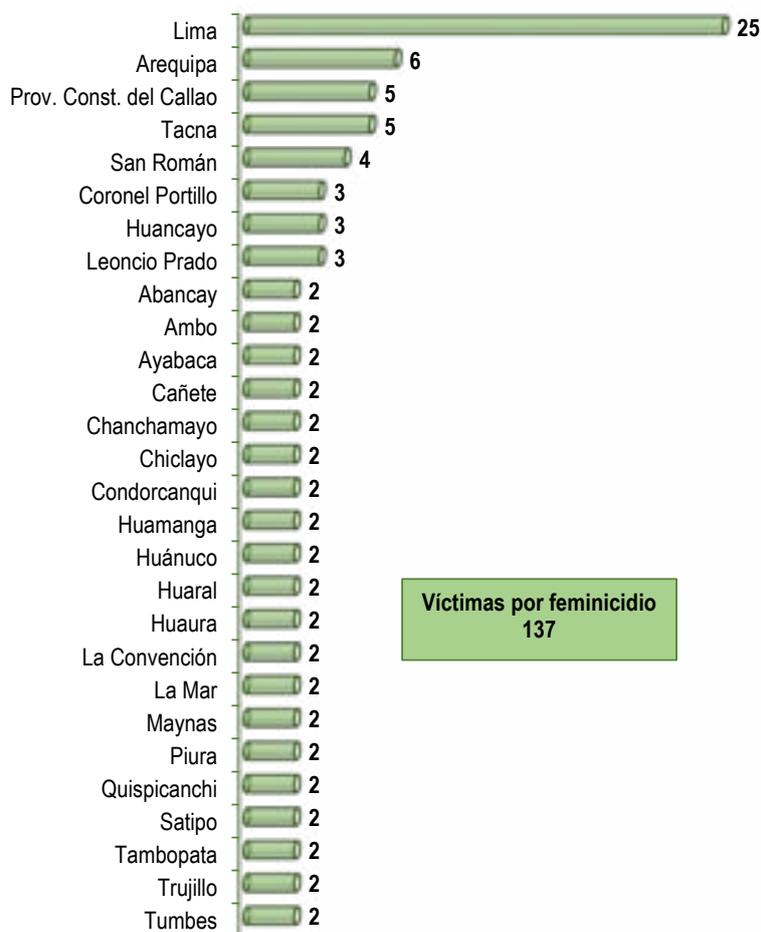
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Víctimas de feminicidio por provincia

De las 28 provincias con más de una víctima por feminicidio, la provincia de Lima Metropolitana es la de mayor cantidad de víctimas, con 25 casos, siguen con un menor número las provincias de: Arequipa (6), la Provincia Constitucional del Callao (5) y Tacna (5).

Gráfico N° 2.7
PERÚ: 28 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, 2020
 (Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional, 71 provincias del Perú registraron víctimas de femicidio.

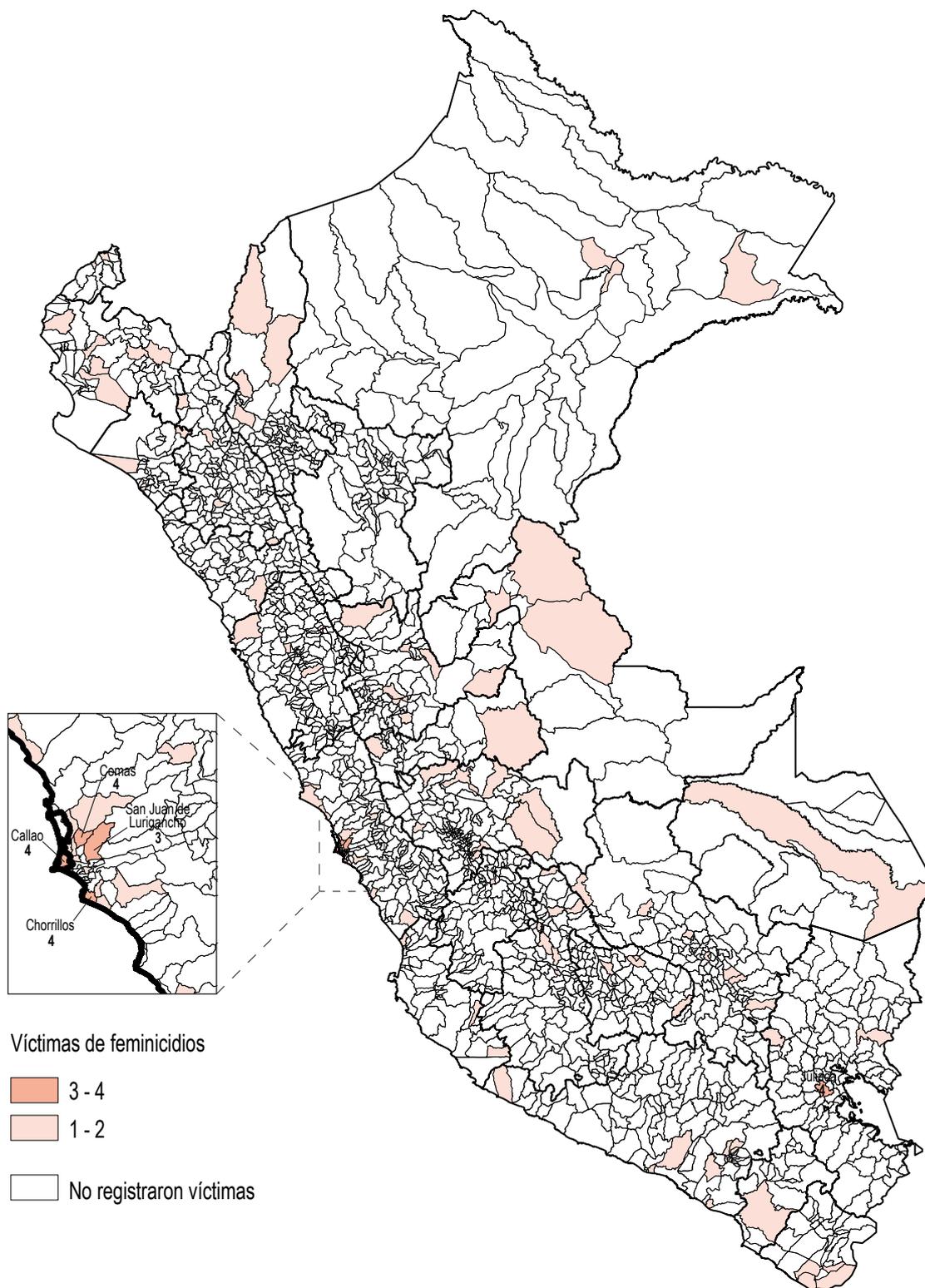
Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Víctimas de femicidio por distrito

De los 17 distritos con más de una víctima de femicidio, los distritos que cuentan con los mayores casos son cuatro (4): Callao (Provincia Constitucional del Callao), Chorrillos (Lima Metropolitana), Comas (Lima Metropolitana) y Juliaca (Puno), todos con 4 casos de mujeres víctimas de femicidio, seguido de San Juan de Lurigancho (Lima Metropolitana), con 3 víctimas.

PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2020 (Valor absoluto)



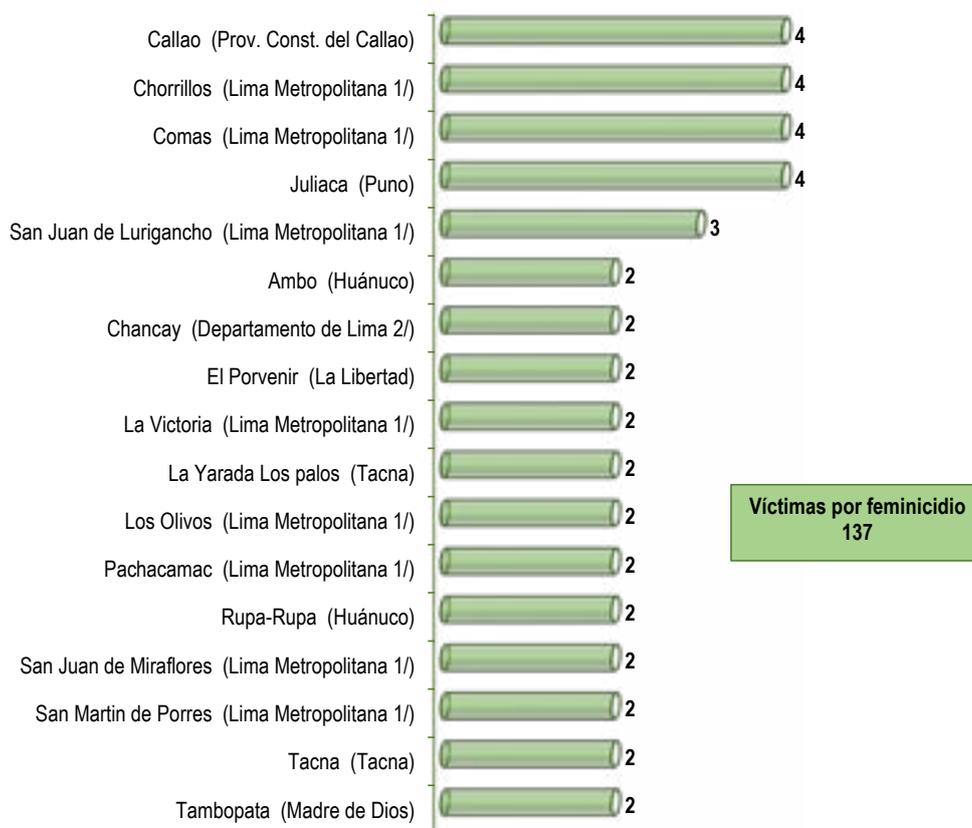
Nota 1: 111 distritos del Perú registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.8
PERÚ: 17 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, 2020
 (Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional, 111 distritos del Perú registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

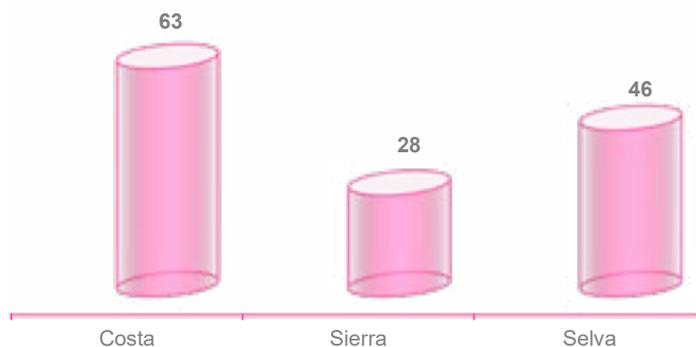
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Víctimas de feminicidio por región natural

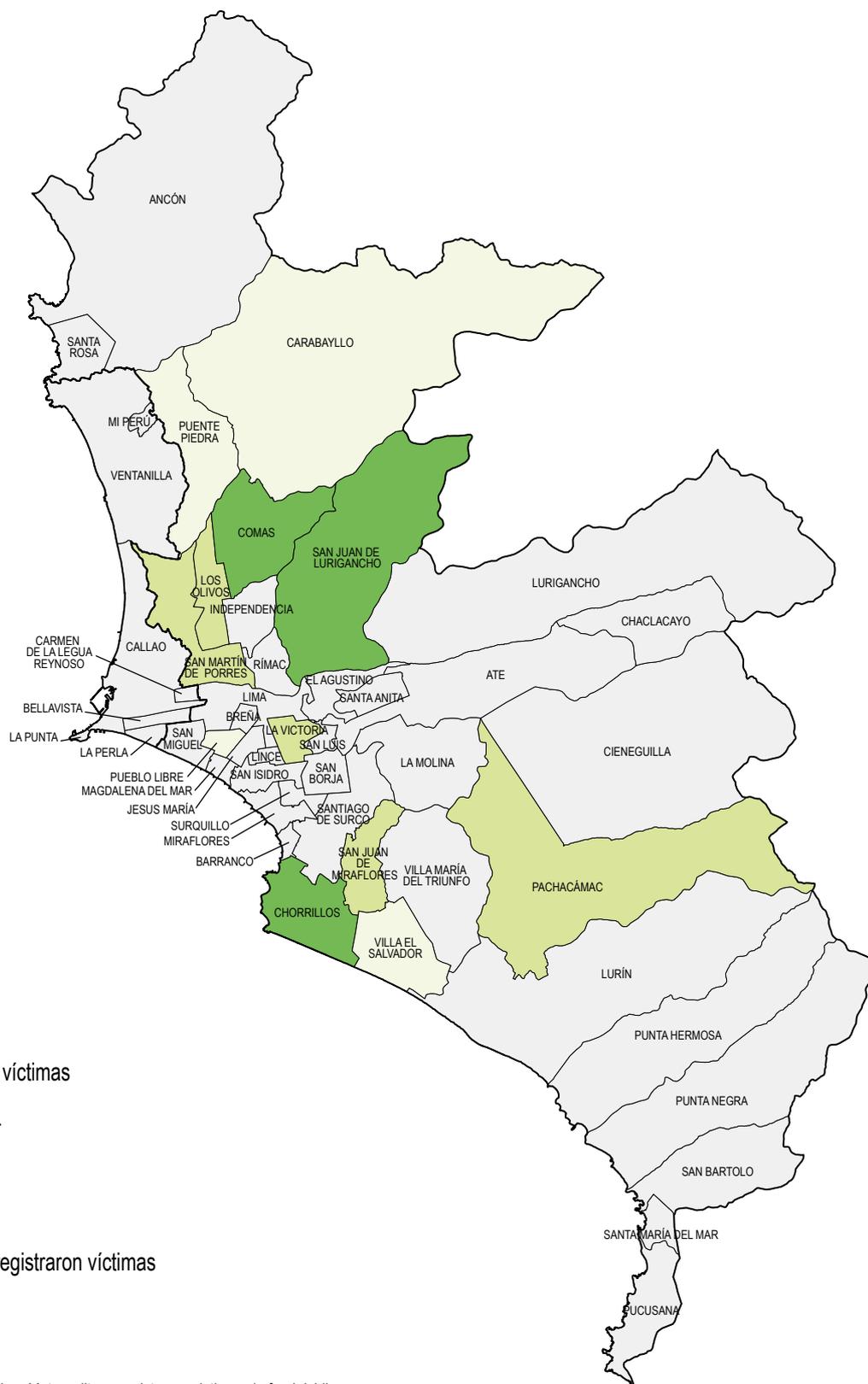
En el año 2020, la región de la Costa concentró un mayor número de víctimas de feminicidio, registrando 63 casos, seguido de la región Selva y Sierra con 46 y 28 casos, respectivamente.

Gráfico N° 2.9
PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2020
 (Absoluto)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2020 (Valor absoluto)



Nota 1: 12 distritos de Lima Metropolitana registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

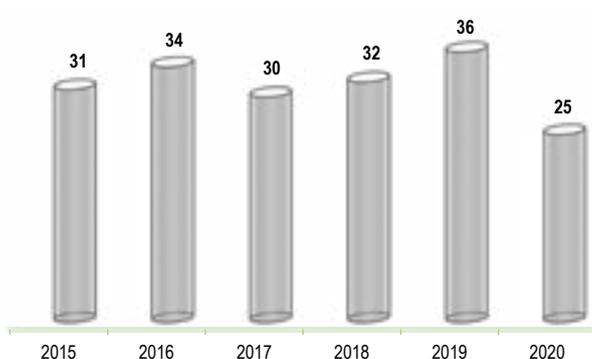
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Víctimas de feminicidio en Lima Metropolitana

En el año 2020 se registraron 25 víctimas de feminicidio en Lima Metropolitana. En tanto que, durante el periodo 2015 -2020, el número de víctimas de feminicidio muestra una tendencia similar.

Gráfico N° 2.10
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015 - 2020
(Absoluto)

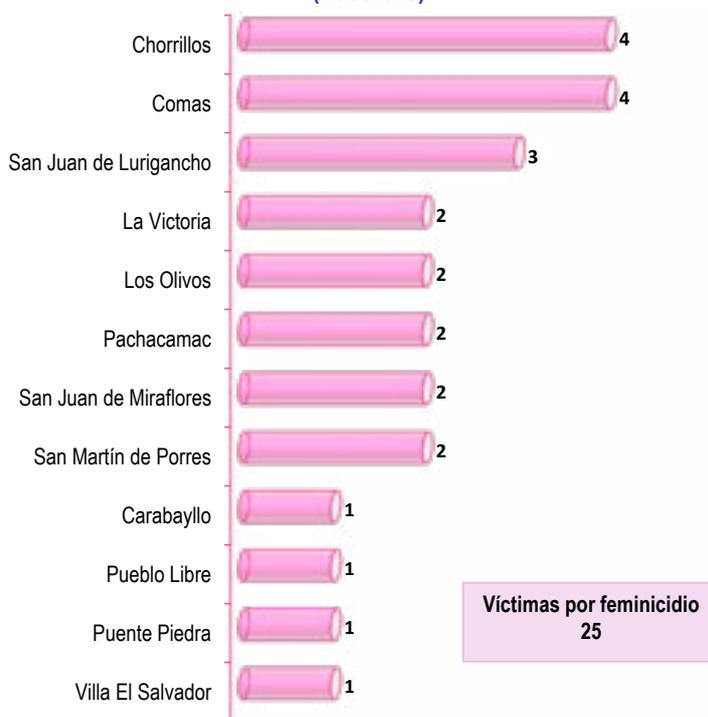


Nota: La denominación de Lima Metropolitana, establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2020, a nivel de distritos de Lima Metropolitana, Chorrillos (4), Comas (4) y San Juan de Lurigancho (3) registraron el mayor número de víctimas de feminicidio. En tanto que, con menor número, una (1) víctima de feminicidio figuran cuatro: Villa El Salvador, Puente Piedra, Pueblo Libre y Carabaylo.

Gráfico N° 2.11
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2020
(Absoluto)



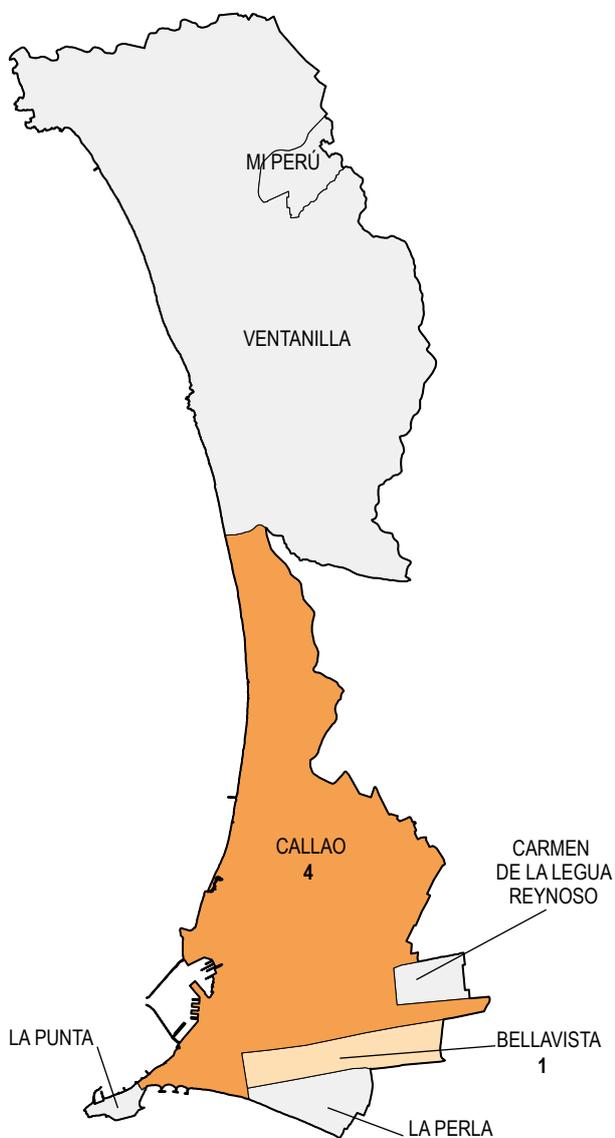
Nota 1: En 12 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: La denominación de Lima Metropolitana, establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2020 (Valor absoluto)



Número de víctimas

4

1

No registraron víctimas

Nota 1: 2 distritos de la Provincia Constitucional del Callao registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

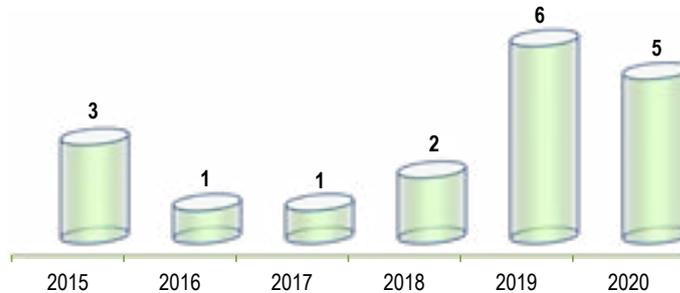
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Víctimas de feminicidio en la Provincia Constitucional del Callao

En el año 2020, la Provincia Constitucional del Callao registró 5 víctimas de feminicidio, cifra que se incrementó en 2 víctimas comparada con la registrada en el año 2015.

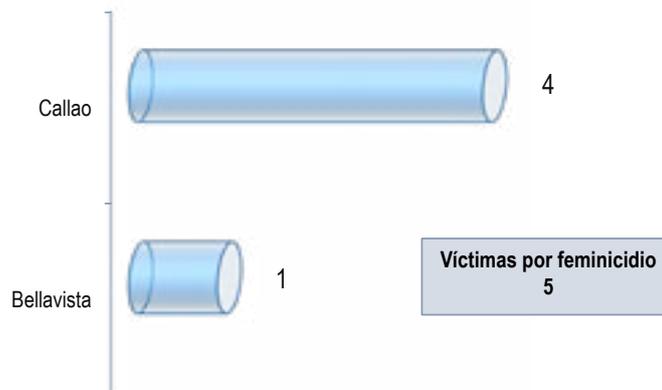
Gráfico N° 2.12
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015 - 2020
(Absoluto)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, se evidencia que solo en dos de sus distritos se registraron víctimas por feminicidio, 4 en el distrito del Callao y 1 en Bellavista.

Gráfico N° 2.13
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2020
(Absoluto)



Nota: Solo dos distritos de la Provincia Constitucional del Callao registraron víctimas de feminicidio en el año 2020.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

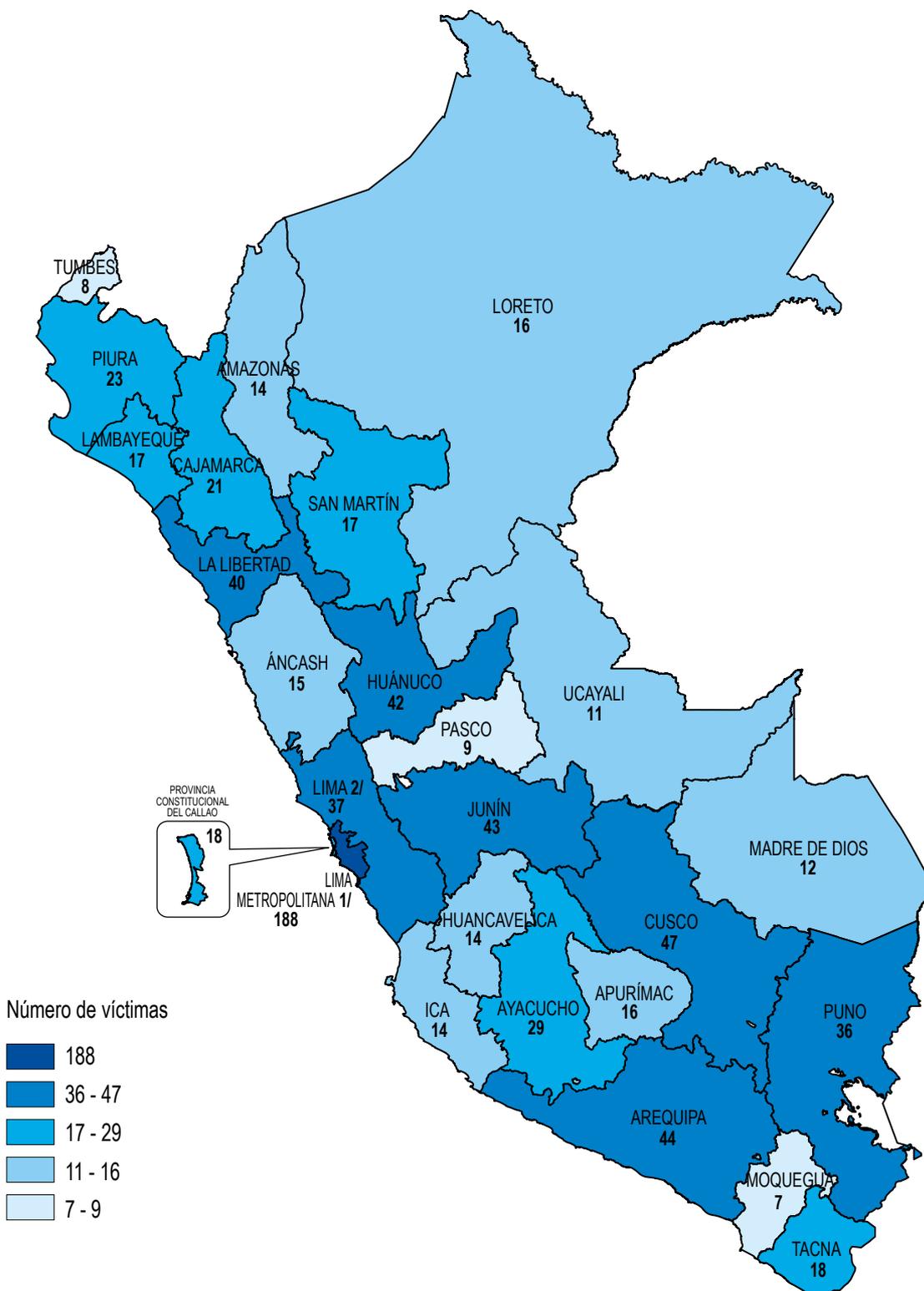
2.1.3 Número acumulado de víctimas de feminicidio 2015 – 2020

Número acumulado de víctimas de feminicidio por departamento

Durante el periodo 2015 - 2020, Lima Metropolitana presenta un mayor número de víctimas por feminicidio (188), seguido de los departamentos de Cusco (47), Arequipa (44), Junín (43), Huánuco (42), La Libertad (40), Departamento de Lima (37) y Puno con 36 casos.

Un menor número de víctimas se registró en los departamentos de Ucayali (11) Pasco (9), Tumbes (8) y Moquegua con 7 víctimas.

**PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2020**
(Valor absoluto)

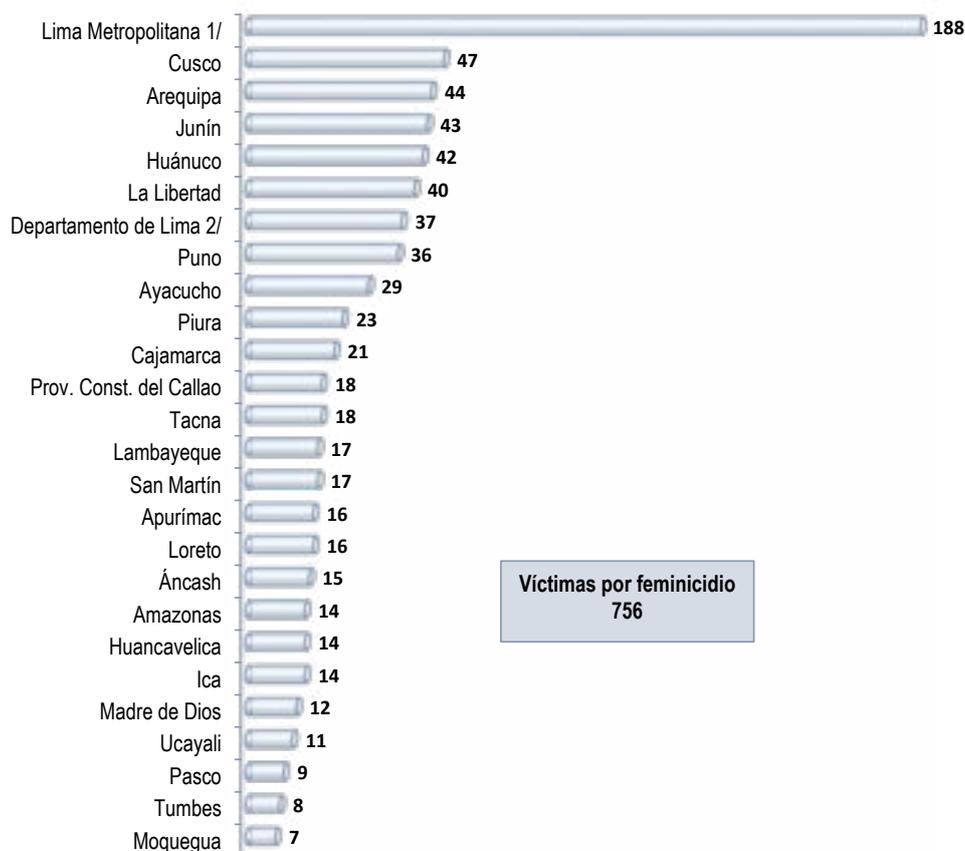


Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.14
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DEPARTAMENTO, PERIODO ACUMULADO 2015 – 2020
 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

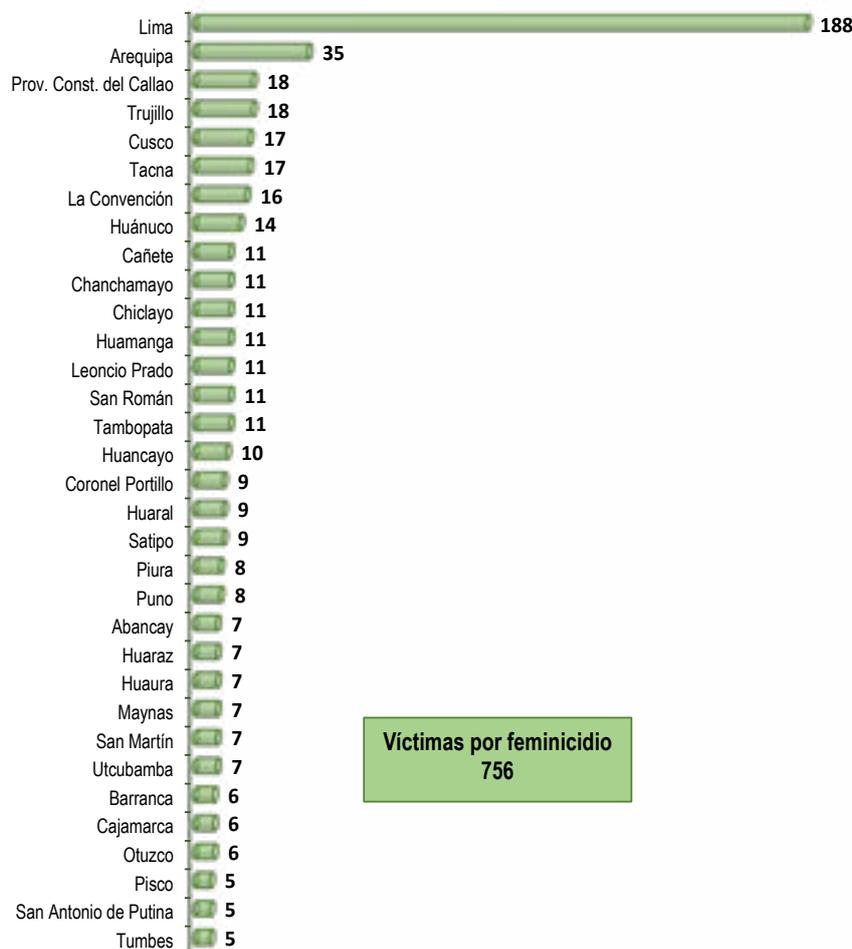
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número acumulado de víctimas de femicidio por provincia

Durante el periodo 2015 - 2020, se evidencia que 33 provincias presentaron el mayor número de víctimas por femicidio, acumulando el 69,8% de víctimas (528), siendo las provincias con mayor cantidad de víctimas las de Lima con 188, siguen Arequipa (35), Provincia Constitucional del Callao y Trujillo (18 cada uno), Cusco y Tacna (17 cada uno), La Convención (16) y Huánuco (14), entre otras.

Gráfico N° 2.15
PERÚ: 33 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2020
 (Absoluto)



Nota 1: En el periodo acumulado 2015 – 2020, en 143 provincias del territorio nacional se registraron víctimas de femicidio.

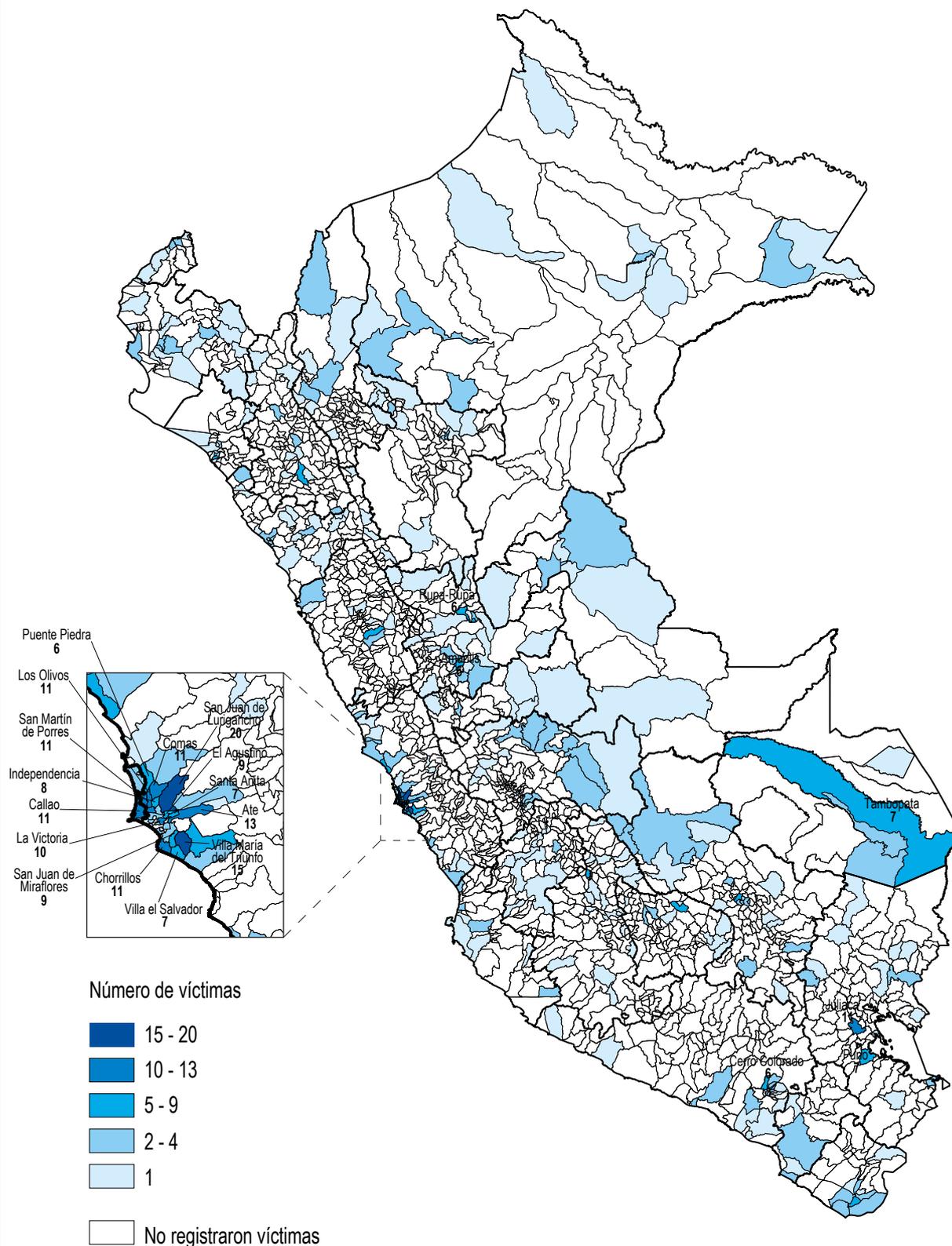
Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número acumulado de víctimas de femicidio por distrito

Durante el periodo 2015 - 2020, se evidencia que 21 distritos presentaron el mayor número de víctimas por femicidio, acumulando el 26,7% de víctimas (202), figurando tres distritos de Lima Metropolitana, como son San Juan de Lurigancho (20), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13), seguidos de Callao (Provincia Constitucional del Callao), Chorrillos (Lima Metropolitana), Comas (Lima Metropolitana), Juliaca (Puno), Los Olivos (Lima Metropolitana) y San Martín de Porres (Lima Metropolitana), con 11 cada uno.

PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO, 2015 - 2020 (Valor absoluto)



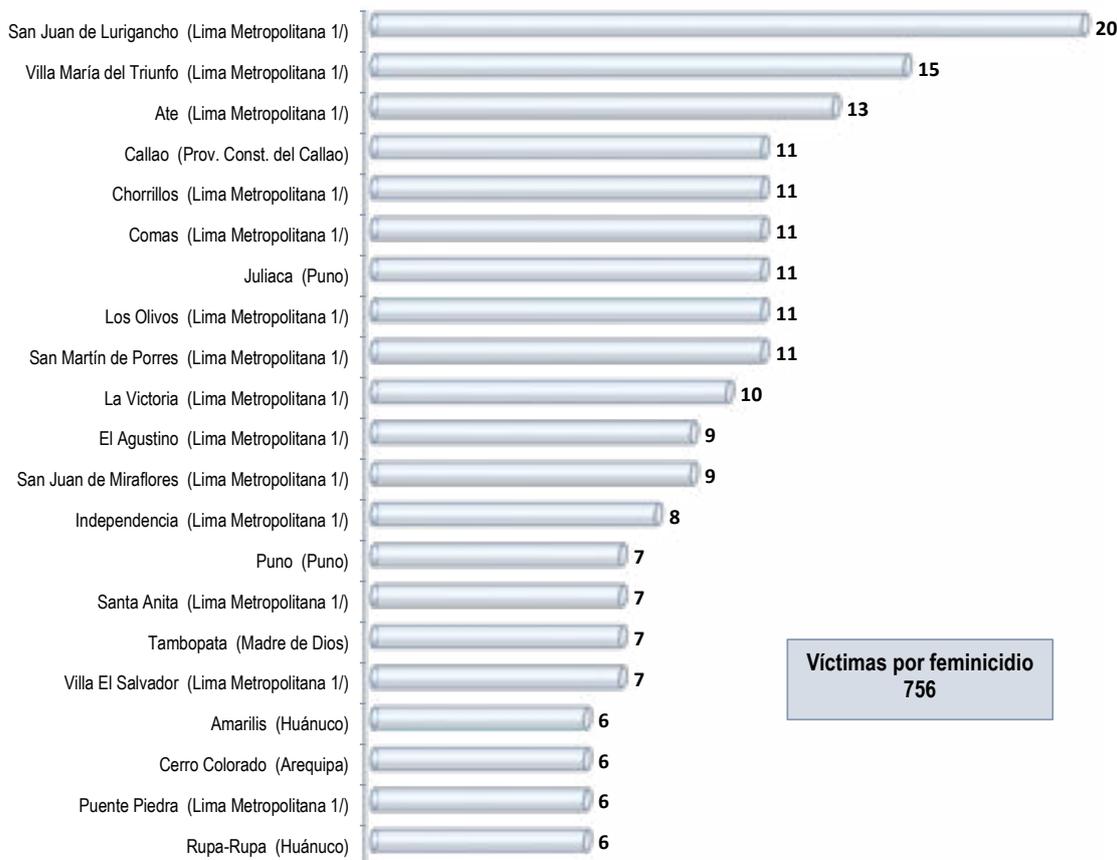
Nota 1: 360 distritos del Perú registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.16
PERÚ: 21 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2020
 (Absoluto)



Nota 1: En el periodo acumulado 2015 – 2020, en 360 distritos del territorio nacional se registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

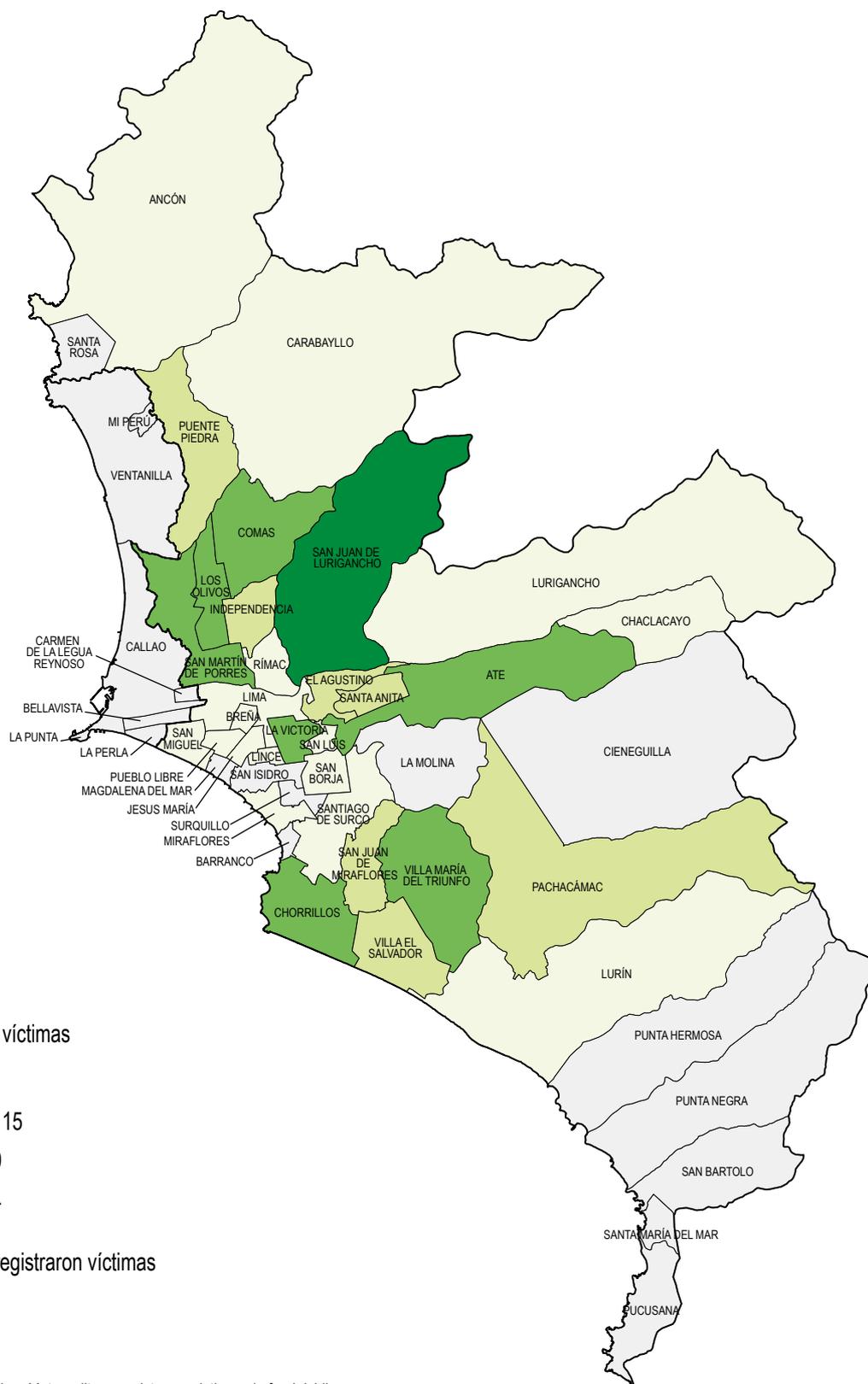
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

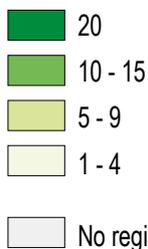
Número acumulado de víctimas de femicidio en Lima Metropolitana

Durante el periodo 2015 – 2020, fueron 31 distritos de Lima Metropolitana los que registraron víctimas de femicidio, siendo los distritos que acumularon mayor cantidad de víctimas los de San Juan de Lurigancho (20), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13). En tanto que, Chorrillos, Comas, Los Olivos y San Martín de Porres registraron 11 víctimas de femicidio cada uno.

LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO, 2015 - 2020 (Valor absoluto)



Número de víctimas

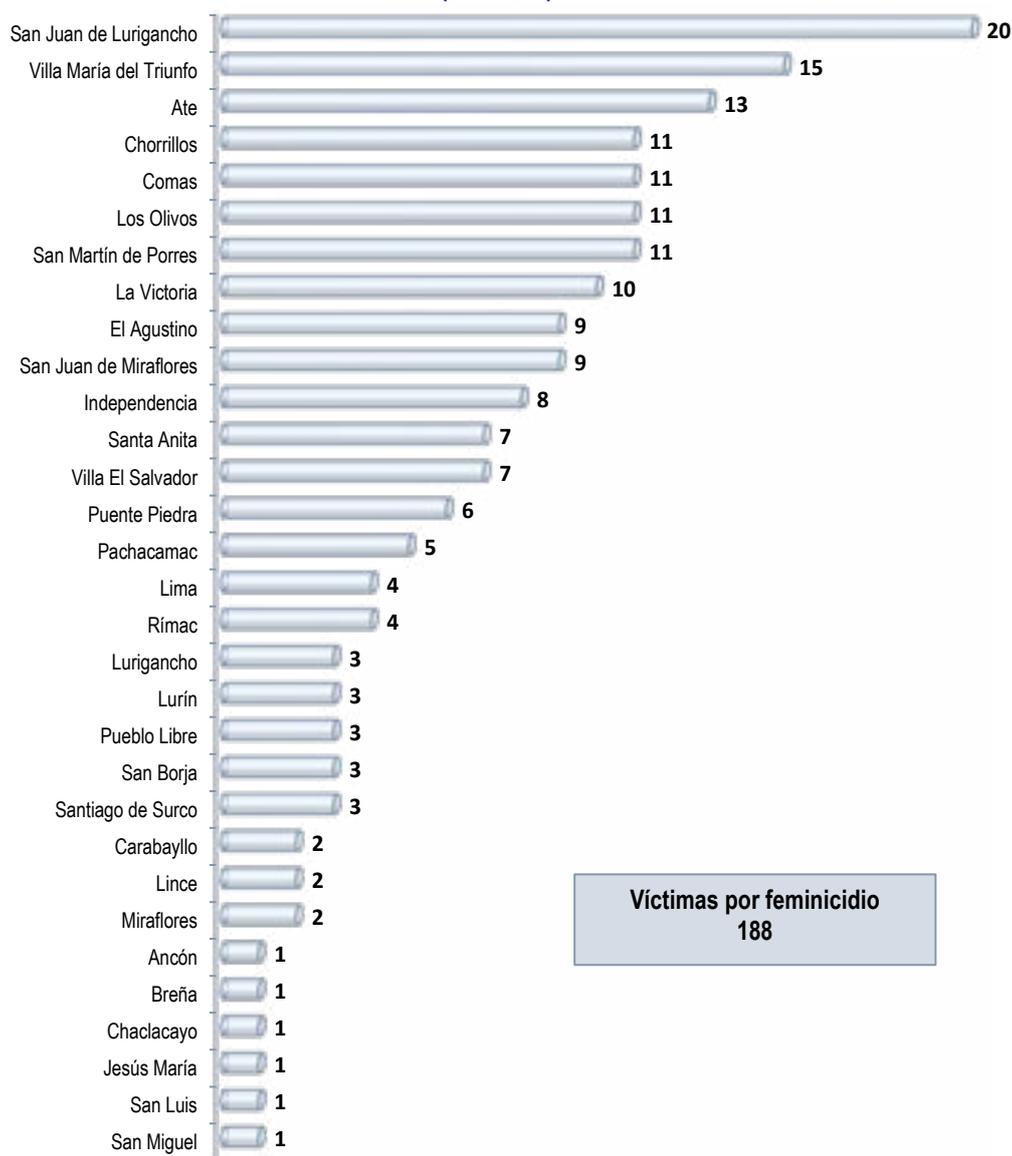


Nota 1: 31 distritos de Lima Metropolitana registraron víctimas de femicidio.
Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.
Nota 3: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.17
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO 2015 – 2020
 (Absoluto)



Nota 1: En el periodo acumulado 2015 - 2020, en 31 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

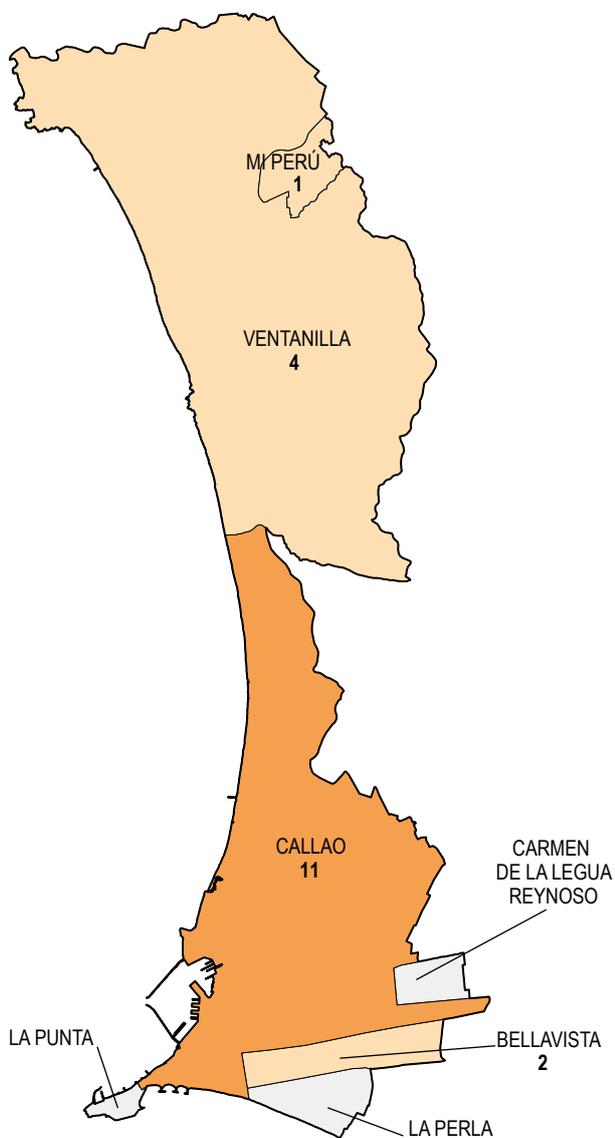
Nota 3: Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número acumulado de víctimas de femicidio en la Provincia Constitucional del Callao

Durante el periodo acumulado 2015 - 2020, se evidencia que cuatro (4) distritos comprendidos en la Provincia Constitucional del Callao, registraron víctimas por femicidio: Callao (11), Ventanilla (4), Bellavista (2) y Mi Perú (1). El resto de distritos (La Punta, La Perla y Carmen de la Legua Reynoso) no registraron feminidios.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO, 2015 - 2020 (Valor absoluto)



Número de víctimas

11

1 - 4

No registraron víctimas

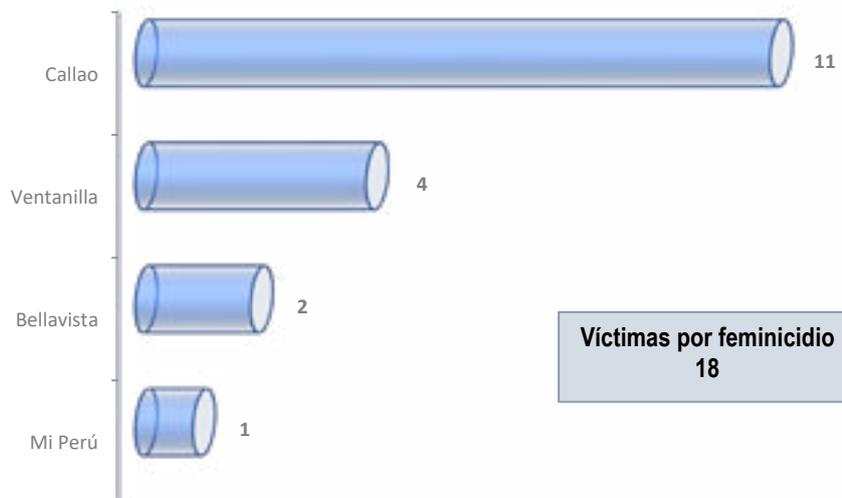
Nota 1: 4 distritos de la Provincia Constitucional del Callao registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.18
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DISTRITO,
PERIODO ACUMULADO 2015 – 2020
 (Absoluto)



Nota 1: En el periodo 2015 - 2020, en 4 distritos de la Provincia Constitucional del Callao se registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

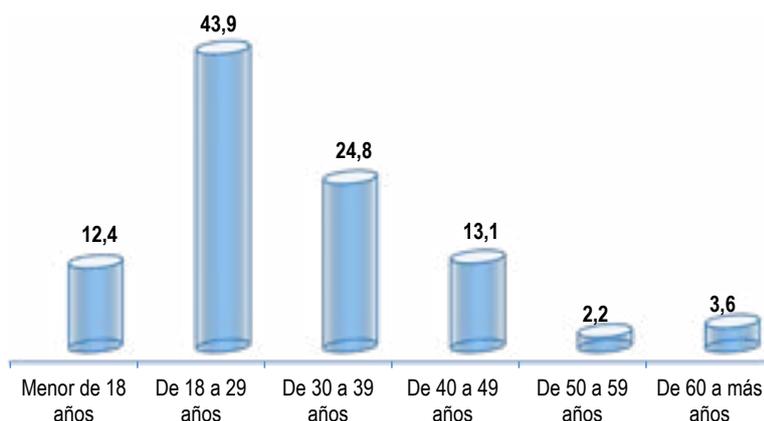
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.1.4 Características sociodemográficas de las víctimas de femicidio

Grupo de edad

En el año 2020, el mayor porcentaje de mujeres víctimas de femicidio (43,8%) tenían edades de 18 a 29 años de edad, siendo las jóvenes, el segmento de más riesgo, seguido de las víctimas de 30 a 39 años de edad (24,8%) y de 40 a 49 años (13,1%).

Gráfico N° 2.19
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2020
 (Porcentaje)



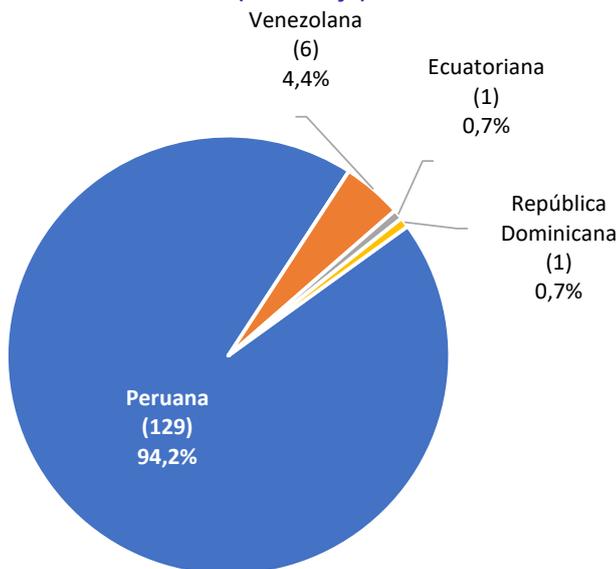
Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nacionalidad

Durante el año 2020, el 94,0% de las mujeres víctimas de femicidio fueron de nacionalidad peruana, el 4,0% fueron de nacionalidad venezolana, el 1,0% de nacionalidad dominicana y el 1,0% ecuatoriana.

Gráfico N° 2.20
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN NACIONALIDAD, 2020
(Porcentaje)



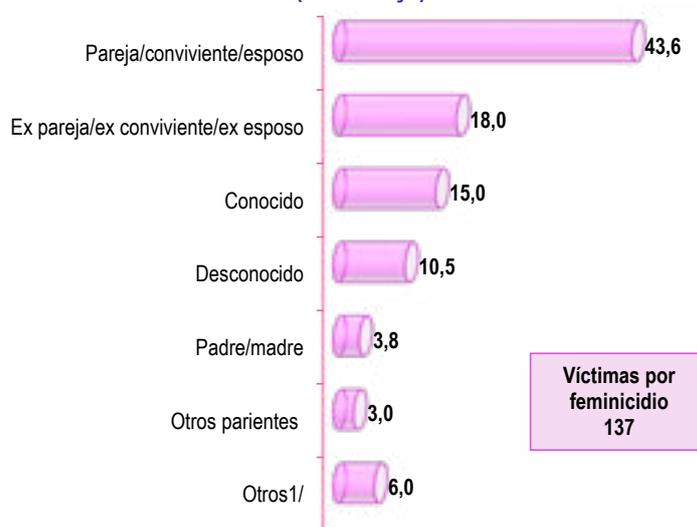
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Relación de parentesco con el victimario o presunto victimario

El 43,6% de las víctimas de femicidio murieron a mano de su pareja/conviviente/esposo, seguido de un 18,0% de víctimas atacadas por su ex pareja/ex conviviente/ex esposo; es decir, el 61,6% de las víctimas tenían o habían sostenido una relación sentimental con sus victimarios y un 15% su victimario fue un conocido. Por lo tanto, las estadísticas evidencian que el mayor porcentaje de muertes por femicidio sucede en el núcleo de una relación de convivencia y/o después de una ruptura sentimental.

También se observa que, el 10,5% de las víctimas de femicidio tuvo como victimario a un desconocido, el 3,8% de las muertes fueron causadas por el padre/madre, y el 3,0% por otros parientes, en el año 2020.

Gráfico N° 2.21
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2020
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

1/ Incluye amigo, enamorado, ex enamorado, no parientes.

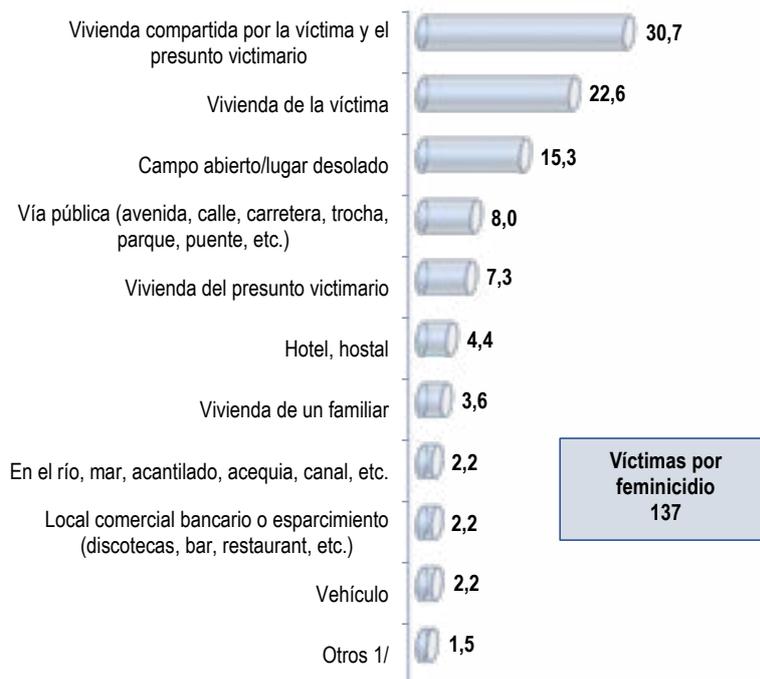
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.1.5 Características del hecho de feminicidio

Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió principalmente en la vivienda compartida por la víctima y victimario (30,7%). Asimismo, un 22,6% de hechos delictivos que terminaron en feminicidio ocurrieron en la vivienda de la víctima. Un 15,3% de muertes de mujeres se produjo en campo abierto/lugar desolado.

Gráfico N° 2.22
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2020
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

1/ Incluye vivienda de un amigo, vivienda del vecino.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Forma o medio utilizado para cometer el delito de feminicidio

La forma o medio más frecuente que utilizó el victimario en el acto de feminicidio fue la agresión física (71,1%), seguido de acciones de estrangulamiento, asfixia y/o ahogamiento (26,6%) y por envenenamiento (2,3%).

Gráfico N° 2.23
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2020
 (Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

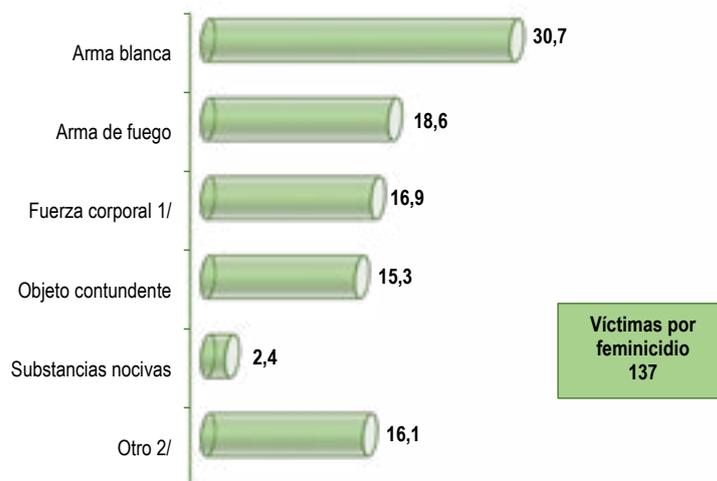
Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Agresión física; Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento; Envenenamiento; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Forma o medio utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Instrumento o elemento utilizado para cometer el delito

Los instrumentos (armas) o elementos más utilizados por los victimarios fueron el arma blanca (30,7%) y el arma de fuego (18,6%), seguidos de la fuerza corporal (16,9%), del objeto contundente (15,3%) y sustancias nocivas (2,4%).

Gráfico N° 2.24
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN INSTRUMENTO (ARMA) O ELEMENTO UTILIZADO, 2020
 (Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Arma blanca; Arma de fuego; Objeto contundente; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Instrumento (Arma) o elemento utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

1/ Incluye manos, puños o pies (puñetazos, patadas, etc).

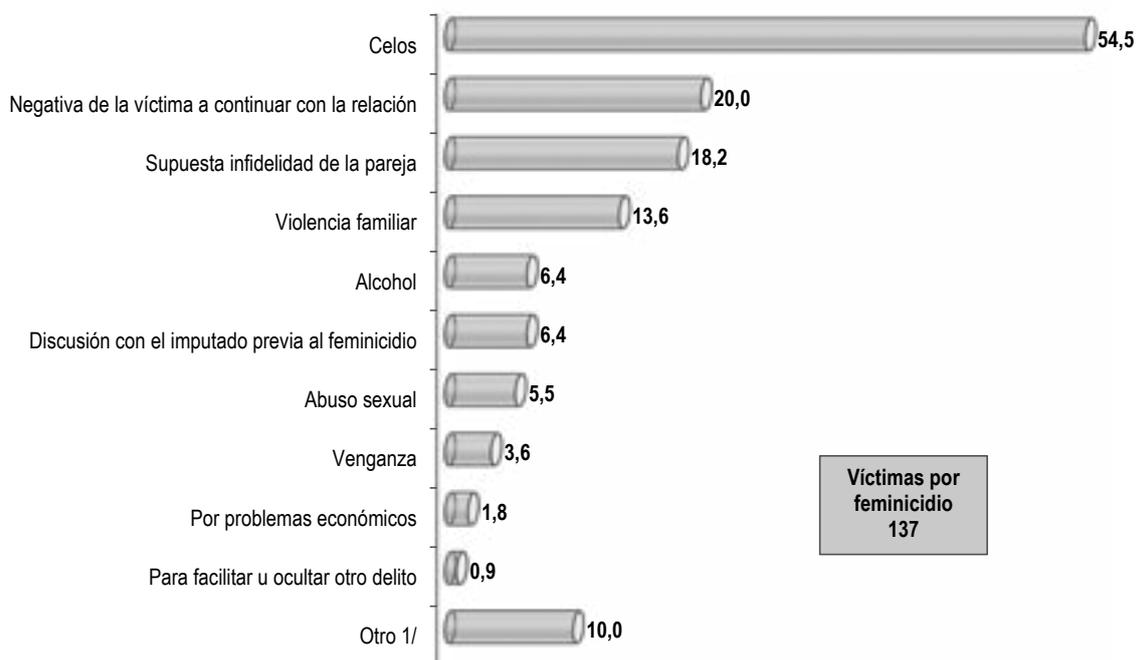
2/ Incluye chalina, correa, corbata, chompa, alambre, soguilla, cable eléctrico, bolsa, papel o cartón.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Presuntas causas que habrían provocado la comisión del delito

En el año 2020, la causa principal por la que el presunto victimario habría ocasionado la muerte de la víctima por feminicidio fue por celos (54,5%) y la negativa de la víctima a continuar con la relación (20,0%); siguen supuesta infidelidad de la pareja (18,2%), actos recurrentes de violencia familiar (13,6%), efectos del alcohol (6,4%), discusión con el imputado previa al feminicidio (6,4%) y abuso sexual (5,5%). Otras presuntas causas registradas en menor proporción fueron: para facilitar u ocultar otro delito (0,9%), problemas económicos (1,8%) y venganza (3,6%).

Gráfico N° 2.25
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR PRESUNTAS CAUSAS, 2020
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información.

Nota 2: La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que las causas son de respuesta múltiple

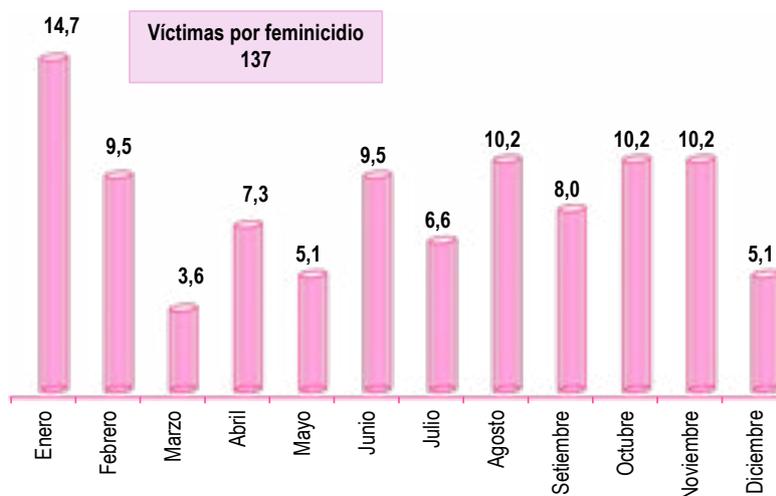
1/ Incluye discusión con el imputado previa al feminicidio, intento de abuso sexual, misoginia, negativa de la víctima a continuar con la relación, realizarse un aborto y tener relaciones sexuales y problemas de terrenos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mes de ocurrencia

Durante el año 2020, el mes de enero registró el mayor porcentaje de feminicidios en el Perú, con 14,7%, seguido de agosto, octubre y noviembre con 10,2% cada uno. Por otro lado, el menor porcentaje de casos de feminicidio ocurrió durante el mes de marzo con 3,6%.

Gráfico N° 2.26
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURENCIA DEL HECHO, 2020
 (Porcentaje)

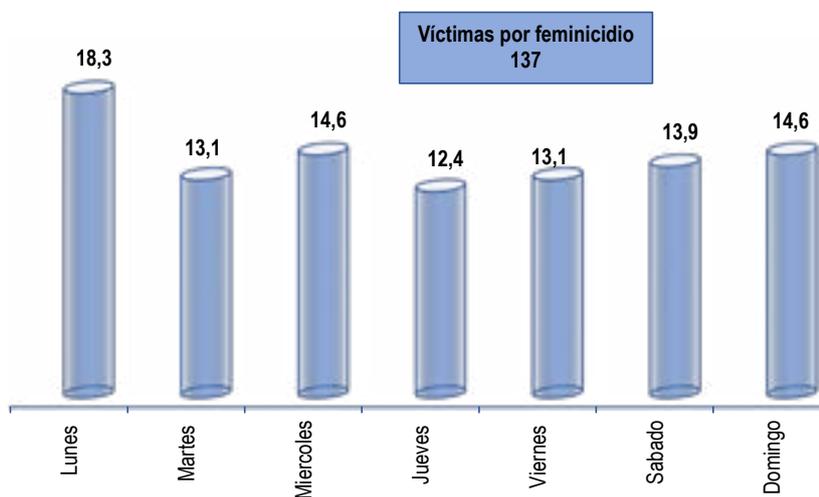


Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Día de ocurrencia

En el año 2020, el mayor porcentaje de muertes por femicidio ocurrió el día lunes (18,3%), seguido del día miércoles y domingo (14,6% cada uno). El menor registro de víctimas por femicidio ocurrió los días jueves (12,4%).

Gráfico N° 2.27
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURENCIA DEL HECHO, 2020
 (Porcentaje)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Personas con sentencia condenatoria por feminicidio

Según información proporcionada por el Poder Judicial, el total de personas con sentencia condenatoria en el año 2020 por el delito de homicidio doloso alcanzó 60 siendo 10¹⁶ por feminicidio, cifra que representó el 16,7%.

Cuadro N° 2.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2020
(Absoluto)

Año	N° de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso	N° de personas con sentencia condenatoria por feminicidio	Porcentaje de sentenciados por feminicidio %
2015	668	52	7,8
2016	838	95	11,3
2017	946	120	12,7
2018	1 015	112	11,0
2019	920	139	15,1
2020	60	10	16,7

Nota: El año 2020 presenta información disponible acumulada de julio a diciembre.

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional del Condenas/ Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Gráfico N° 2.28
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2020
(Absoluto)



Nota: El año 2020 presenta información acumulada de julio a diciembre.

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional del Condenas/ Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3 Población penitenciaria reclusa por el delito de feminicidio

Las estadísticas penitenciarias mostraron una tendencia creciente de la población reclusa por el delito de feminicidio en el país, al pasar de 182 personas internadas a diciembre 2015 a 604 internos/as a diciembre 2020. Porcentualmente, representaron el 3,6% y 11,0% respectivamente, respecto a la población total reclusa por el delito de homicidio doloso.

Cuadro N° 2.3
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA
POR HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO, 2015-2020
 (Absoluto)

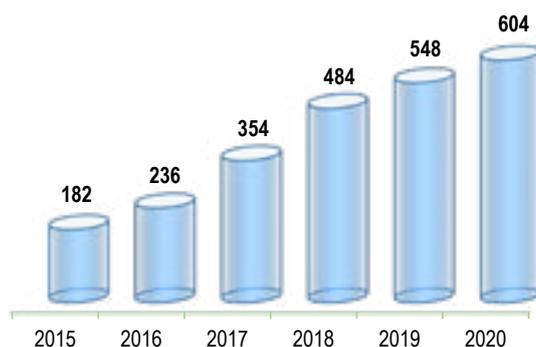
Año	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso	Población penitenciaria por delito de femicidio	Porcentaje %
2015	5 118	182	3,6
2016	5 263	236	4,5
2017	5 440	354	6,5
2018	5 487	484	8,8
2019	5 620	548	9,8
2020	5 467	604	11,0

Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2020

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Gráfico N° 2.29
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
RECLUIDA POR FEMINICIDIO, 2015-2020
 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2020

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

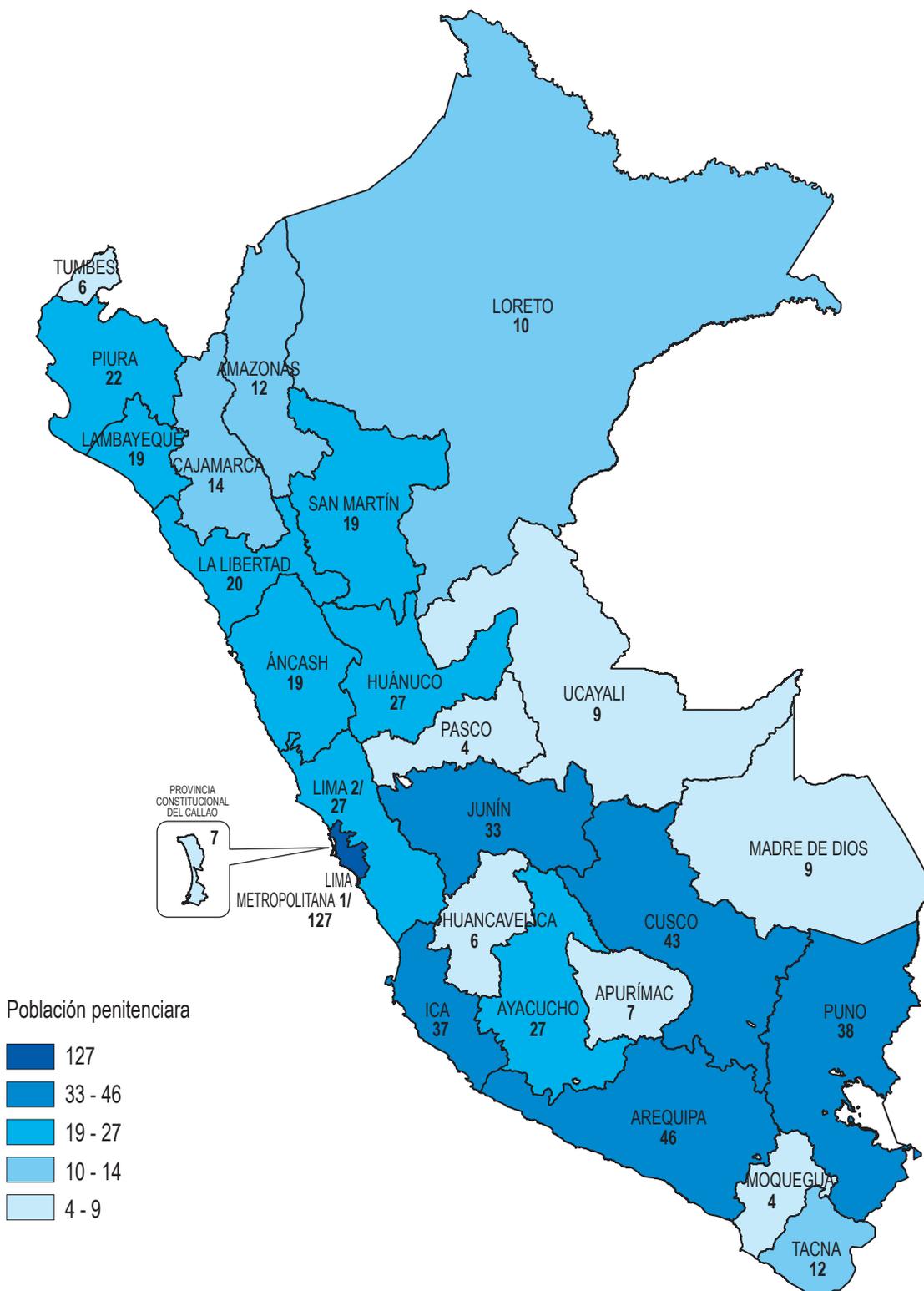
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Población penitenciaria recluida por femicidio a nivel de departamento

En el año 2020, se evidenció un mayor número de internos/as por el delito de femicidio en los establecimientos penitenciarios ubicados en Lima Metropolitana (127); siguen los departamentos de Arequipa (46) y Cusco (43), Puno (38) e Ica (37).

Un menor número de internos/as por el delito de femicidio se observó en los penales de Pasco y Moquegua con 4 internos/as cada uno.

**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020**
(Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

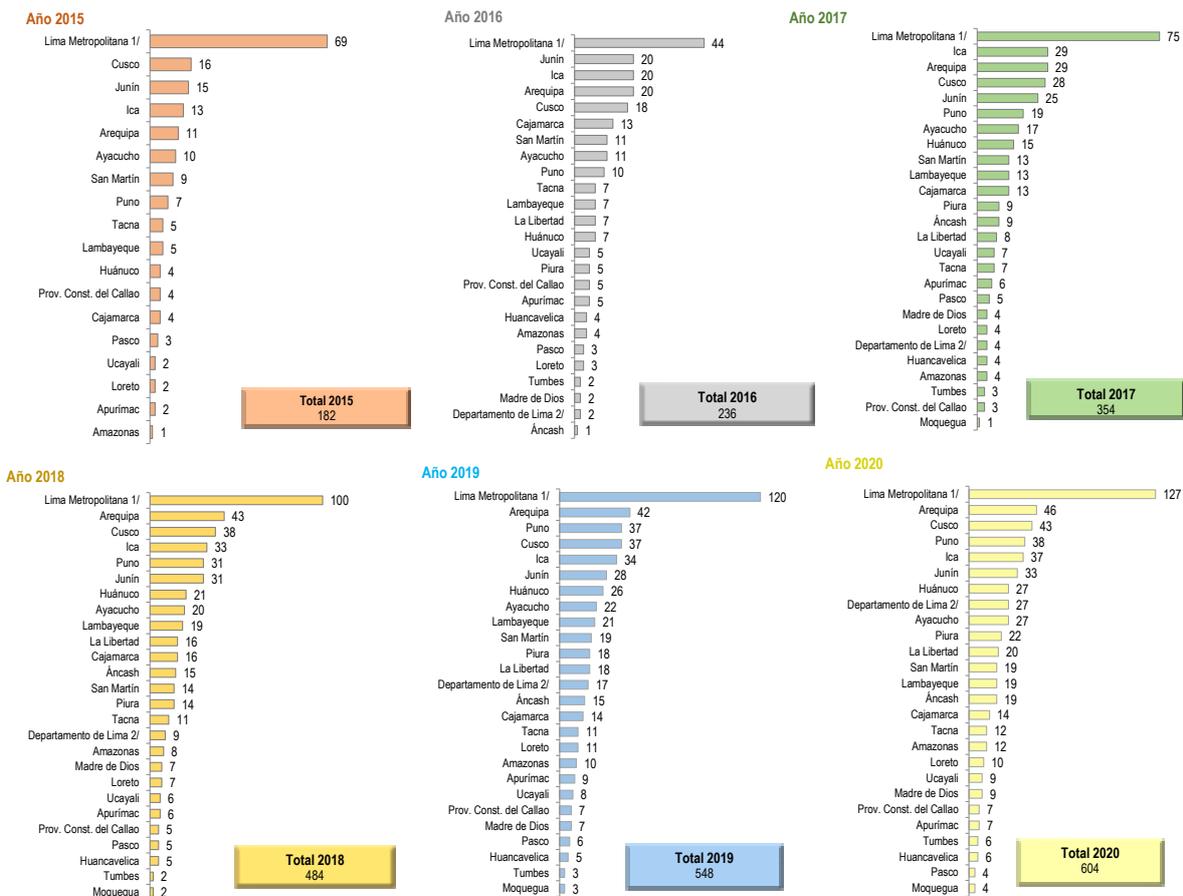
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 2.30
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2020
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2015-2020.

Nota 2: Corresponde al departamento donde se encuentra el establecimiento penitenciario.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

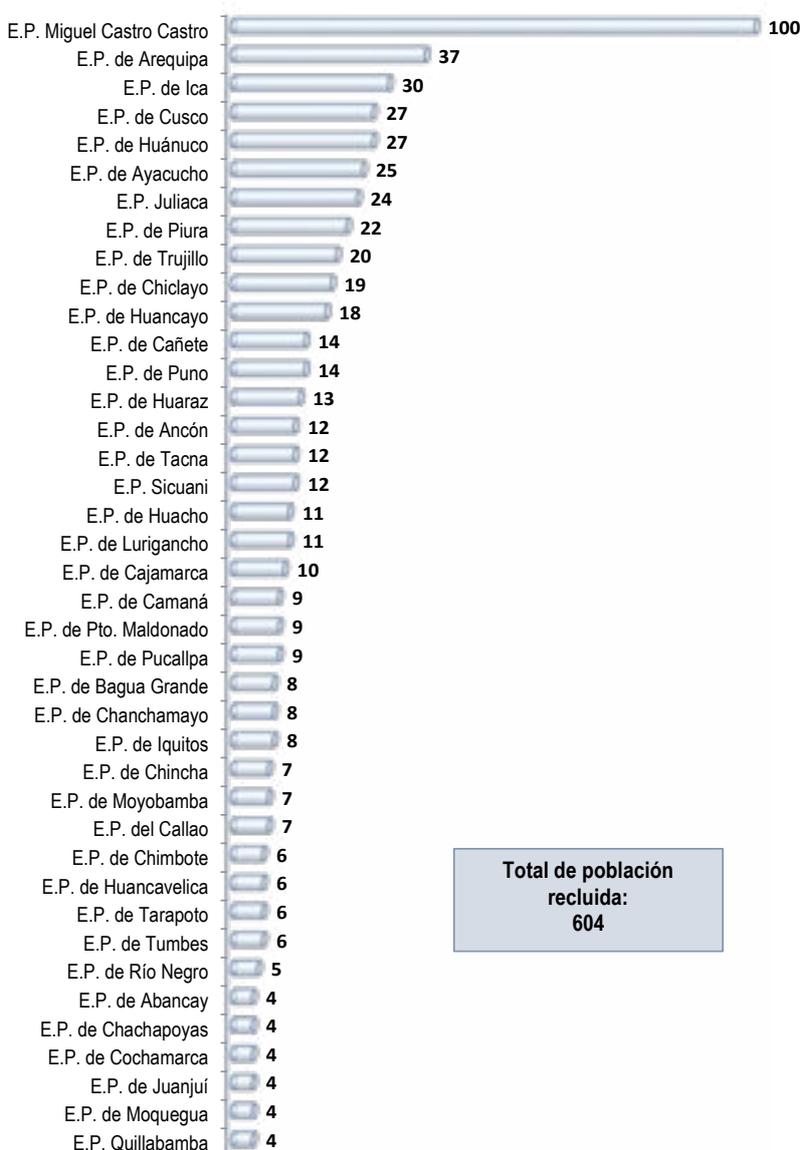
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población recluida por femicidio a nivel de establecimiento penitenciario

Según establecimiento penitenciario, se aprecia que el establecimiento Miguel Castro albergó 100 personas que cometieron femicidio, representaba el 16,6% con relación al total de la población penitenciaria por femicidio; en segundo lugar, se ubica el establecimiento penitenciario de Arequipa con 37 internos/as (6,1%); siguen los penales de Ica con 30 internos/as (5,0%), Huánuco y Cusco con 27 internos/as (4,5%) cada uno, en el año 2020.

Gráfico N° 2.31
PERÚ: 40 ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON MAYOR POBLACIÓN PENITENCIARIA
RECLUIDA POR FEMINICIDIO, 2020
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2020.

Nota 2: A nivel nacional, 54 establecimientos penitenciarios tienen personas recluidas por delito de femicidio.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

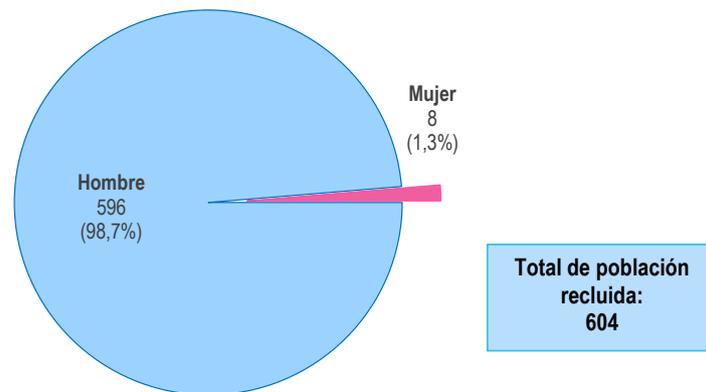
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características sociodemográficas de los internos/as por el delito de femicidio

Sexo

A diciembre 2020 las personas internas por femicidio alcanzaron 604. La mayoría son hombres (98,7%), el porcentaje restante (1,3%) es mujer.

Gráfico N° 2.32
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SEXO, 2020
 (Absoluto y porcentaje)

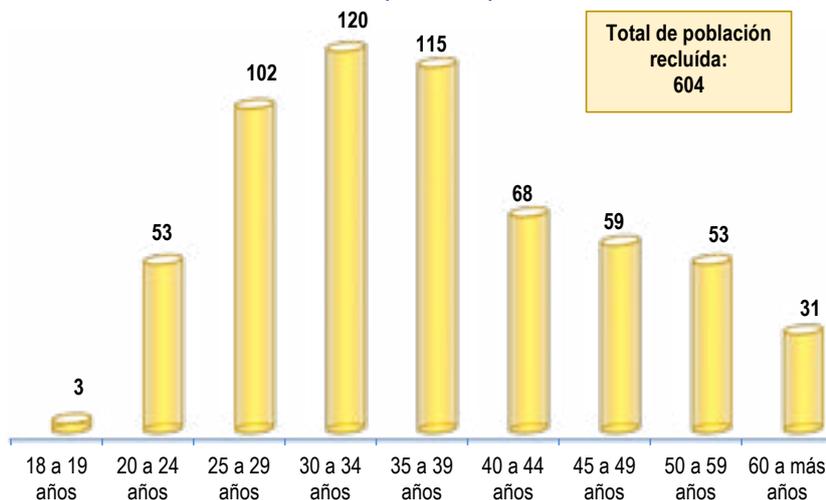


Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Edad

Con relación a la edad, del total de homicidas que se encontraban recluidas por cometer feminicidio, 337 (55,8%) tenía entre 25 y 39 años de edad, 102 de estos detenidos tenían entre 25 y 29 años de edad (16,9%); 120 entre 30 y 34 años (19,9%) y 115 registraron de 35 a 39 años de edad (19,0%).

Gráfico N° 2.33
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2020
 (Absoluto)



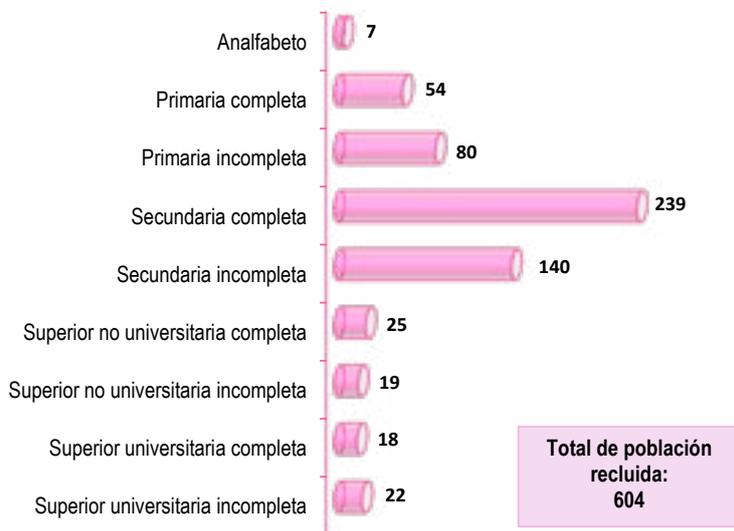
Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nivel educativo

La mayoría de la población penitenciaria privada de su libertad por el delito de feminicidio había alcanzado el nivel secundaria (379), de ellos, el 39,6% (239) logró culminarla y el 23,2% (140) registró secundaria incompleta. Los internos/as que contaban con algún grado

de estudios de primaria fueron 134, de los cuales 54 lograron terminar. Los detenidos que contaban con estudios no universitarios fueron 44, de los cuales 25 lo completaron. Con estudios universitarios fueron 40 reclusos, 18 de ellos culminaron este nivel.

Gráfico N° 2.34
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2020
 (Absoluto)

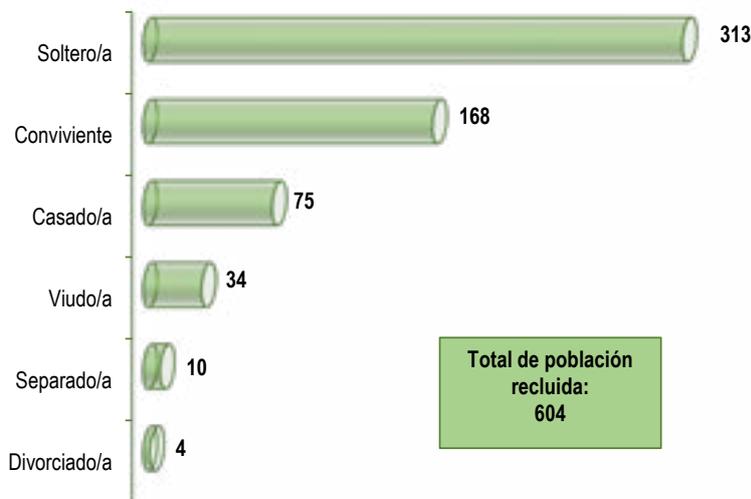


Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estado civil o conyugal

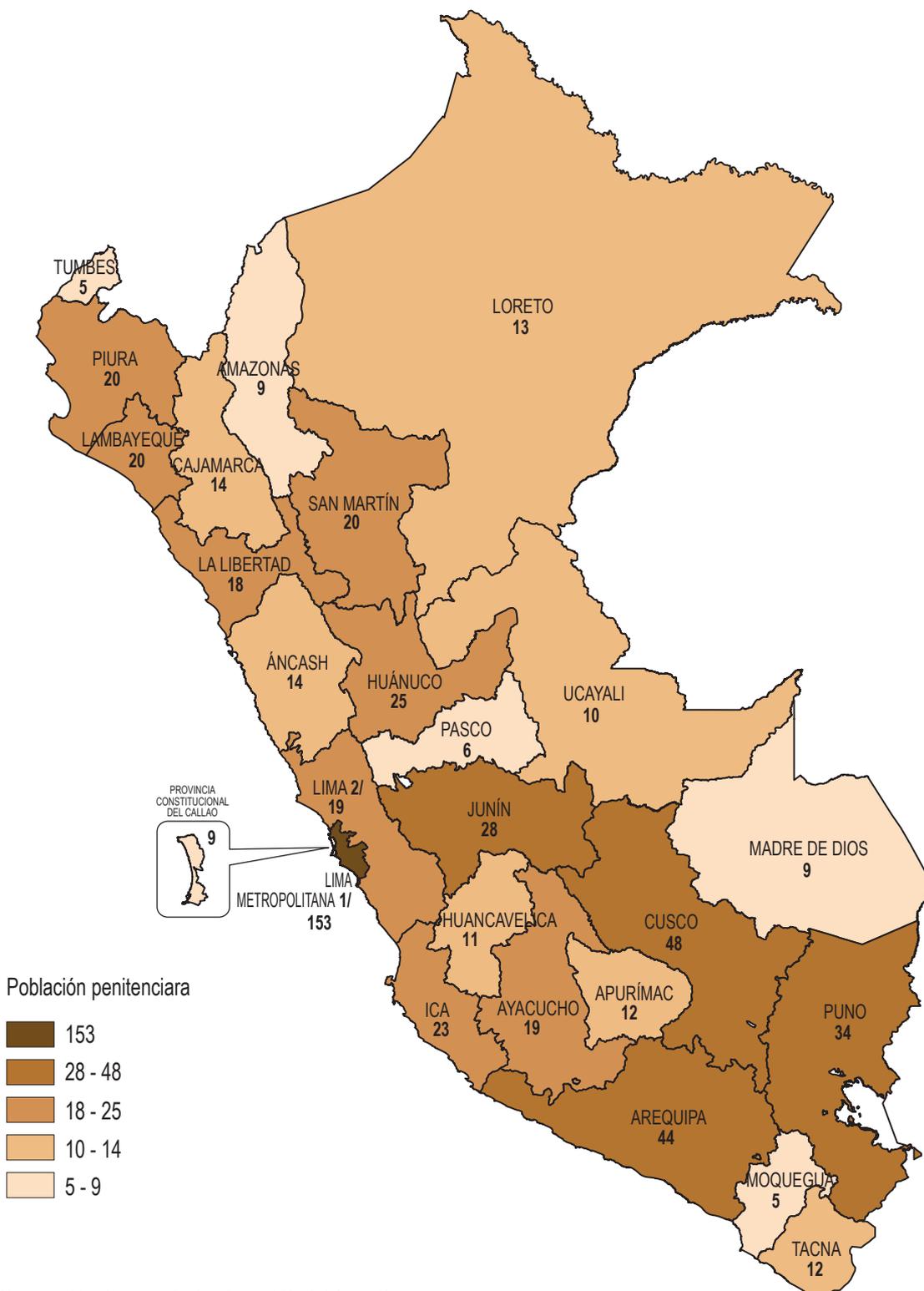
Con relación al estado civil o conyugal, de los 604 internos/as por feminicidio, 313 (51,8%) eran solteros/as, 168 (27,8%) tenían la condición de conviviente y 75 (12,4%) se encontraban casados/as.

Gráfico N° 2.35
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ESTADO CIVIL, 2020
 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO SEGÚN ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA, 2020 (Valor absoluto)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

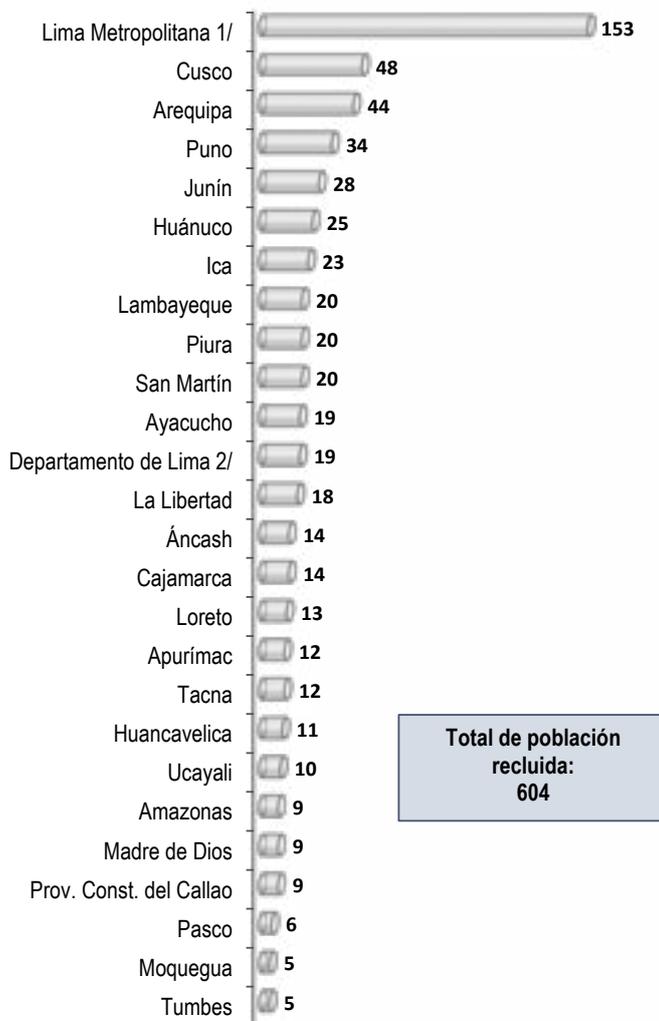
Fuentes: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Lugar de residencia

Según el último lugar de residencia de la población interna por feminicidio, 153 señalaron Lima Metropolitana; 48 registraron el departamento de Cusco, 44 el departamento de Arequipa y 34 declararon el departamento de Puno.

Gráfico N° 2.36
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA, 2020
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2020

Nota 2: No se consideran los casos donde existe omisión de información.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

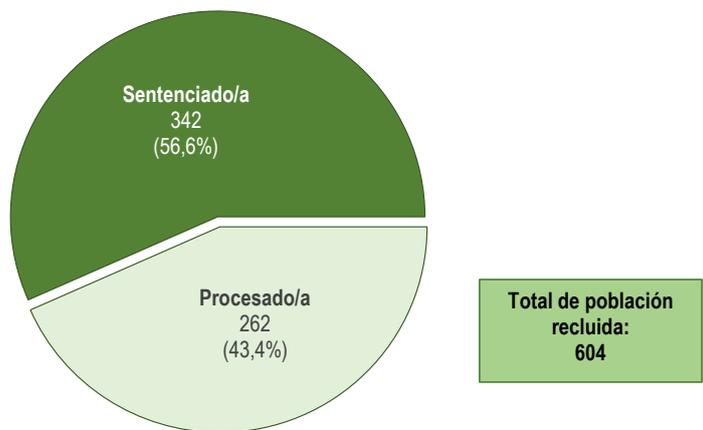
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Situación jurídica

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario, a diciembre del año 2020, de los 604 internos/as que ingresaron por el delito de feminicidio, 342 (56,6%), se encontraban sentenciados/as y el 43,4% (262 internos/as) en la condición de procesados/as.

Gráfico N° 2.37
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020
 (Absoluto y porcentaje)

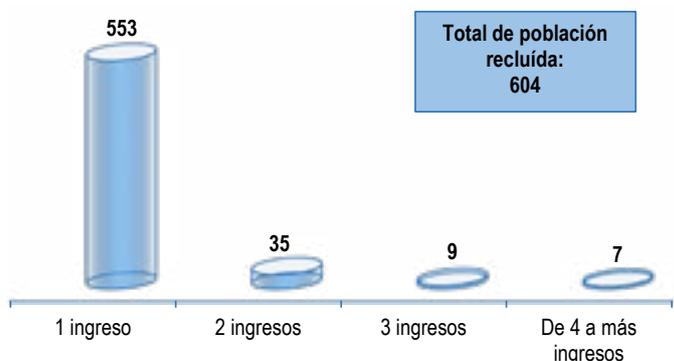


Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número de ingresos

A diciembre 2020, el 91,6% (553) de las personas privadas de su libertad por feminicidio ingresó por primera vez a un establecimiento penitenciario, el 5,8% (35) registraron dos ingresos, el porcentaje restante tuvo de 3 a más ingresos, a diciembre 2020.

Gráfico N° 2.38
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NÚMERO DE VECES DE INGRESO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2020
 (Absoluto)

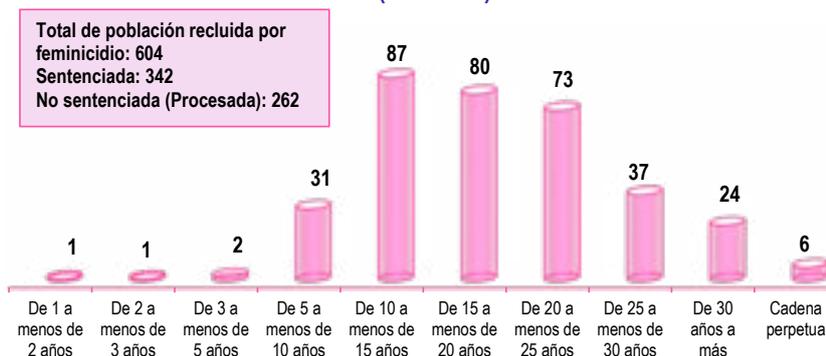


Nota: La información corresponde a diciembre 2020
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tiempo de condena

A diciembre 2020, se aprecia que 342 internos/as cuentan con sentencia por el delito de feminicidio, representó el 56,6% del total de la población recluida por feminicidio (604 internos/as) 87 tenían una condena de 10 a menos de 15 años (25,4%); 80 tenían una condena de 15 a menos de 20 años (23,4%), y 73 una condena de 20 a menos de 25 años (21,3%).

Gráfico N° 2.39
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA Y SENTENCIADA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN TIEMPO DE CONDENA, 2020
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2020.

Nota 2: No se consideran los casos donde existe omisión de información.

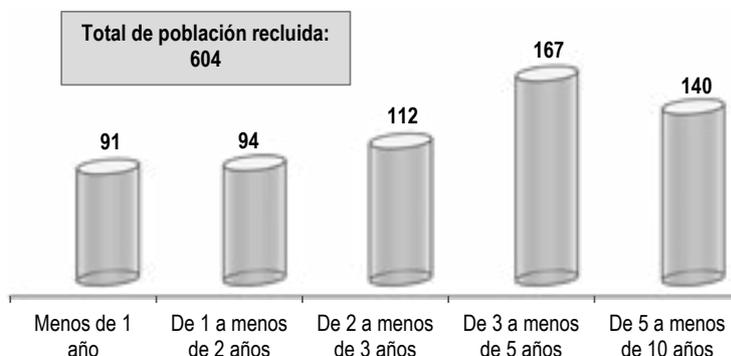
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística – Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Años de reclusión

El 27,6% (167 internos/as) de la población penitenciaria reclusa por el delito de femicidio, tenían de 3 a menos de 5 años de internamiento en un establecimiento penitenciario, seguido por el 23,2% (140 internos/as), que se encontraban reclusos/as de 5 a menos de 10 años y un 18,5% (112 internos/as) registraba de 2 a menos de 3 años. El resto comprende aquella población interna que tiene de 1 a menos de 2 años (94) y menos de 1 año (91) de reclusión.

Gráfico N° 2.40
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN
AÑOS DE RECLUSIÓN, 2020
 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística – Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

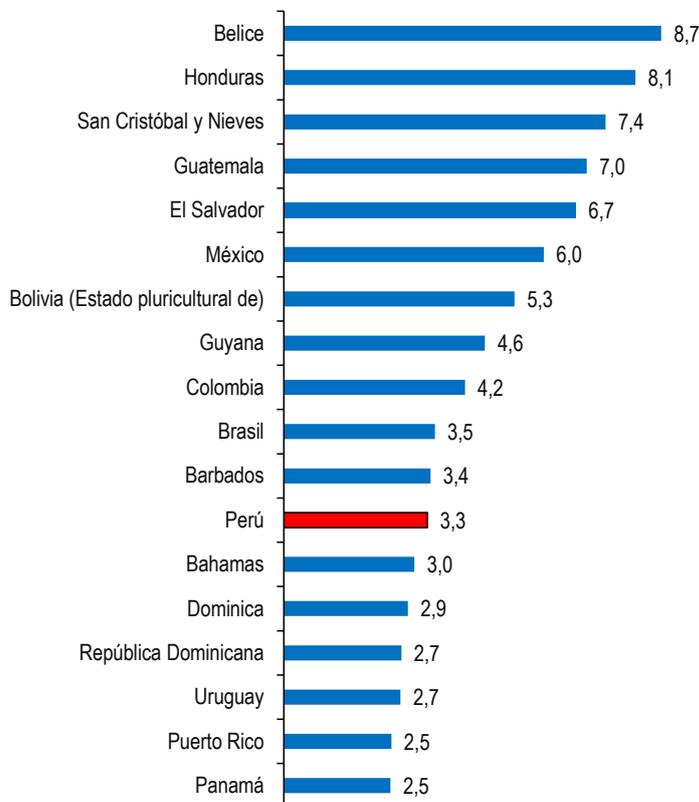
2.4 Homicidios de mujeres en América

Tasa de homicidios de mujeres

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta información estadística de las tasas de homicidios de mujeres de los países de América correspondiente al año 2019.

En el año 2019, a nivel de países de América, Belice presentó la tasa más alta de homicidios de mujeres, 9 víctimas por cada 100 mil mujeres, siguen Honduras con 8 víctimas por cada 100 mil mujeres, San Cristóbal y Nieves con 7 víctimas por cada 100 mil mujeres.

Gráfico N° 2.41
TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES EN AMÉRICA, 2019
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota 1: Datos actualizados a noviembre 2021.

Nota 2: La información corresponde a los homicidios de mujeres registrados el año 2019. Para el Perú se presenta información disponible del año 2018.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

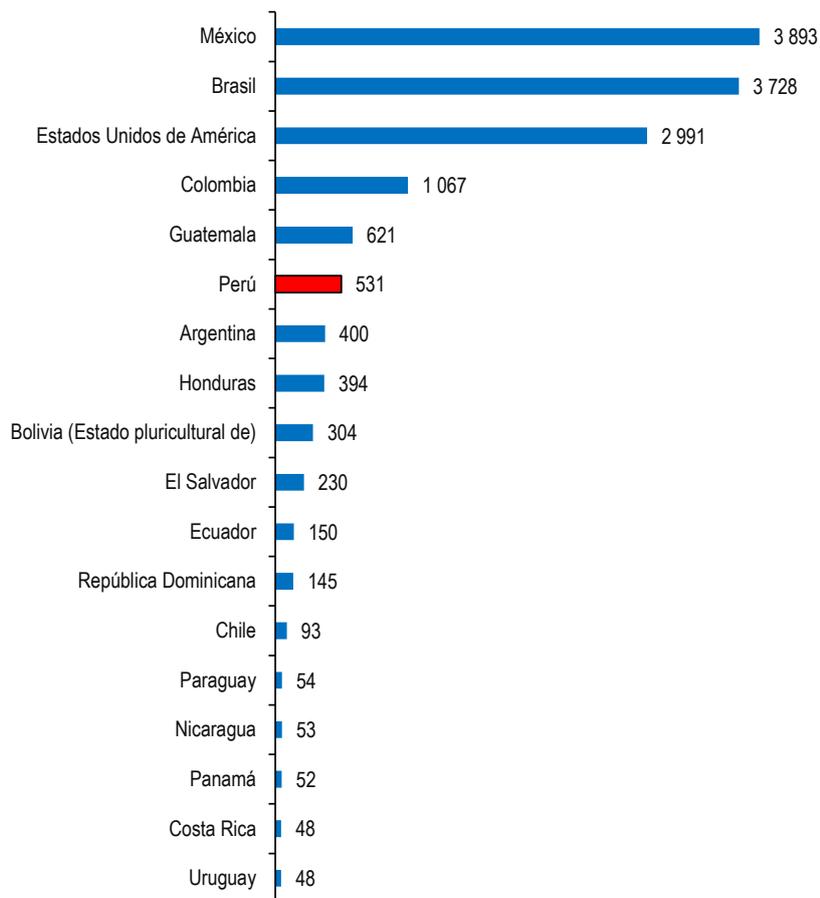
Número de mujeres víctimas de homicidio

Se observa que México presentó el mayor número de víctimas con 3 mil 893 casos registrados, sigue Brasil con 3 mil 728 casos, Estados Unidos de América con 2 mil 991 casos, entre otros, en el año 2019.

En tanto que, el Perú se encuentra en el sexto lugar con 531 casos de homicidios de mujeres.¹⁷

¹⁷ Desde el año 2014, el Perú a través del Comité estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), adopta el concepto de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos para definir los homicidios dolosos, acorde a los lineamientos del Clasificador Internacional de Delitos con fines Estadísticos (ICCS) y de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

Gráfico N° 2.42
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO EN AMÉRICA, 2019
(Absoluto)



Nota 1: Datos actualizados a noviembre 2021.

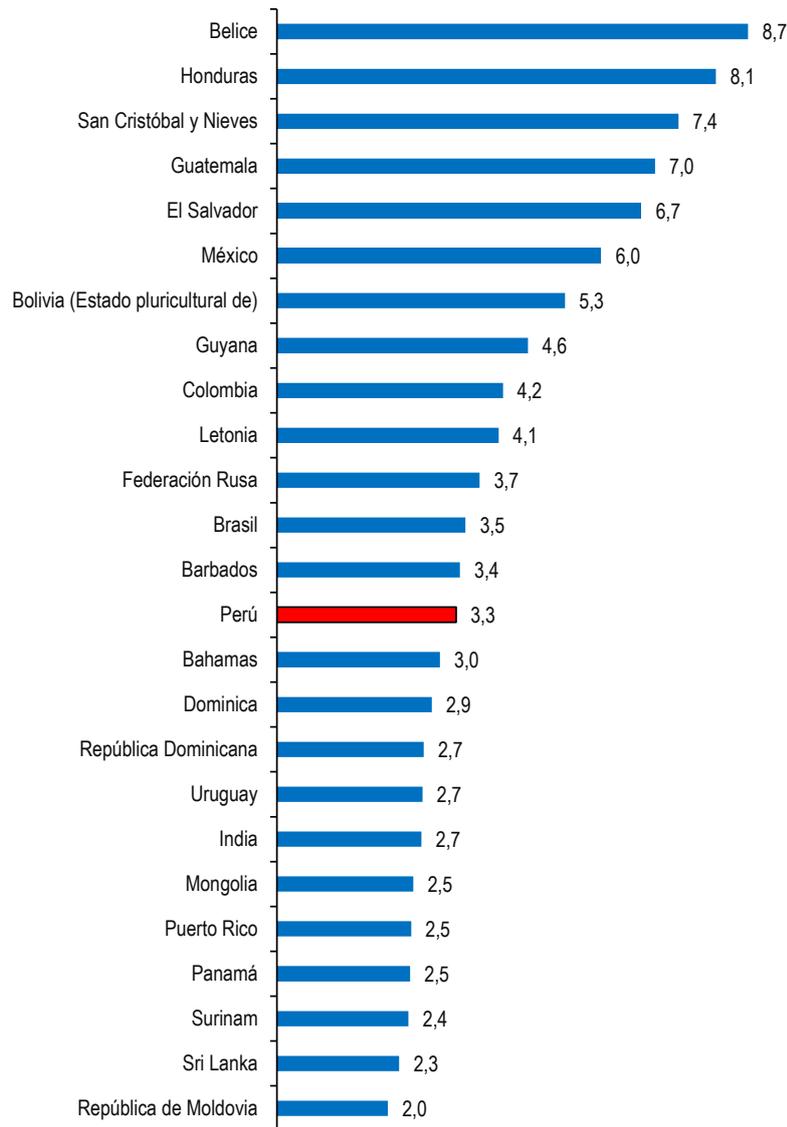
Nota 2: La información corresponde a los homicidios de mujeres registrados el año 2019. Para el Perú se presenta información disponible del año 2018.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Países con mayor tasa de homicidios de mujeres

De 77 países a nivel mundial que brindaron información de la tasa de homicidios de mujeres a la UNODC, se muestran 25, de ellos, los que registraron las tasas más altas fueron: Belice con cerca de 9 víctimas por cada 100 mil mujeres, Honduras con 8 víctimas por cada 100 mil mujeres, San Cristóbal y Nieves con cerca de 7 víctimas por cada 100 mil mujeres y Guatemala con 7 víctimas por cada 100 mil mujeres.

Gráfico N° 2.43
25 PAÍSES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES, 2019
 (Por cada 100 mil mujeres)



Nota 1: Datos actualizados a noviembre 2021.

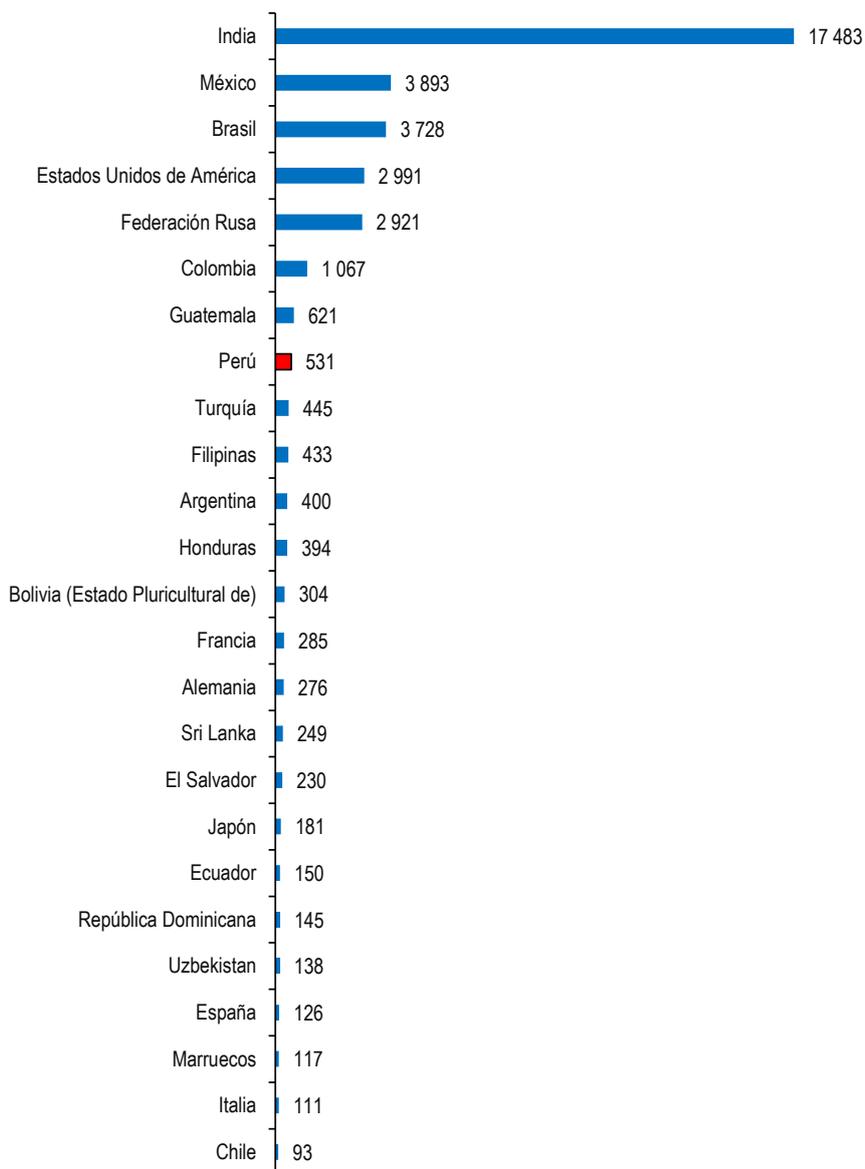
Nota 2: La información corresponde a los homicidios de mujeres registrados el año 2019. Para el Perú se presenta información disponible del año 2018.

Nota 3: Se presenta datos de 25 países de un total de 77.

Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

A nivel mundial, se observa que el mayor registro de homicidios de mujeres se encontró en la India con 17 mil 483 víctimas, le sigue México con 3 mil 893 víctimas y Brasil con 3 mil 728 víctimas. En tanto que el Perú ocupó el octavo puesto con 531 mujeres víctimas.

Gráfico N° 2.44
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO INTENCIONAL EN EL PERÚ Y EL MUNDO, 2019
 (Absoluto)



Nota 1: Datos actualizados a noviembre 2021.

Nota 2: La información presentada corresponde a los homicidios de mujeres registrados el año 2019. Para el Perú se presenta información disponible del año 2018.

Nota 3: Se presenta datos de 25 países de un total de 77.

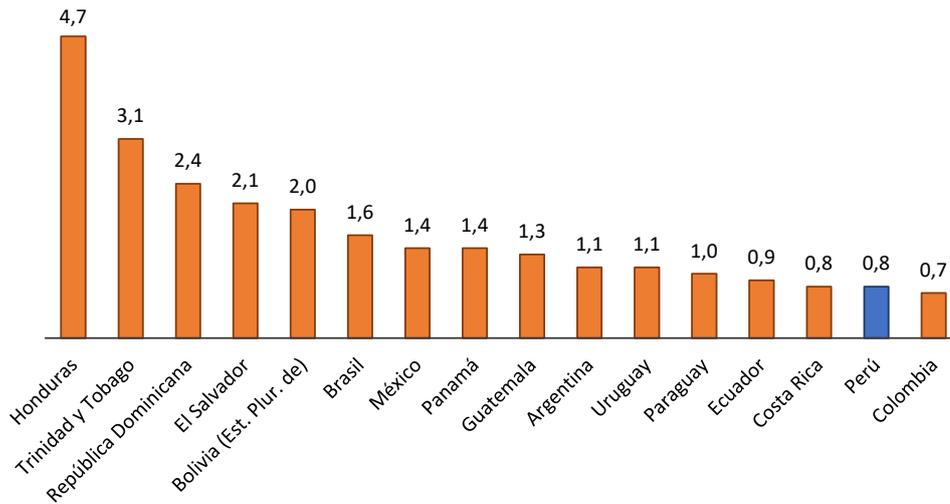
Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Estadísticas de femicidio en América Latina y El Caribe

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe-CEPAL, muestra información disponible de las tasas de femicidio en países de América Latina y el Caribe, correspondiente al año 2020.

Los países de Honduras y Trinidad y Tobago, presentaron las tasas más altas de muertes por femicidio, con una tasa de 4,7 y 3,1 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente. El Perú alcanzó una tasa de 0,8 víctimas por femicidios en el año 2020.

Gráfico N° 2.45
TASA DE FEMINICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2020
 (Por cada 100 mil mujeres)

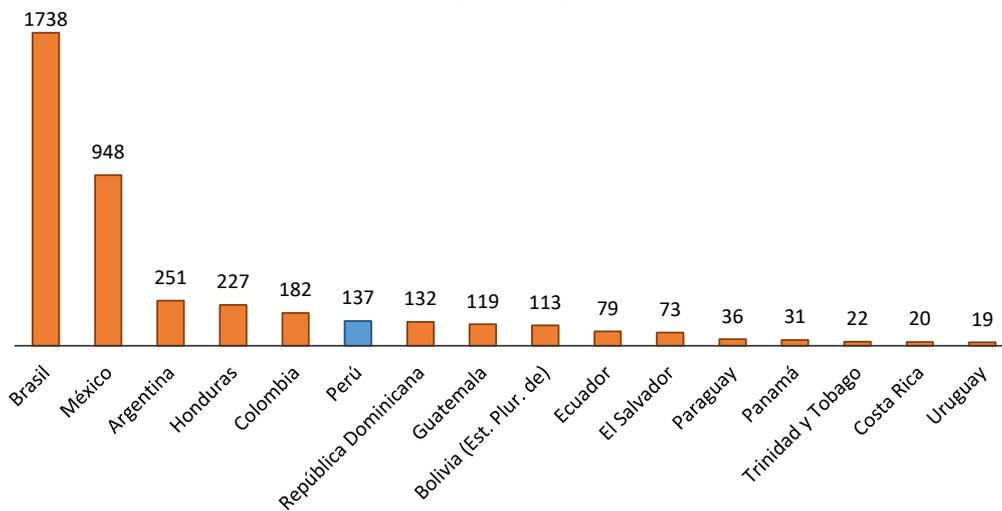


Nota: La tasa de Perú corresponde a lo aprobado por el CEIC para el año 2020.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

Para el año 2020, los países de Brasil y México presentaron el mayor número de víctimas de feminicidio (1738 y 948 respectivamente). El Perú alcanzó la cifra de 137 víctimas por feminicidio.

Gráfico N° 2.46
VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2020
 (Absoluto)



Nota: El dato de Perú corresponde a lo aprobado por el CEIC para el año 2020.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

CAPÍTULO 3:

Violencia contra la Mujer



Capítulo 3: Violencia contra la mujer

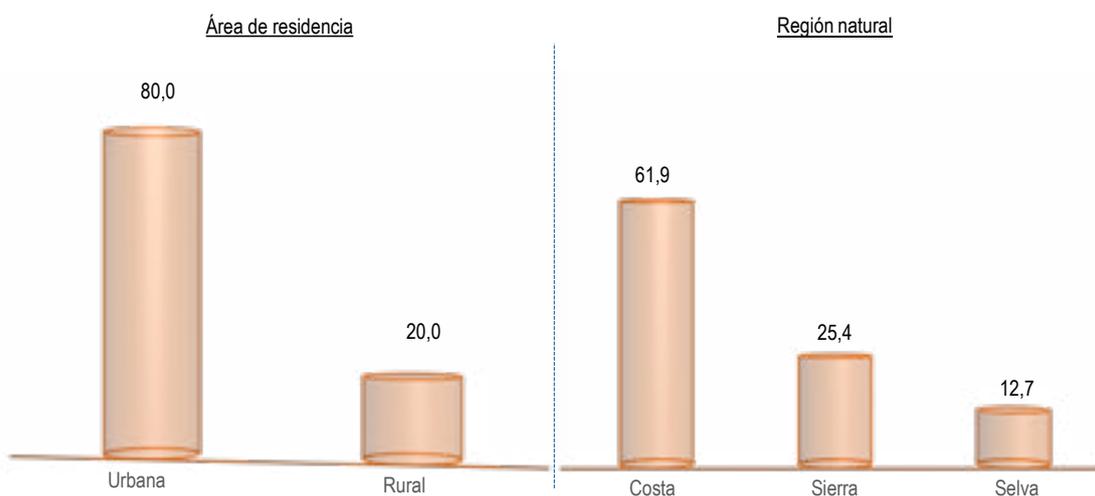
Este capítulo muestra en una primera parte, las características más relevantes de las mujeres de 15 a 49 años de edad, como área de residencia, región natural, nivel educativo, quintil de riqueza, entre otras. En la segunda parte, se muestra indicadores de violencia contra la mujer.

3.1 Características de las mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad)

Área de residencia y región natural

Las mujeres en edad reproductiva, aquellas que tienen entre 15 y 49 años de edad, residían mayormente en el área urbana (80,0%) y el resto en el área rural (20,0%). Según región natural, 6 de cada 10 mujeres lo hacía en la costa (61,9%), poco más de la cuarta parte en la sierra (25,4%) y el 12,7% en la región selva.

Gráfico N° 3.1
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2020
(Distribución porcentual)

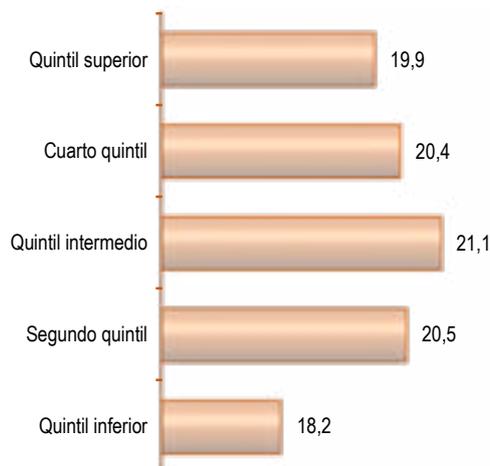


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Quintil de riqueza

Según quintil de bienestar o riqueza, la población de mujeres en edad fértil se divide relativamente de manera homogénea en los cinco quintiles. El 21,1% de las mujeres en edad fértil de 15 a 49 años, se ubicaron en el quintil intermedio; siguen aquellas ubicadas en segundo (20,5%), cuarto quintil (20,4%) y quintil superior (19,9%); en tanto que, en el quintil inferior, el porcentaje de mujeres alcanzó 18,2%.

Gráfico N° 3.2
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2020
 (Distribución porcentual)

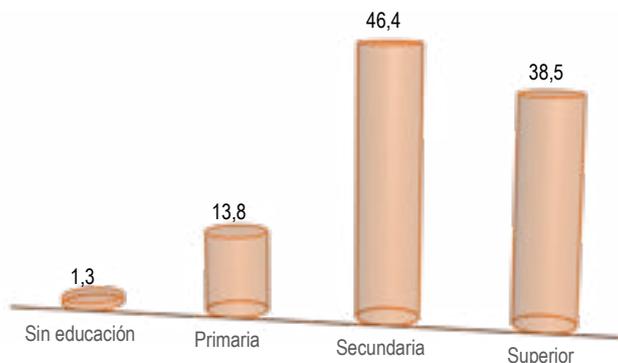


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Nivel de educación

El nivel de educación alcanzado por la mayoría de las mujeres de 15 a 49 años de edad fue secundaria (46,4%) y nivel superior (38,5%); en menor proporción aquellas con nivel primaria (13,8%) y sin nivel alguno (1,3%).

Gráfico N° 3.3
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2020
 (Distribución porcentual)



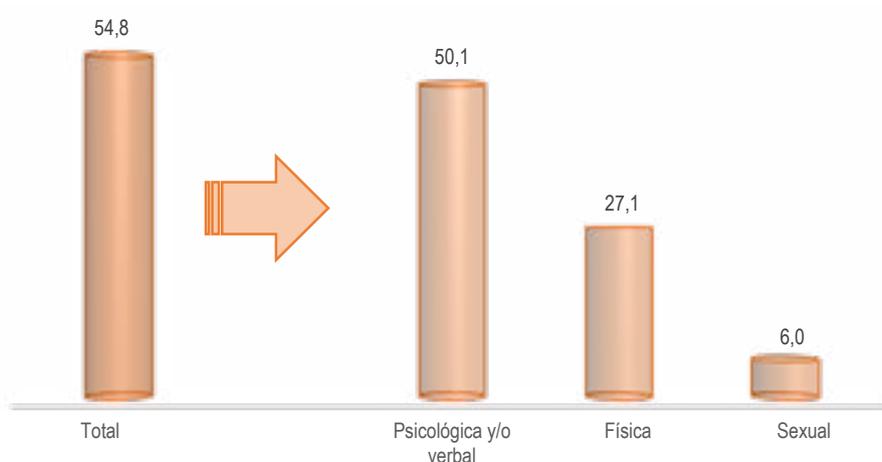
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

3.2 Violencia familiar contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o conviviente

De cada 10 mujeres, 5 fueron víctimas de violencia familiar ejercida alguna vez por el esposo o conviviente (54,8%). Según tipo, se registró mayor proporción de violencia psicológica y/o verbal (50,1%)¹⁸, seguida de la violencia física experimentada alguna vez, declarada por el 27,1% de mujeres. La violencia sexual ejercida alguna vez por la pareja conyugal fue reconocida por el 6,0% de las mujeres, aunque es posible que parte de ellas, no la reconozcan por vergüenza u otras razones.

¹⁸ Este tipo de violencia tiene la desventaja de no poderse observar sus huellas inmediatamente como en la violencia física,

Gráfico N° 3.4
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2020
 (Distribución porcentual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

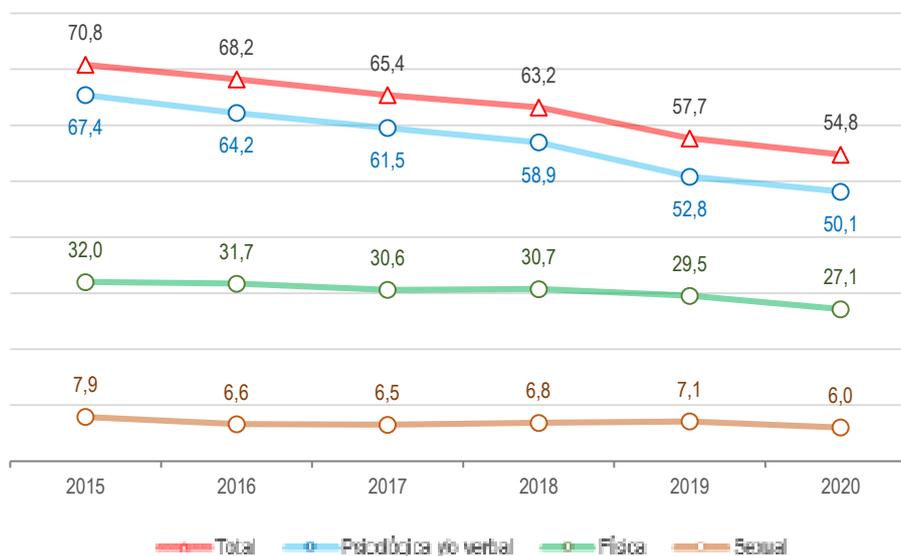
Evolución de la violencia familiar contra la mujer

La evolución de la violencia hacia la mujer ejercida alguna vez por la pareja conyugal, según la declaración de las mujeres entrevistadas, ha venido disminuyendo en el periodo 2015-2020; ha decrecido en todos sus tipos, en especial la violencia psicológica, que ha disminuido en 17,3 puntos porcentuales.

En el año 2020, más de la mitad de las mujeres manifestó haber sufrido alguna vez de violencia familiar por parte de sus parejas, esposos o convivientes, representando el 54,8% del total de mujeres.

El tipo de violencia familiar más extendida ha sido la violencia menos visible, no por eso menos grave, que es la violencia psicológica y/o verbal, según refirió el 50,1% de ellas. Más de la cuarta parte de estas mujeres, el 27,1%, manifestó haber sufrido violencia física de parte de su pareja conyugal y el 6% de mujeres señaló haber sido sometidas por ellos a violencia sexual.

Gráfico N° 3.5
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO
O CONVIVIENTE, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2015-2020
 (Porcentaje)

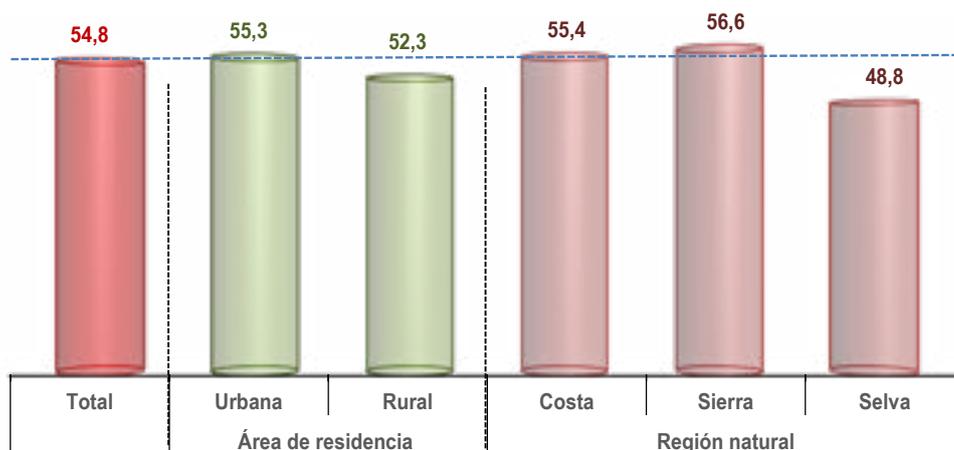


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Área de residencia

La violencia familiar contra la mujer tiene una distribución similar en los diferentes ámbitos de residencia, ya que no presenta grandes diferencias según el área urbana o rural de las familias. Como se señaló en el párrafo anterior, del total de mujeres, el 54,8% refirió que sufrió violencia de parte de su pareja conyugal, pero esta violencia fue ligeramente mayor en las que residían en el área urbana (55,3%) que en aquellas que residían en el área rural (52,3%). La violencia familiar contra la mujer según región natural también presenta cifras similares en las regiones costa (55,4%) y sierra (56,6%), y en la región selva la violencia afectó al 48,8% de ellas.

Gráfico N° 3.6
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2020
 (Porcentaje)

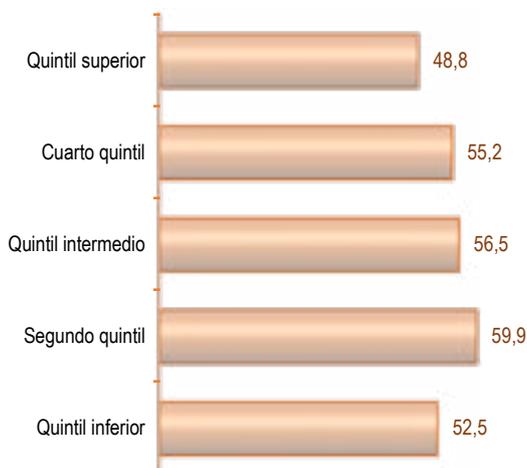


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Quintil de riqueza

De acuerdo a la información con la que se cuenta, la violencia familiar se presenta en todos los quintiles de riqueza, siendo ligeramente menor en el quintil superior (48,8%), el nivel más alto, y la violencia se incrementa conforme se desciende en el quintil de riqueza, llegando a afectar al 59,9% de las mujeres del segundo quintil. Sin embargo, en el quintil inferior, la violencia familiar manifestada se reduce al 52,5% de las mujeres.

Gráfico N° 3.7
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2020
 (Porcentaje)

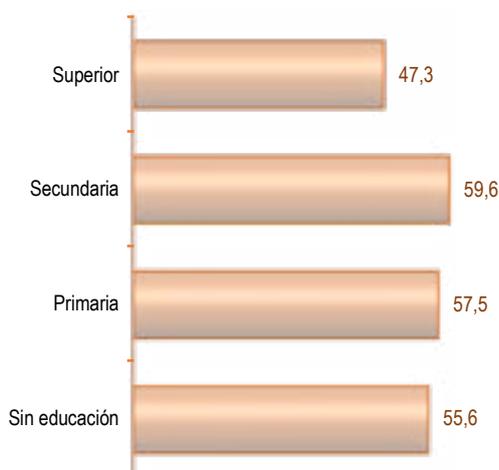


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Nivel de educación

La violencia familiar contra las mujeres ejercida por sus parejas, sean esposos o convivientes, afecta a alrededor de la mitad de las mujeres de todos los niveles educativos. Aquellas que cuentan con nivel de educación superior son afectadas en un porcentaje menor pero muy importante (47,3%), las mujeres que alcanzaron estudiar secundaria fueron las más agredidas (59,6%), descendiendo la violencia conforme desciende el nivel educativo alcanzado, las que estudiaron algún grado de primaria fueron violentadas en un 57,5% y las que no tuvieron educación lo hicieron en un 55,6%.

Gráfico N° 3.8
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ
POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2020
 (Porcentaje)

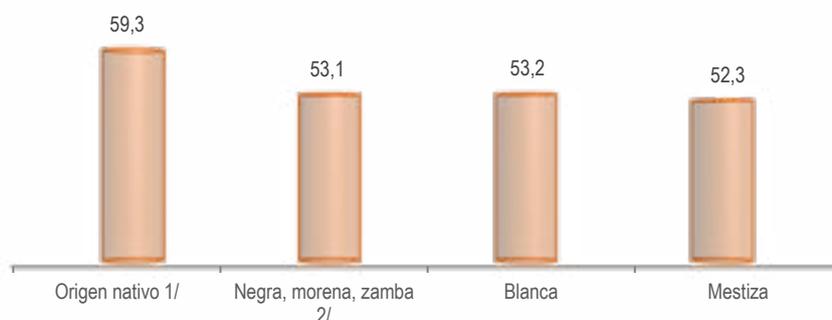


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Autoidentificación étnica

Más de la mitad de las mujeres que se autodefinen como parte en los diversos orígenes étnicos, sufren de violencia familiar. La violencia familiar tiene mayor incidencia en aquellas mujeres autodefinidas de origen nativo (59,3%) que declararon haber sufrido violencia por parte de su esposo o compañero, en comparación con las mujeres que se autoidentificaron como negra, morena o zamba (53,1%), blanca (53,2%) o mestiza (52,3%).

Gráfico N° 3.9
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO
O CONVIVIENTE, SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2020
 (Porcentaje)



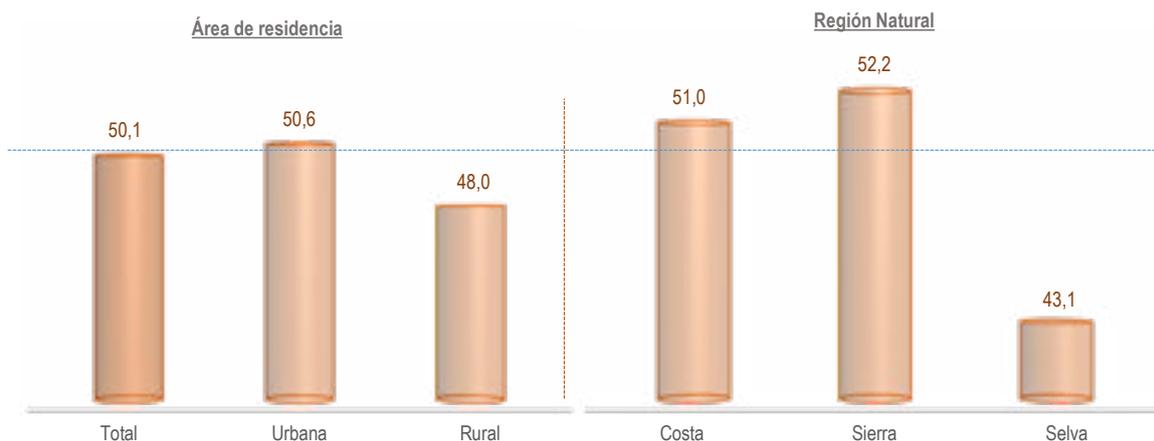
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

3.2.1 Violencia psicológica y/o verbal.

Área de residencia

La violencia psicológica hacia la mujer, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente, fue mayor en el área urbana (50,6%) que en el ámbito rural (48,0%). Según región natural, el mayor porcentaje de mujeres que fueron víctimas alguna vez de este tipo de violencia residía en la Sierra (52,2%) y menor porcentaje en la región Selva (43,1%). En la costa, la violencia psicológica y/o verbal contra la mujer fue de 51,0%.

Gráfico N° 3.10
PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2020
 (Porcentaje)

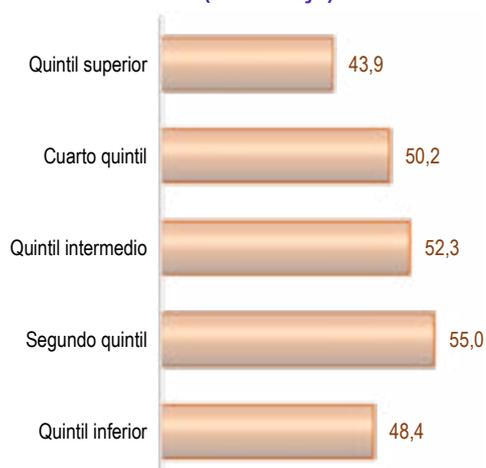


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Quintil de riqueza

Según quintil de riqueza, se observa que mientras más alto es el nivel de riqueza de las mujeres menor es la violencia psicológica ejercida en contra de ellas, con excepción del quintil inferior, la mayor proporción de víctimas de violencia psicológica y/o verbal, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente, fueron aquellas pertenecientes al segundo quintil (55,0%), seguido de aquellas del quintil intermedio (52,3%) y cuarto quintil (50,2%); en menor proporción, aquellas mujeres pertenecientes al quintil inferior (48,4%) y superior de riqueza(43,9%).

Gráfico N° 3.11
PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2020
 (Porcentaje)



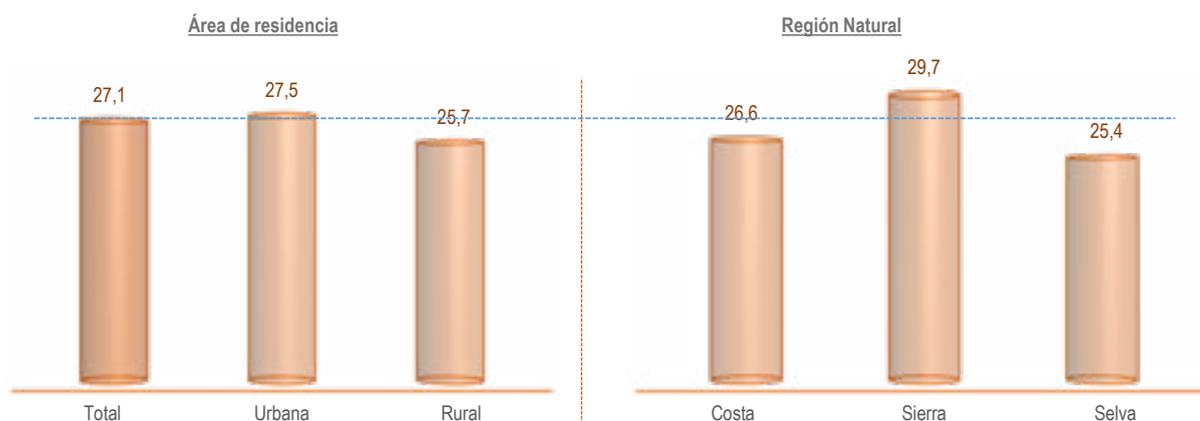
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

3.2.2 Violencia física

Área de residencia

La violencia física ejercida alguna vez contra la mujer, por el esposo o conviviente, presenta una distribución relativamente parecida en las dos áreas de residencia y las tres regiones naturales. Así fue ligeramente mayor en el ámbito urbano (27,5%), que rural (25,7%). Por región natural se evidenciaba mayor proporción de víctimas en la región sierra donde el 29,7% de mujeres sufrieron alguna vez ese tipo de violencia, seguido de las mujeres de la costa (26,6%) y selva (25,4%).

Gráfico N° 3.12
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2020
 (Porcentaje)

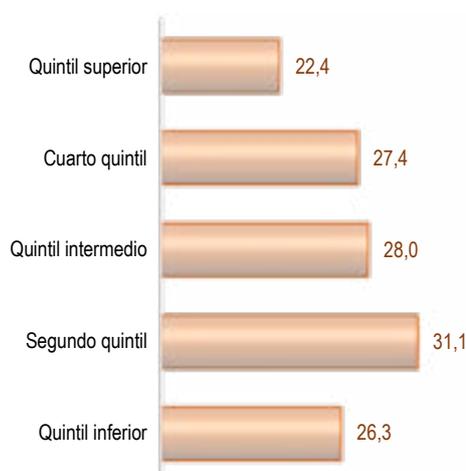


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Quintil de riqueza

Según quintil de riqueza, el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente se ubican en el segundo quintil (31,1%), siguen aquellas del quintil intermedio (28,0%) y cuarto quintil (27,4%); porcentaje menor de mujeres víctimas de violencia física se observó en el quintil inferior (26,3%) y en el quintil superior (22,4%).

Gráfico N° 3.13
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2020
 (Porcentaje)

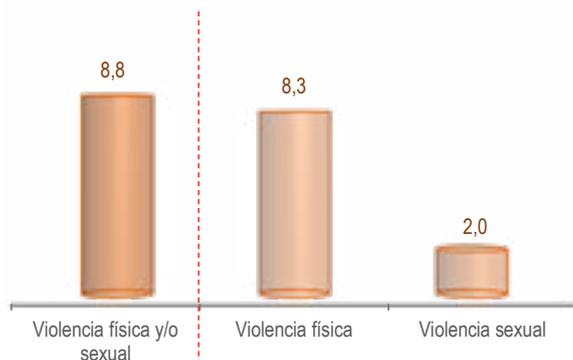


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

3.3 Violencia física y/o sexual contra la mujer, ejercida por el esposo o conviviente en los últimos 12 meses

La violencia física y/o sexual hacia la mujer ejercida en los últimos 12 meses alcanzó al 8,8% de mujeres, siendo 8,3% la violencia física; en tanto que, la violencia sexual registró un menor porcentaje (2,0%).

Gráfico N° 3.14
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2020
 (Porcentaje)

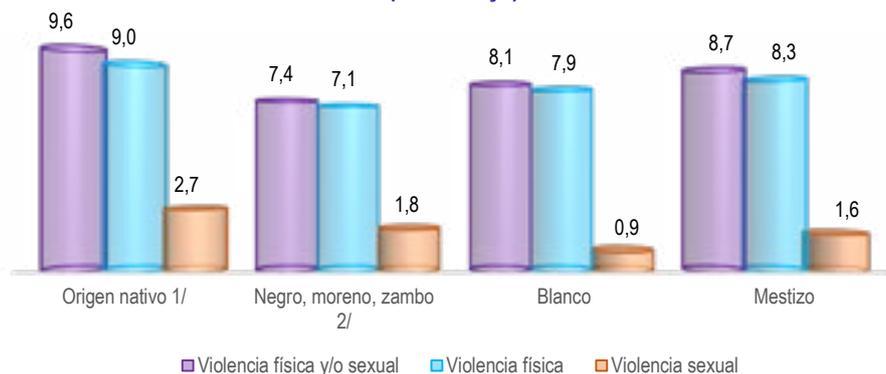


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Autoidentificación étnica

La violencia física y/o sexual, en los últimos 12 meses fue mayor contra aquellas mujeres que se autoidentificaron con el grupo étnico nativo (9,6%); seguido de aquellas que se autoidentificaron con el grupo étnico mestizo (8,7%), blanco (8,1%) y negro, moreno, zambo (7,4%).

Gráfico N° 3.15
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2020
 (Porcentaje)



1/ Quechua, Aimara, Nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario.

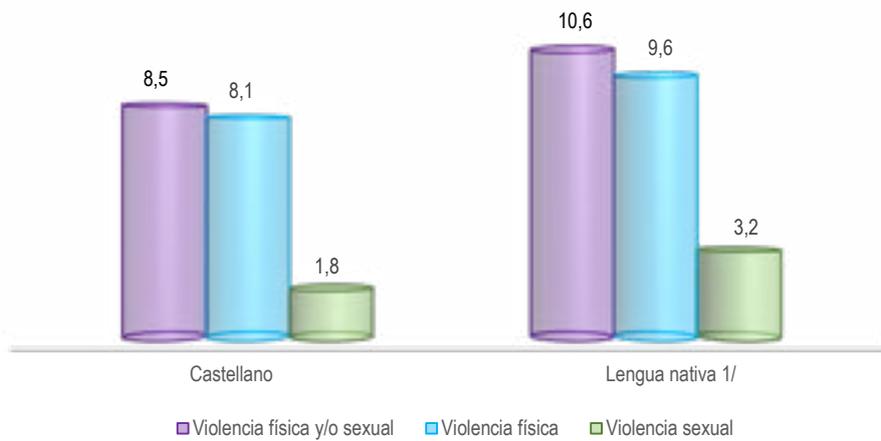
2/ Negro, moreno, zambo, mulato, Afroperuano o Afrodescendiente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Lengua materna

Según lengua materna, la violencia física y/o sexual que experimentaron las mujeres en los últimos 12 meses, fue mayor en aquellas que aprendieron en su niñez alguna lengua nativa (10,6%).

Gráfico N° 3.16
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2020
 (Porcentaje)



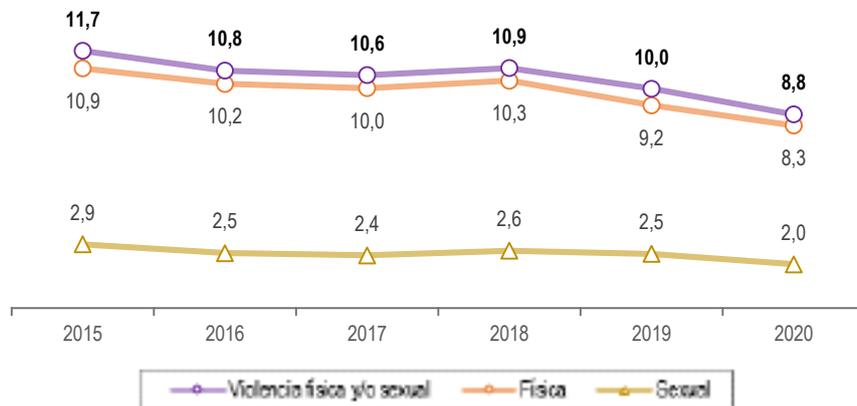
1/ Quechua o aimara/ lengua originaria de la selva u otra lengua nativa.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Evolución de la violencia física y/o sexual

Durante el período 2015-2020, la violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o conviviente hacia las mujeres en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, registró una tendencia decreciente, disminuyendo en 2,6 y 0,9 puntos porcentuales para el caso de la violencia física y sexual, respectivamente.

Gráfico N° 3.17
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2015-2020
 (Porcentaje)

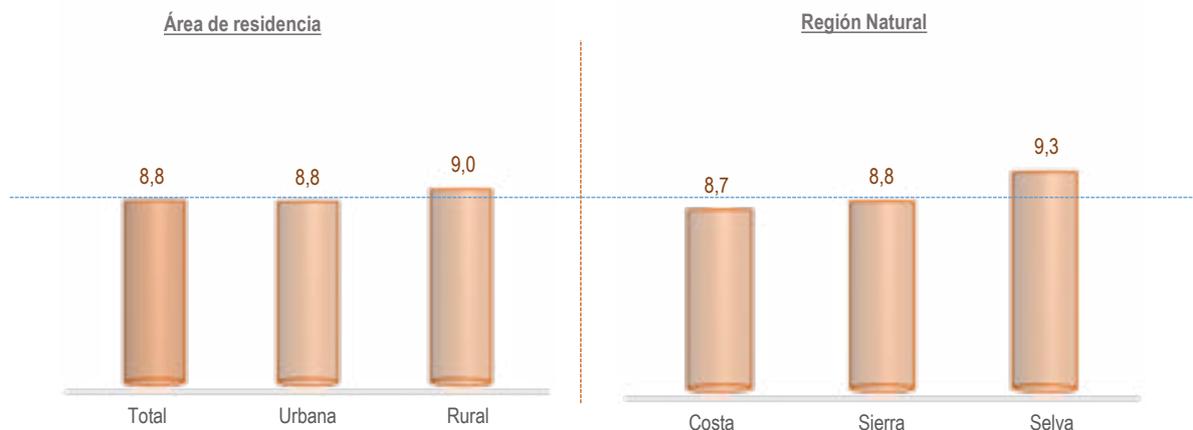


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Área de residencia

En los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o conviviente, fue menor en el área urbana (8,8%) que en la rural (9,0%). Por región natural, esta violencia fue mayor en la selva (9,3%) que en la sierra (8,8%) y costa (8,7%).

Gráfico N° 3.18
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2020
 (Porcentaje)

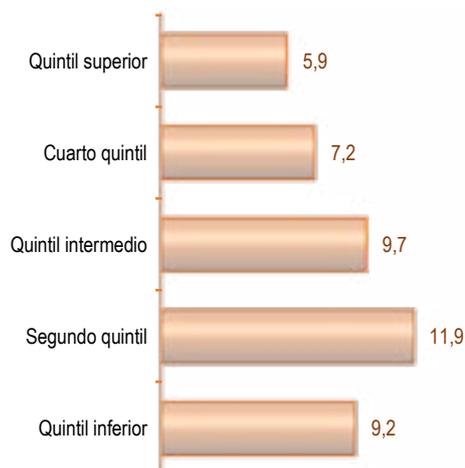


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Quintil de riqueza

La violencia física y/o sexual, ejercida en los doce meses anteriores a la encuesta, se presentó de manera transversal en todos los quintiles de riqueza, siendo menor en el quintil más rico (5,9%), incrementándose conforme disminuye los quintiles, con excepción del quintil inferior que presentó menor proporción de mujeres agredidas (9,2%) que el segundo quintil (11,9%), que fue el quintil con la mayor proporción de violencia. El cuarto quintil y el quintil intermedio presentaron niveles de violencia del orden del 7,2% y 9,7%, respectivamente.

Gráfico N° 3.19
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2020
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Nivel de educación

Con relación al nivel de educación de las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, se observa que las mujeres que alcanzaron hasta el nivel primaria fueron agredidas en mayor porcentaje (9,9%). Así, entre aquellas mujeres que no contaban con educación, este tipo de violencia afectó al 9,6%, y al 9,8% de aquellas que alcanzaron educación secundaria. Una menor proporción de mujeres violentadas se presentó entre aquellas que contaban con nivel de educación superior (7,0%).

Gráfico N° 3.20
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2020
 (Porcentaje)

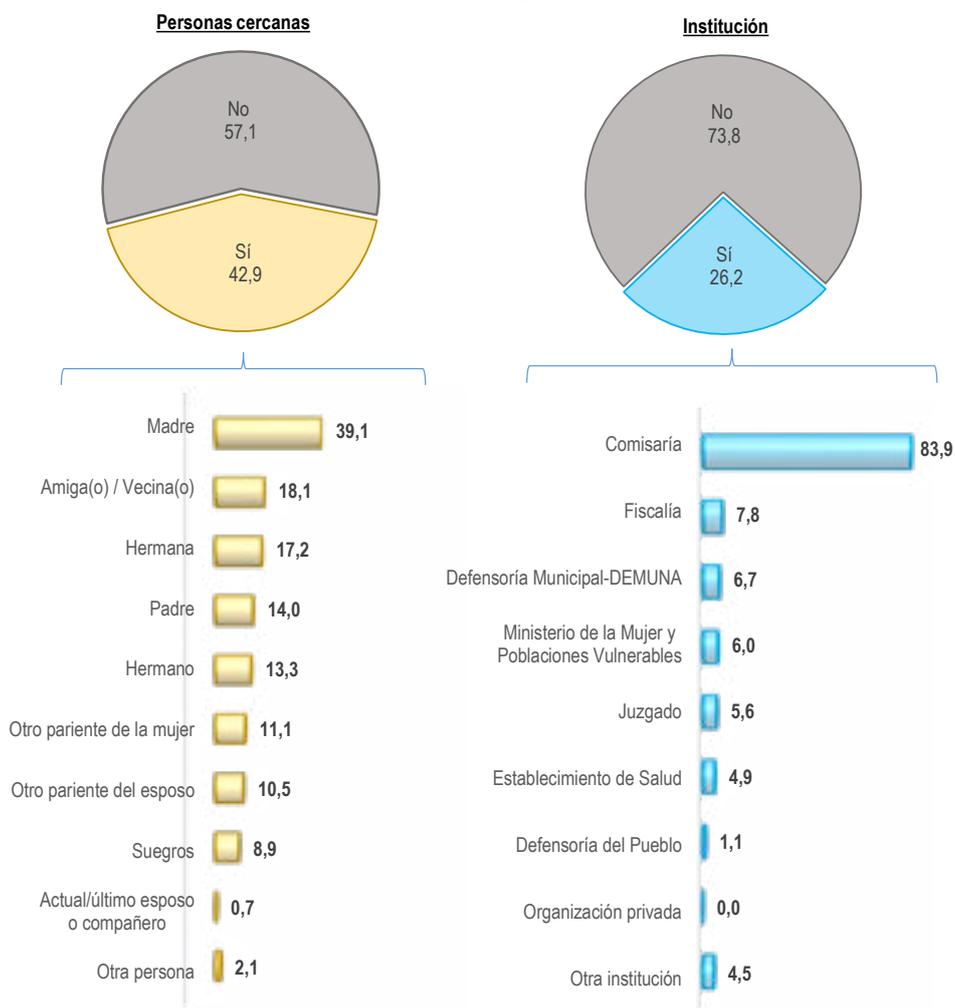


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

3.4 Búsqueda de ayuda

El 42,9% de mujeres que fueron víctimas de violencia física, recurrieron a personas cercanas, como madre (39,1%), amiga (o)/(vecina(o) con 18,1% y hermana con 17,2%, entre otras. Del 26,2% de mujeres agredidas que acudió a una institución a pedir ayuda, el 83,9% lo hizo en una Comisaría, el 7,8% en la Fiscalía y 6,7% en la Defensoría Municipal – DEMUNA o al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (6,0%); en menores porcentajes fueron a otras instituciones.

Gráfico N° 3.21
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS Y/O EN ALGUNA INSTITUCIÓN CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2020
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Razones por las que no buscó ayuda

De las mujeres agredidas físicamente que no buscaron ayuda alguna, el 46,4% contestó que no lo hicieron porque no era necesario, el 16,0% no buscó por vergüenza, 11,7% declaró que no sabía a dónde ir, 8,6% tenía miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos/as. En porcentajes menores declararon que tenían miedo de causarle problemas a quien le pegó (6,2%), miedo al divorcio o separación (2,9%), de nada sirve (2,3%), entre otras razones.

Gráfico N° 3.22
PERÚ: RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2020
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CAPÍTULO 4:

Consideraciones Metodológicas



Capítulo 4: Consideraciones metodológicas

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), en un esfuerzo intersectorial a fin de obtener la cifra país de feminicidios y realizar el cálculo de la tasa de feminicidios del Perú, realizó un trabajo conjunto en el que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) integró, estandarizó y validó en consulta con el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) la información y data estadística de mujeres víctimas de feminicidio, a partir de los casos atendidos y recopilados por los Centros de Emergencia Mujer (CEM-MIMP), de las denuncias registradas en las dependencias Policiales por la Policía Nacional del Perú y de nuevos casos incorporados por el Ministerio Público (MP).

Luego, esta data integrada pasó por un proceso de contrastación, clasificación y validación con la base de datos del Registro de Feminicidios del Ministerio Público y sus respectivas carpetas fiscales, finalmente fue filtrada y codificada en una única base de datos de feminicidios, obteniéndose para el año 2020 un total de 137 mujeres víctimas de feminicidio y una tasa de 0,8 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el Perú.

Cuadro N° 4.1
PERÚ: NÚMERO DE VÍCTIMAS Y TASA DE FEMINICIDIOS, 2015 - 2020

Víctimas y tasa de feminicidios	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Número de víctimas	84	106	131	150	148	137
Tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres 1/	0,5	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8

1/ La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100,000.

Nota: La población empleada para el cálculo de la tasa de feminicidios corresponde a la proyección a partir de los Censos Nacionales de Población del año 2007.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.1 Consolidación, contrastación y validación de las víctimas de feminicidio

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) con el objetivo de contrastar y validar el cálculo del número de feminicidios ocurridos en el país, aplica una metodología que se basa en los registros administrativos de las muertes de mujeres comprendidas en presuntos casos identificados como feminicidio, cuyos pasos comprenden registro, recopilación, consolidación, contrastación, depuración, validación y cálculo del número de víctimas y de la tasa de feminicidios. A partir de la disponibilidad de los casos de víctimas de feminicidio y sus variables seleccionadas (tipo de delito, sexo, edad, lugar de la ocurrencia del hecho, forma o medio utilizado, instrumento o arma empleada, relación de parentesco con el presunto victimario), registrados en las dependencias policiales y en los Centros de Emergencia Mujer, siendo contrastados con los principales actuados de las carpetas Fiscales del Ministerio Público.

Gráfico N° 4.1
PERÚ: PROCESO DE REGISTRO, RECOPIACIÓN, CONSOLIDACIÓN, CONTRASTACIÓN, VALIDACIÓN Y CÁLCULO DEL NÚMERO VÍCTIMAS Y TASA DE FEMINICIDIOS, 2020



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

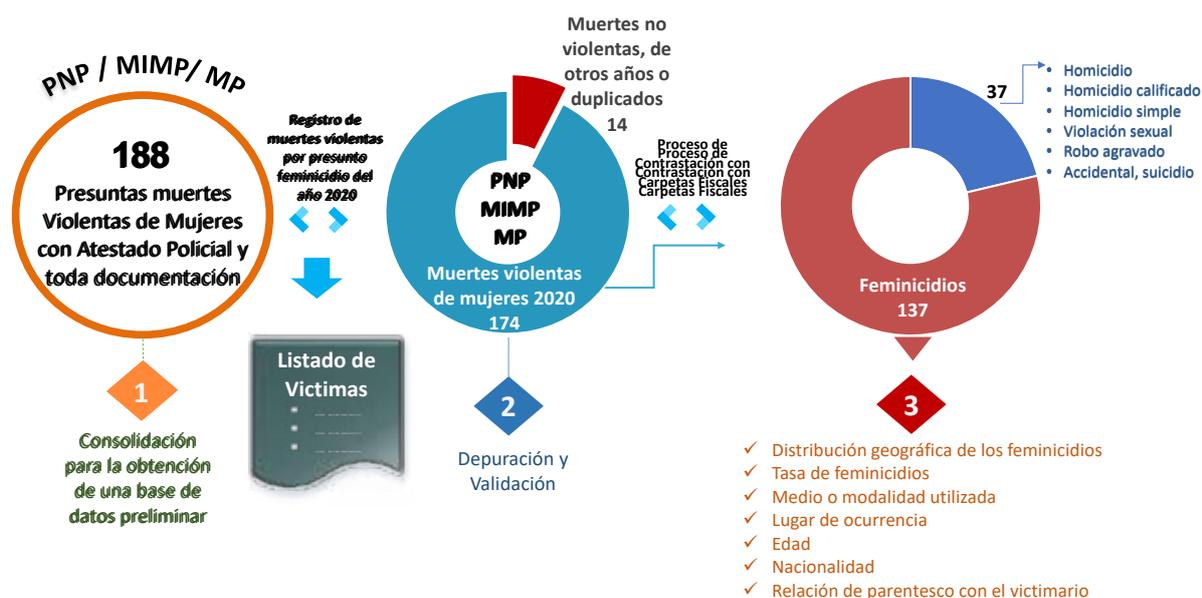
En el proceso se establecieron los pasos siguientes:

1. El INEI recolecta y/o solicita información sectorial de los presuntos casos identificados como femicidio, tanto los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como los casos registrados en la Policía Nacional del Perú (PNP), para iniciar la etapa de verificación, validación y contrastación de la información.
2. De las víctimas fallecidas presuntamente por femicidio, registradas en el MIMP y la PNP, se eliminan los registros duplicados, casos de hechos ocurridos en años anteriores, y se realiza un proceso de consistencia por parte del INEI para obtener una base de datos única, identificando nombres, apellidos y/o documento nacional de identidad, y variables sociodemográficas de la víctima.
3. Luego que el INEI consolida la base de datos única, se desarrolla una labor de validación con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cotejando el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la víctima y verifica si está registrada como fallecida.
4. Posteriormente, se realiza la contrastación, una por una, de las víctimas de femicidio y sus variables comprendidas en la lista de presuntos femicidios identificados en el punto 3, con la base de datos del Registro de Femicidios del Ministerio Público, la cual tiene como insumo a las carpetas fiscales que contiene el atestado policial y toda la documentación a fin de clasificar los casos y validar la cifra de femicidios en el Perú. Asimismo, se incorporaron nuevos casos de femicidios del Ministerio Público a la base de datos única, identificando nombres, apellidos y/o documento nacional de identidad, y variables sociodemográficas de la víctima.
5. Los casos en los cuales no coincide la información se encuentran referidos principalmente por:
 - a) Registros de muertes de mujeres asociadas a otros hechos delictivos dolosos (homicidio calificado, simple, violación sexual, robo, etc.), u otras muertes violentas (accidentes o suicidios).
 - b) Registro de muertes no violentas (muerte natural), fallecidos correspondientes a un año distinto al investigado, o duplicados.
 - c) Registro de fallecidos no posibles de determinar la causa de su muerte (insuficiencia de elementos, evidencias, testigos o acusados, el avanzado estado de descomposición

del cadáver, etc.).

- Finalmente, se obtiene el consolidado de la cifra de feminicidios debidamente validada por las instituciones involucradas, y con las características de las víctimas, victimarios, hechos y situación jurídica de los casos de feminicidio identificados, es decir, a fin de obtener una cifra país de las víctimas y la tasa de feminicidios, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), conjuntamente con las instituciones que conforman el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), siguieron un proceso metodológico sistemático, ordenado y coherente, desde su registro hasta la contrastación y validación, una a una, de las víctimas de feminicidio.

Gráfico N° 4.2
PERÚ: PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS, 2020



Nota: La información recogida por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde a los casos atendidos y registrados en el año 2020.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.2 Ficha Técnica de la Encuesta Demográfica y Salud familiar- ENDES 2020

1. Objetivo

Proveer información actualizada sobre la dinámica demográfica, el estado de salud de las madres y niños menores de cinco años, conocer el estado de la violencia hacia las mujeres, brindar información sobre el estado y factores asociados a las enfermedades no transmisibles y transmisibles, así como el acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento, información que permita estimar los indicadores identificados en los Programas Presupuestales, en el marco de la estrategia Nacional de Presupuesto por Resultado (PpR) que permita el seguimiento, evaluación y formulación de los programas de población y de salud familiar en el país.

2. Población objetivo

- Los hogares particulares y sus miembros, personas que son residentes habituales y aquellas que no siendo residentes pernoctaron en la vivienda la noche anterior al día de la entrevista.
- Todas las mujeres de 12 a 49 años de edad y niñas/os menores de 5 años.
- Una persona de 15 años a más de edad por cada hogar particular.

- Todas las niñas y niños menores de 12 años.

3. Marco muestral

El marco muestral, para la selección de la muestra, lo constituye la información estadística y cartográfica proveniente de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007, la Actualización SISFOH 2012-2013 y los Censos Nacionales XII de Población y VII de Vivienda del año 2017 (CPV 2017), y el material cartográfico actualizado para tal fin en el proceso de actualización cartográfica realizado para la ejecución de la ENDES.

Unidades de muestreo

- En el Área Urbana: El Conglomerado y la Vivienda Particular
- En el Área Rural: El Área de Empadronamiento Rural y la Vivienda Particular.

Tipo de muestra

La muestra se caracteriza por ser bietápica, probabilística de tipo equilibrado, estratificada e independiente, a nivel departamental y por área urbana y rural.

Tamaño muestral

- El tamaño de la muestra ejecutada anual de la ENDES fue de 37 390 viviendas, correspondiendo:
- 15 098 viviendas al área sede (capitales de departamento y los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana).
- 9 490 viviendas al resto urbano
- 12 802 viviendas al área rural.

4. Características técnicas

Unidad de Investigación

La unidad de investigación de la encuesta está constituida por:

- Los residentes habituales de viviendas particulares de áreas urbanas y rurales del país que hayan pernoctado la noche anterior, a la encuesta, en la vivienda seleccionada.

Se excluye de la encuesta a:

- Los residentes habituales que no hayan pernoctado la noche anterior a la encuesta en la vivienda seleccionada.
- Visitantes que pasaron la noche anterior al día de la encuesta en la vivienda seleccionada.

5. Temas investigados en el Cuestionario Individual de las mujeres en edad fértil-MEF

En la ENDES 2020 se aplican tres cuestionarios, uno al Hogar y sus miembros, el otro, a todas las mujeres elegibles, es decir, de 12 a 49 años de edad y el Cuestionario de Salud que es aplicado a una persona de 15 años a más.

La cobertura temática con el cuestionario ENDES modificado es la siguiente:

Cuestionario Individual de la Mujer:

- Características demográficas y sociales.
- Historia reproductiva.

- Uso de métodos anticonceptivos.
- Atención pre-natal, asistencia del parto y atención puerperal.
- Embarazo y lactancia.
- Inmunización.
- Prevalencia de IRA y EDA.
- Discapacidad.
- Nupcialidad
- Violencia Doméstica.

Instrumentos de recolección:

La recolección de información de cobertura en las viviendas seleccionadas, se efectúa a través de un dispositivo móvil: Tablet.

Método de recolección de datos

El método utilizado es por entrevista directa (presencial) y entrevista telefónica, realizada por personal debidamente capacitado para el recojo de esta información, quienes visitaron las viviendas seleccionadas y/o realizaron las telefónicas para contactarse con los informantes, para diligenciar los cuestionarios de la encuesta.

Para las entrevistas sobre violencia, se selecciona al azar solo a 1 mujer, en la vivienda seleccionada, y la entrevista se realiza estrictamente en privado.

Anexo Estadístico



CUADRO N° 1
PERÚ: VÍCTIMAS Y TASA DE FEMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015-2020
(Por cada 100 mil mujeres)

Departamento	Víctimas por femicidio						Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	84	106	131	150	148	137	0,5	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8
Amazonas	1	1	2	4	2	4	0,5	0,5	1,0	2,0	1,0	2,0
Áncash	1	3	4	2	1	4	0,2	0,5	0,7	0,3	0,2	0,7
Apurímac	-	4	2	2	4	4	-	1,8	0,9	0,9	1,8	1,8
Arequipa	5	6	9	8	6	10	0,8	0,9	1,4	1,2	0,9	1,5
Ayacucho	2	3	6	9	2	7	0,6	0,9	1,7	2,6	0,6	2,0
Cajamarca	2	5	5	-	5	4	0,3	0,7	0,7	-	0,7	0,5
Prov. Const. del Callao	3	1	1	2	6	5	0,6	0,2	0,2	0,4	1,1	0,9
Cusco	3	4	10	13	10	7	0,5	0,6	1,5	2,0	1,5	1,0
Huancavelica	1	4	3	2	3	1	0,4	1,6	1,2	0,8	1,2	0,4
Huánuco	3	7	5	12	5	10	0,7	1,6	1,2	2,8	1,2	2,3
Ica	3	1	1	3	3	3	0,8	0,3	0,3	0,7	0,7	0,7
Junín	7	4	6	10	7	9	1,0	0,6	0,9	1,5	1,0	1,3
La Libertad	1	5	4	14	13	3	0,1	0,5	0,4	1,4	1,3	0,3
Lambayeque	-	-	7	4	2	4	-	-	1,1	0,6	0,3	0,6
Loreto	-	1	2	4	6	3	-	0,2	0,4	0,8	1,2	0,6
Madre de Dios	1	2	2	4	1	2	-	-	-	-	-	3,1
Moquegua	1	1	1	1	2	1	-	-	-	-	-	1,1
Pasco	1	1	4	-	1	2	0,7	0,7	2,8	-	0,7	1,4
Piura	2	3	5	3	4	6	0,2	0,3	0,5	0,3	0,4	0,6
Lima	36	38	36	38	45	32	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,6
Departamento de Lima 2/	5	4	6	6	9	7	1,1	0,8	1,3	1,2	1,8	1,4
Lima Metropolitana 1/	31	34	30	32	36	25	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,5
Puno	3	1	8	10	8	6	0,4	0,1	1,1	1,4	1,1	0,8
San Martín	2	2	6	1	6	-	0,5	0,5	1,5	0,3	1,5	-
Tacna	2	4	-	4	3	5	1,2	2,4	-	2,3	1,7	2,9
Tumbes	-	3	2	-	1	2	-	2,7	1,8	-	0,9	1,7
Ucayali	4	2	-	-	2	3	1,7	0,8	-	-	0,8	1,2

Nota 1: Para el cálculo de la tasa solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: La tasa de femicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Nota 4: La población empleada para el cálculo de la tasa de femicidios corresponde a la proyección a partir de los Censos Nacionales de Población del año 2007.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 2
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	756	84	106	131	150	148	137
Amazonas	14	1	1	2	4	2	4
Áncash	15	1	3	4	2	1	4
Apurímac	16	-	4	2	2	4	4
Arequipa	44	5	6	9	8	6	10
Ayacucho	29	2	3	6	9	2	7
Cajamarca	21	2	5	5	-	5	4
Prov. Const. del Callao	18	3	1	1	2	6	5
Cusco	47	3	4	10	13	10	7
Huancavelica	14	1	4	3	2	3	1
Huánuco	42	3	7	5	12	5	10
Ica	14	3	1	1	3	3	3
Junín	43	7	4	6	10	7	9
La Libertad	40	1	5	4	14	13	3
Lambayeque	17	-	-	7	4	2	4
Loreto	16	-	1	2	4	6	3
Madre de Dios	12	1	2	2	4	1	2
Moquegua	7	1	1	1	1	2	1
Pasco	9	1	1	4	-	1	2
Piura	23	2	3	5	3	4	6
Lima Metropolitana 1/	188	31	34	30	32	36	25
Puno	36	3	1	8	10	8	6
Departamento de Lima 2/	37	5	4	6	6	9	7
San Martín	17	2	2	6	1	6	-
Tacna	18	2	4	-	4	3	5
Tumbes	8	-	3	2	-	1	2
Ucayali	11	4	2	-	-	2	3

Nota : La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 3
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional		756	84	106	131	150	148	137
Amazonas	Bagua	1	-	-	-	-	-	1
Amazonas	Bongará	1	-	-	-	-	1	-
Amazonas	Condorcanqui	3	-	-	-	-	1	2
Amazonas	Luya	1	-	-	-	1	-	-
Amazonas	Rodriguez de Mendoza	1	-	1	-	-	-	-
Amazonas	Utcubamba	7	1	-	2	3	-	1
Áncash	Carhuaz	1	-	1	-	-	-	-
Áncash	Huaraz	7	1	-	3	1	1	1
Áncash	Huari	1	-	1	-	-	-	-
Áncash	Huaylas	1	-	-	-	-	-	1
Áncash	Mariscal Luzuriaga	1	-	-	-	-	-	1
Áncash	Santa	3	-	1	1	-	-	1
Áncash	Yungay	1	-	-	-	1	-	-
Apurímac	Abancay	7	-	2	1	1	1	2
Apurímac	Andahuaylas	4	-	1	-	-	2	1
Apurímac	Chincheros	1	-	-	-	-	1	-
Apurímac	Cotabambas	3	-	1	1	-	-	1
Apurímac	Graú	1	-	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	35	4	6	6	8	5	6
Arequipa	Camaná	2	-	-	1	-	-	1
Arequipa	Caravelí	2	-	-	-	-	1	1
Arequipa	Caylloma	2	-	-	1	-	-	1
Arequipa	Islay	3	1	-	1	-	-	1
Ayacucho	Cangallo	1	-	1	-	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	11	2	1	3	2	1	2
Ayacucho	Huanta	2	-	-	1	-	-	1
Ayacucho	La Mar	4	-	-	2	-	-	2
Ayacucho	Lucanas	3	-	-	-	3	-	-
Ayacucho	Sucre	2	-	1	-	1	-	-
Ayacucho	Víctor Fajardo	2	-	-	-	-	1	1
Ayacucho	Vilcas Huamán	4	-	-	-	3	-	1
Cajamarca	Cajabamba	4	-	2	-	-	1	1
Cajamarca	Cajamarca	6	1	2	2	-	1	-
Cajamarca	Chota	3	1	-	1	-	1	-
Cajamarca	Cutervo	2	-	-	1	-	-	1
Cajamarca	Hualgayoc	1	-	-	-	-	1	-
Cajamarca	Jaén	2	-	-	-	-	1	1
Cajamarca	San Ignacio	1	-	-	1	-	-	-
Cajamarca	San Miguel	1	-	1	-	-	-	-
Cajamarca	San Pablo	1	-	-	-	-	-	1
Cusco	Acomayo	1	-	-	-	1	-	-
Cusco	Anta	1	-	-	1	-	-	-
Cusco	Canchis	3	-	1	-	-	1	1
Cusco	Chumbivilcas	3	-	-	1	2	-	-
Cusco	Cusco	17	1	1	5	4	5	1
Cusco	Espinar	1	-	-	1	-	-	-
Cusco	La Convención	16	2	2	2	4	4	2
Cusco	Paucartambo	1	-	-	-	1	-	-
Cusco	Quispicanchi	2	-	-	-	-	-	2
Cusco	Urubamba	2	-	-	-	1	-	1

Continúa...

CUADRO N° 3
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huancavelica	Acobamba	2	-	1	1	-	-	-
Huancavelica	Angaraes	2	-	2	-	-	-	-
Huancavelica	Castrovirreyna	2	-	1	-	1	-	-
Huancavelica	Huancavelica	4	-	-	2	-	2	-
Huancavelica	Huaytará	2	1	-	-	-	1	-
Huancavelica	Tayacaja	2	-	-	-	1	-	1
Huánuco	Ambo	2	-	-	-	-	-	2
Huánuco	Huamalíes	3	-	-	1	2	-	-
Huánuco	Huánuco	14	2	5	1	3	1	2
Huánuco	Lauricocha	2	-	-	1	-	1	-
Huánuco	Leoncio Prado	11	1	-	1	4	2	3
Huánuco	Marañón	2	-	-	-	1	-	1
Huánuco	Pachitea	4	-	1	1	1	1	-
Huánuco	Puerto Inca	1	-	-	-	-	-	1
Huánuco	Yarowilca	3	-	1	-	1	-	1
Ica	Chincha	2	-	-	-	-	1	1
Ica	Ica	4	1	1	-	2	-	-
Ica	Nazca	2	-	-	-	-	1	1
Ica	Palpa	1	-	-	-	-	-	1
Ica	Pisco	5	2	-	1	1	1	-
Junín	Chanchamayo	11	1	-	2	2	4	2
Junín	Chupaca	1	-	-	-	1	-	-
Junín	Concepción	3	-	1	1	1	-	-
Junín	Huancayo	10	2	2	-	2	1	3
Junín	Jauja	4	-	-	2	2	-	-
Junín	Junín	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Satipo	9	3	1	1	-	2	2
Junín	Tarma	2	-	-	-	2	-	-
Junín	Yauli	2	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Ascope	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Bolívar	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Chepén	3	-	2	-	-	1	-
La Libertad	Gran Chimú	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Otuzco	6	-	1	-	2	3	-
La Libertad	Pacasmayo	3	-	1	-	1	1	-
La Libertad	Pataz	3	-	-	-	2	1	-
La Libertad	Sánchez Carrión	2	-	-	-	1	-	1
La Libertad	Santiago de Chuco	1	-	1	-	-	-	-
La Libertad	Trujillo	18	1	-	4	7	4	2
La Libertad	Virú	1	-	-	-	-	1	-
Lambayeque	Chiclayo	11	-	-	7	1	1	2
Lambayeque	Ferreñafe	4	-	-	-	3	-	1
Lambayeque	Lambayeque	2	-	-	-	-	1	1
Loreto	Alto Amazonas	2	-	-	-	1	1	-
Loreto	Datem del Marañón	3	-	-	-	1	2	-
Loreto	Loreto	1	-	-	1	-	-	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	3	-	-	-	1	1	1
Loreto	Maynas	7	-	1	1	1	2	2
Madre de Dios	Tahuamanu	1	-	-	1	-	-	-
Madre de Dios	Tambopata	11	1	2	1	4	1	2

Continúa...

CUADRO N° 3
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2020

(Absoluto)

Conclusión.

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Moquegua	General Sánchez Cerro	1	-	-	-	-	1	-
Moquegua	Ilo	3	1	1	1	-	-	-
Moquegua	Mariscal Nieto	3	-	-	-	1	1	1
Pasco	Daniel Alcides Carrión	2	-	-	1	-	-	1
Pasco	Oxapampa	4	-	1	1	-	1	1
Pasco	Pasco	3	1	-	2	-	-	-
Piura	Ayabaca	4	-	1	-	1	-	2
Piura	Huancabamba	2	-	-	-	1	1	-
Piura	Morropón	1	-	-	-	1	-	-
Piura	Paita	3	-	-	1	-	2	-
Piura	Piura	8	2	1	2	-	1	2
Piura	Sullana	3	-	-	2	-	-	1
Piura	Talara	2	-	1	-	-	-	1
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	18	3	1	1	2	6	5
Lima	Lima Metropolitana 1/	188	31	34	30	32	36	25
Puno	Carabaya	2	-	-	-	1	1	-
Puno	El Collao	1	-	-	-	1	-	-
Puno	Melgar	3	-	-	-	1	1	1
Puno	Moho	1	-	-	-	-	1	-
Puno	Puno	8	1	1	2	4	-	-
Puno	San Antonio de Putina	5	2	-	2	-	-	1
Puno	San Román	11	-	-	3	1	3	4
Puno	Sandia	2	-	-	1	1	-	-
Puno	Yunguyo	3	-	-	-	1	2	-
Departamento de Lima 2/	Barranca	6	2	1	1	1	1	-
Departamento de Lima 2/	Canta	2	-	-	-	-	1	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	11	1	1	2	1	4	2
Departamento de Lima 2/	Huaral	9	-	1	1	3	2	2
Departamento de Lima 2/	Huachirí	2	-	-	1	1	-	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	7	2	1	1	-	1	2
San Martín	Lamas	2	-	-	1	-	1	-
San Martín	Moyobamba	2	1	-	1	-	-	-
San Martín	Rioja	4	-	-	2	-	2	-
San Martín	San Martín	7	1	1	2	1	2	-
San Martín	Tocache	2	-	1	-	-	1	-
Tacna	Tacna	17	1	4	-	4	3	5
Tacna	Tarata	1	1	-	-	-	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	2	-	-	1	-	1	-
Tumbes	Tumbes	5	-	2	1	-	-	2
Tumbes	Zarumilla	1	-	1	-	-	-	-
Ucayali	Atalaya	1	-	-	-	-	1	-
Ucayali	Coronel Portillo	9	4	1	-	-	1	3
Ucayali	Padre Abad	1	-	1	-	-	-	-

Nota 1: En 143 provincias se registraron víctimas por femicidio.

Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huachirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional			756	84	106	131	150	148	137
Amazonas	Bagua	Aramango	1	-	-	-	-	-	1
Amazonas	Bongará	Jazán	1	-	-	-	-	1	-
Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	2	-	-	-	-	1	1
Amazonas	Condorcanqui	Nieva	1	-	-	-	-	-	1
Amazonas	Luya	Pisuquia	1	-	-	-	1	-	-
Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Vista Alegre	1	-	1	-	-	-	-
Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	3	1	-	1	-	-	1
Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	2	-	-	1	1	-	-
Amazonas	Utcubamba	Cumba	1	-	-	-	1	-	-
Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	1	-	-	-	1	-	-
Áncash	Carhuaz	Marcará	1	-	1	-	-	-	-
Áncash	Huaraz	Huaráz	2	1	-	-	1	-	-
Áncash	Huaraz	Independencia	5	-	-	3	-	1	1
Áncash	Huari	Huari	1	-	1	-	-	-	-
Áncash	Huaylas	Pueblo Libre	1	-	-	-	-	-	1
Áncash	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	1	-	-	-	-	-	1
Áncash	Santa	Chimbote	2	-	1	-	-	-	1
Áncash	Santa	Nuevo Chimbote	1	-	-	1	-	-	-
Áncash	Yungay	Yungay	1	-	-	-	1	-	-
Apurímac	Abancay	Abancay	5	-	2	1	1	-	1
Apurímac	Abancay	Pichirhua	1	-	-	-	-	1	-
Apurímac	Abancay	Tamburco	1	-	-	-	-	-	1
Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	2	-	-	-	-	2	-
Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	2	-	1	-	-	-	1
Apurímac	Chincheros	Anco- Huallo	1	-	-	-	-	1	-
Apurímac	Cotabambas	Challhuahuacho	1	-	-	1	-	-	-
Apurímac	Cotabambas	Haqira	1	-	-	-	-	-	1
Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	1	-	1	-	-	-	-
Apurímac	Graú	Progreso	1	-	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	4	1	1	-	1	-	1
Arequipa	Arequipa	Cayma	2	1	-	-	-	-	1
Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	6	-	1	1	1	2	1
Arequipa	Arequipa	Characato	1	1	-	-	-	-	-
Arequipa	Arequipa	Chiguata	1	-	-	1	-	-	-
Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	2	-	1	-	-	-	1
Arequipa	Arequipa	José Luis Bustamante y Rivero	2	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	La Joya	3	-	-	-	1	1	1
Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	3	-	1	-	1	1	-
Arequipa	Arequipa	Miraflores	2	-	1	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Paucarpata	3	-	1	1	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Polobaya	1	-	-	1	-	-	-
Arequipa	Arequipa	Quequeña	1	-	-	-	-	-	1
Arequipa	Arequipa	Sachaca	1	-	-	-	-	1	-
Arequipa	Arequipa	San Juan de Siguan	1	-	-	1	-	-	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Arequipa	Arequipa	Socabaya	1	-	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	1	-	-	1	-	-	-
Arequipa	Camaná	Samuel Pastor	2	-	-	1	-	-	1
Arequipa	Caravelí	Bella Union	1	-	-	-	-	-	1
Arequipa	Caravelí	Chaparra	1	-	-	-	-	1	-
Arequipa	Caylloma	Majes	2	-	-	1	-	-	1
Arequipa	Islay	Cocachacra	1	-	-	1	-	-	-
Arequipa	Islay	Dean Valdivia	1	-	-	-	-	-	1
Arequipa	Islay	Mollendo	1	1	-	-	-	-	-
Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	1	-	1	-	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	1	-	1	-	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	5	1	-	1	2	-	1
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	1	-	-	-	-	1	-
Ayacucho	Huamanga	Chiara	1	-	-	-	-	-	1
Ayacucho	Huamanga	Jesús Nazareno	1	-	-	1	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	2	1	-	1	-	-	-
Ayacucho	Huanta	Canayre	1	-	-	-	-	-	1
Ayacucho	Huanta	Huanta	1	-	-	1	-	-	-
Ayacucho	La Mar	Anco	1	-	-	1	-	-	-
Ayacucho	La Mar	Chungui	1	-	-	1	-	-	-
Ayacucho	La Mar	Samugari	1	-	-	-	-	-	1
Ayacucho	La Mar	Tambo	1	-	-	-	-	-	1
Ayacucho	Lucanas	Chaviña	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Lucanas	Otoca	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Lucanas	Puquio	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larcay	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Sucre	San Salvador de Quije	1	-	1	-	-	-	-
Ayacucho	Víctor Fajardo	Alcamenca	1	-	-	-	-	1	-
Ayacucho	Víctor Fajardo	Cayara	1	-	-	-	-	-	1
Ayacucho	Vilcas Huamán	Carhuanca	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Vilcas Huamán	Huambalpa	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Vilcas Huamán	Saurama	1	-	-	-	1	-	-
Ayacucho	Vilcas Huamán	Vischongo	1	-	-	-	-	-	1
Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	4	-	2	-	-	1	1
Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	-	-	-	-	1	-
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	5	1	2	2	-	-	-
Cajamarca	Chota	Chota	3	1	-	1	-	1	-
Cajamarca	Cutervo	Callayuc	2	-	-	1	-	-	1
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	1	-	-	-	-	1	-
Cajamarca	Jaén	Bellavista	1	-	-	-	-	1	-
Cajamarca	Jaén	Sallique	1	-	-	-	-	-	1
Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	1	-	-	1	-	-	-
Cajamarca	San Miguel	Catilluc	1	-	1	-	-	-	-
Cajamarca	San Pablo	San Pablo	1	-	-	-	-	-	1
Cusco	Acomayo	Sangarara	1	-	-	-	1	-	-
Cusco	Anta	Chinchaypujio	1	-	-	1	-	-	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cusco	Canchis	Sicuani	3	-	1	-	-	1	1
Cusco	Chumbivilcas	Velille	3	-	-	1	2	-	-
Cusco	Cusco	Cusco	5	-	-	1	-	4	-
Cusco	Cusco	San Jerónimo	3	-	-	-	1	1	1
Cusco	Cusco	San Sebastián	2	-	-	2	-	-	-
Cusco	Cusco	Santiago	2	1	1	-	-	-	-
Cusco	Cusco	Saylla	3	-	-	1	2	-	-
Cusco	Cusco	Wanchaq	2	-	-	1	1	-	-
Cusco	Espinar	Espinar	1	-	-	1	-	-	-
Cusco	La Convención	Echarate	2	-	-	1	-	1	-
Cusco	La Convención	Kimbiri	4	1	-	-	1	1	1
Cusco	La Convención	Pichari	4	1	1	-	2	-	-
Cusco	La Convención	Quellouno	1	-	-	-	1	-	-
Cusco	La Convención	Santa Ana	4	-	1	1	-	1	1
Cusco	La Convención	Vilcabamba	1	-	-	-	-	1	-
Cusco	Paucartambo	Paucartambo	1	-	-	-	1	-	-
Cusco	Quispicanchi	Cusipata	1	-	-	-	-	-	1
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	1	-	-	-	-	-	1
Cusco	Urubamba	Urubamba	2	-	-	-	1	-	1
Huancavelica	Acobamba	Paucara	2	-	1	1	-	-	-
Huancavelica	Angaraes	Anchonga	1	-	1	-	-	-	-
Huancavelica	Angaraes	Lircay	1	-	1	-	-	-	-
Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	1	-	-	-	1	-	-
Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	1	-	1	-	-	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	1	-	-	1	-	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	-	-	-	-	1	-
Huancavelica	Huancavelica	Huando	1	-	-	1	-	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Vilca	1	-	-	-	-	1	-
Huancavelica	Huaytará	Huaytará	1	1	-	-	-	-	-
Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	1	-	-	-	-	1	-
Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	1	-	-	-	-	-	1
Huancavelica	Tayacaja	Pampas	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Ambo	Ambo	2	-	-	-	-	-	2
Huánuco	Huamalíes	Jacas Grande	1	-	-	1	-	-	-
Huánuco	Huamalíes	Llata	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Huamalíes	Monzón	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Huánuco	Amarilis	6	1	4	-	1	-	-
Huánuco	Huánuco	Chinchao	1	1	-	-	-	-	-
Huánuco	Huánuco	Huánuco	3	-	1	1	-	-	1
Huánuco	Huánuco	Pillco Marca	2	-	-	-	1	1	-
Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	2	-	-	-	1	-	1
Huánuco	Lauricocha	Jivia	1	-	-	-	-	1	-
Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	1	-	-	1	-	-	-
Huánuco	Leoncio Prado	Castillo Grande	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Leoncio Prado	Daniel Alomía Robles	1	-	-	-	-	-	1
Huánuco	Leoncio Prado	Luyando	2	-	-	1	-	1	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	6	1	-	-	2	1	2
Huánuco	Marañón	Cholon	1	-	-	-	-	-	1
Huánuco	Marañón	Huacrachuco	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Pachitea	Chaglla	1	-	-	1	-	-	-
Huánuco	Pachitea	Molino	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Pachitea	Panao	2	-	1	-	-	1	-
Huánuco	Puerto Inca	Yuyapichis	1	-	-	-	-	-	1
Huánuco	Yarowilca	Aparicio Pomares	1	-	1	-	-	-	-
Huánuco	Yarowilca	Chacabamba	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	Yarowilca	Pampamarca	1	-	-	-	-	-	1
Ica	Chincha	Grocio Prado	2	-	-	-	-	1	1
Ica	Ica	Ica	1	1	-	-	-	-	-
Ica	Ica	Parcona	1	-	1	-	-	-	-
Ica	Ica	Salas	2	-	-	-	2	-	-
Ica	Nazca	Vista Alegre	2	-	-	-	-	1	1
Ica	Palpa	Rio Grande	1	-	-	-	-	-	1
Ica	Pisco	Paracas	1	-	-	-	-	1	-
Ica	Pisco	Pisco	1	-	-	-	1	-	-
Ica	Pisco	San Andrés	1	-	-	1	-	-	-
Ica	Pisco	San Clemente	2	2	-	-	-	-	-
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	4	-	-	-	1	2	1
Junín	Chanchamayo	Perene	4	1	-	1	1	1	-
Junín	Chanchamayo	Pichanaqui	3	-	-	1	-	1	1
Junín	Chupaca	Chupaca	1	-	-	-	1	-	-
Junín	Concepción	Concepción	3	-	1	1	1	-	-
Junín	Huancayo	Chilca	1	-	-	-	-	1	-
Junín	Huancayo	El Tambo	2	-	-	-	2	-	-
Junín	Huancayo	Huancan	1	1	-	-	-	-	-
Junín	Huancayo	Huancayo	3	1	2	-	-	-	-
Junín	Huancayo	Huayucachi	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Huancayo	San Jeronimo de Tunan	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Huancayo	Sapallanga	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Jauja	Huertas	1	-	-	-	1	-	-
Junín	Jauja	Jauja	3	-	-	2	1	-	-
Junín	Junín	Ulcumayo	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Satipo	Mazamari	2	-	-	-	-	1	1
Junín	Satipo	Pangoa	4	3	-	-	-	-	1
Junín	Satipo	Rio Tambo	1	-	-	-	-	1	-
Junín	Satipo	Satipo	2	-	1	1	-	-	-
Junín	Tarma	Palca	1	-	-	-	1	-	-
Junín	Tarma	Tarma	1	-	-	-	1	-	-
Junín	Yauli	Huay-Huay	1	-	-	-	-	-	1
Junín	Yauli	La Oroya	1	1	-	-	-	-	-
La Libertad	Ascope	Santiago de Cao	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Bolívar	Uchumarca	1	-	-	-	1	-	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
La Libertad	Chepén	Pacanga	3	-	2	-	-	1	-
La Libertad	Gran Chimú	Marmot	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Otuzco	Agallpampa	2	-	1	-	1	-	-
La Libertad	Otuzco	Mache	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Otuzco	Salpo	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Otuzco	Sinsicap	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Otuzco	Usquil	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	1	-	1	-	-	-	-
La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Pacasmayo	San José	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Pataz	Parcoy	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Pataz	Pataz	1	-	-	-	-	1	-
La Libertad	Pataz	Tayabamba	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	1	-	-	-	1	-	-
La Libertad	Sánchez Carrión	Marcabal	1	-	-	-	-	-	1
La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	1	-	1	-	-	-	-
La Libertad	Trujillo	El Porvenir	3	-	-	-	1	-	2
La Libertad	Trujillo	Huanchaco	2	-	-	-	1	1	-
La Libertad	Trujillo	La Esperanza	4	-	-	1	2	1	-
La Libertad	Trujillo	Moche	4	1	-	2	1	-	-
La Libertad	Trujillo	Trujillo	4	-	-	-	2	2	-
La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	1	-	-	1	-	-	-
La Libertad	Virú	Virú	1	-	-	-	-	1	-
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2	-	-	-	-	1	1
Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	2	-	-	1	1	-	-
Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	5	-	-	5	-	-	-
Lambayeque	Chiclayo	Monsefu	1	-	-	-	-	-	1
Lambayeque	Chiclayo	Reque	1	-	-	1	-	-	-
Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	1	-	-	-	-	-	1
Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2	-	-	-	2	-	-
Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	1	-	-	-	1	-	-
Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	1	-	-	-	-	1	-
Lambayeque	Lambayeque	Morrope	1	-	-	-	-	-	1
Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	2	-	-	-	1	1	-
Loreto	Datem del Marañón	Barranca	2	-	-	-	1	1	-
Loreto	Datem del Marañón	Manseriche	1	-	-	-	-	1	-
Loreto	Loreto	Trompeteros	1	-	-	1	-	-	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	1	-	-	-	1	-	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	San Pablo	2	-	-	-	-	1	1
Loreto	Maynas	Belen	1	-	-	-	-	-	1
Loreto	Maynas	Fernando Lores	1	-	1	-	-	-	-
Loreto	Maynas	Iquitos	2	-	-	-	1	1	-
Loreto	Maynas	Punchana	1	-	-	-	-	-	1
Loreto	Maynas	San Juan Bautista	1	-	-	1	-	-	-
Loreto	Maynas	Torres Causana	1	-	-	-	-	1	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
(Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	1	-	-	1	-	-	-
Madre de Dios	Tambopata	Inambari	2	1	-	-	1	-	-
Madre de Dios	Tambopata	Laberinto	2	-	1	1	-	-	-
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	7	-	1	-	3	1	2
Moquegua	General Sánchez Cerro	Puquina	1	-	-	-	-	1	-
Moquegua	Ilo	El Algarrobal	1	1	-	-	-	-	-
Moquegua	Ilo	Ilo	2	-	1	1	-	-	-
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	3	-	-	-	1	1	1
Pasco	Daniel Alcides Carrión	San Pedro de Pillao	1	-	-	-	-	-	1
Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	1	-	-	1	-	-	-
Pasco	Oxapampa	Oxapampa	1	-	1	-	-	-	-
Pasco	Oxapampa	Palcazu	1	-	-	1	-	-	-
Pasco	Oxapampa	Puerto Bermudez	1	-	-	-	-	-	1
Pasco	Oxapampa	Villa Rica	1	-	-	-	-	1	-
Pasco	Pasco	Yanacancha	3	1	-	2	-	-	-
Piura	Ayabaca	Ayabaca	1	-	-	-	1	-	-
Piura	Ayabaca	Frias	2	-	1	-	-	-	1
Piura	Ayabaca	Pacaipampa	1	-	-	-	-	-	1
Piura	Huancabamba	Huancabamba	1	-	-	-	1	-	-
Piura	Huancabamba	Huarmaca	1	-	-	-	-	1	-
Piura	Morropón	Chulucanas	1	-	-	-	1	-	-
Piura	Paíta	Paíta	2	-	-	1	-	1	-
Piura	Paíta	Vichayal	1	-	-	-	-	1	-
Piura	Piura	Castilla	2	1	-	-	-	-	1
Piura	Piura	Catacaos	1	-	-	-	-	-	1
Piura	Piura	La Arena	1	1	-	-	-	-	-
Piura	Piura	Piura	2	-	-	1	-	1	-
Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	2	-	1	1	-	-	-
Piura	Sullana	Bellavista	1	-	-	1	-	-	-
Piura	Sullana	Querecotillo	1	-	-	1	-	-	-
Piura	Sullana	Sullana	1	-	-	-	-	-	1
Piura	Talara	Pariñas	1	-	-	-	-	-	1
Piura	Talara	Mancora	1	-	1	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Bellavista	2	1	-	-	-	-	1
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Callao	11	1	-	-	2	4	4
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Mi Perú	1	1	-	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Ventanilla	4	-	1	1	-	2	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Ancón	1	-	-	1	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Ate	13	2	3	2	4	2	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Breña	1	-	-	1	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Carabaylo	2	-	-	-	-	1	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Chaclacayo	1	-	-	1	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Chorrillos	11	2	-	1	3	1	4
Lima	Lima Metropolitana 1/	Comas	11	1	2	1	2	1	4
Lima	Lima Metropolitana 1/	El Agustino	9	1	-	3	2	3	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Independencia	8	-	2	1	3	2	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Lima	Lima Metropolitana 1/	Jesús María	1	-	-	-	-	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	La Victoria	10	-	2	3	1	2	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lima	4	-	1	-	-	3	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lince	2	-	1	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Los Olivos	11	-	5	-	-	4	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lurigancho	3	1	-	-	1	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lurin	3	-	-	3	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Miraflores	2	-	1	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Pachacamac	5	1	-	-	1	1	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Pueblo Libre	3	1	-	-	-	1	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Puente Piedra	6	2	-	-	1	2	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Rímac	4	1	-	2	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Borja	3	-	2	1	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Juan de Lurigancho	20	3	5	3	3	3	3
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Juan de Miraflores	9	2	1	1	2	1	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Luis	1	-	1	-	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Martín de Porres	11	2	3	1	1	2	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Miguel	1	-	-	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Santa Anita	7	1	-	-	2	4	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Santiago de Surco	3	1	-	2	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Villa El Salvador	7	1	3	1	1	-	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Villa María del Triunfo	15	9	2	2	1	1	-
Puno	Carabaya	Ayapata	1	-	-	-	1	-	-
Puno	Carabaya	Macusani	1	-	-	-	-	1	-
Puno	El Collao	Conduriri	1	-	-	-	1	-	-
Puno	Melgar	Macari	2	-	-	-	1	-	1
Puno	Melgar	Santa Rosa	1	-	-	-	-	1	-
Puno	Moho	Huayrapata	1	-	-	-	-	1	-
Puno	Puno	Coata	1	-	-	-	1	-	-
Puno	Puno	Puno	7	1	1	2	3	-	-
Puno	San Antonio de Putina	Ananea	4	2	-	1	-	-	1
Puno	San Antonio de Putina	Putina	1	-	-	1	-	-	-
Puno	San Román	Juliaca	11	-	-	3	1	3	4
Puno	Sandía	Patambuco	1	-	-	1	-	-	-
Puno	Sandía	Sandía	1	-	-	-	1	-	-
Puno	Yunguyo	Yunguyo	3	-	-	-	1	2	-
Departamento de Lima 2/	Barranca	Barranca	4	2	-	1	1	-	-
Departamento de Lima 2/	Barranca	Paramonga	1	-	-	-	-	1	-
Departamento de Lima 2/	Barranca	Supe	1	-	1	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	Canta	Lachaqui	1	-	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Canta	San Buenaventura	1	-	-	-	-	1	-
Departamento de Lima 2/	Cañete	Asia	1	-	-	-	1	-	-
Departamento de Lima 2/	Cañete	Lunahuana	1	-	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	Mala	4	1	-	-	-	2	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	Nuevo Imperial	1	-	-	-	-	1	-
Departamento de Lima 2/	Cañete	San Antonio	1	-	-	1	-	-	-

Continúa...

CUADRO N° 4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	Conclusión.					
				2015	2016	2017	2018	2019	2020
Departamento de Lima 2/	Cañete	San Vicente de Cañete	3	-	1	1	-	1	-
Departamento de Lima 2/	Huaral	Chancay	5	-	1	1	-	1	2
Departamento de Lima 2/	Huaral	Huaral	4	-	-	-	3	1	-
Departamento de Lima 2/	Huachirí	San Antonio	2	-	-	1	1	-	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	Huacho	3	-	-	1	-	1	1
Departamento de Lima 2/	Huaura	Huaura	1	1	-	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	Santa María	3	1	1	-	-	-	1
San Martín	Lamas	Barranquita	1	-	-	-	-	1	-
San Martín	Lamas	Caynarachi	1	-	-	1	-	-	-
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	1	1	-	-	-	-	-
San Martín	Moyobamba	Soritor	1	-	-	1	-	-	-
San Martín	Rioja	Awajun	1	-	-	1	-	-	-
San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	1	-	-	1	-	-	-
San Martín	Rioja	Rioja	2	-	-	-	-	2	-
San Martín	San Martín	La Banda de Shilcayo	1	-	1	-	-	-	-
San Martín	San Martín	Morales	2	-	-	-	1	1	-
San Martín	San Martín	San Antonio	1	-	-	-	-	1	-
San Martín	San Martín	Tarapoto	3	1	-	2	-	-	-
San Martín	Tocache	Nuevo Progreso	1	-	-	-	-	1	-
San Martín	Tocache	Polvora	1	-	1	-	-	-	-
Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	1	-	-	-	1	-	-
Tacna	Tacna	Calana	1	-	1	-	-	-	-
Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	2	-	1	-	-	1	-
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	5	1	-	-	3	1	-
Tacna	Tacna	La Yarada los Palos	2	-	-	-	-	-	2
Tacna	Tacna	Pocollay	2	-	-	-	-	1	1
Tacna	Tacna	Tacna	4	-	2	-	-	-	2
Tacna	Tarata	Tarata	1	1	-	-	-	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal	1	-	-	1	-	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	1	-	-	-	-	1	-
Tumbes	Tumbes	Corrales	2	-	1	1	-	-	-
Tumbes	Tumbes	La Cruz	1	-	-	-	-	-	1
Tumbes	Tumbes	Tumbes	2	-	1	-	-	-	1
Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	1	-	1	-	-	-	-
Ucayali	Atalaya	Raymondi	1	-	-	-	-	1	-
Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	4	2	-	-	-	1	1
Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	2	1	-	-	-	-	1
Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	1	-	1	-	-	-	-
Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	1	-	-	-	-	-	1
Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1	1	-	-	-	-	-
Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1	-	1	-	-	-	-

Nota 1: En 360 distritos se registraron víctimas por feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huachirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 5
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	GRUPOS DE EDAD					
		Menores de 18 años	De 18 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 y más años
Nacional	137	17	60	34	18	3	5
Amazonas	4	2	-	1	-	-	1
Áncash	4	-	3	1	-	-	-
Apurímac	4	-	2	1	-	-	1
Arequipa	10	3	4	3	-	-	-
Ayacucho	7	1	2	1	2	-	1
Cajamarca	4	-	1	1	1	1	-
Prov. Const. del Callao	5	-	1	3	1	-	-
Cusco	7	-	4	1	2	-	-
Huancavelica	1	-	-	-	1	-	-
Huánuco	10	2	3	2	2	-	1
Ica	3	-	1	1	-	-	1
Junín	9	1	6	1	1	-	-
La Libertad	3	1	1	1	-	-	-
Lambayeque	4	-	-	2	2	-	-
Loreto	3	-	2	1	-	-	-
Madre de Dios	2	-	1	-	1	-	-
Moquegua	1	-	1	-	-	-	-
Pasco	2	1	-	1	-	-	-
Piura	6	-	4	1	1	-	-
Lima Metropolitana 1/	25	2	14	6	1	2	-
Puno	6	1	5	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	7	1	2	3	1	-	-
San Martín	0	-	-	-	-	-	-
Tacna	5	1	2	2	-	-	-
Tumbes	2	-	-	-	2	-	-
Ucayali	3	1	1	1	-	-	-

Nota : La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 6
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR RELACIÓN DE PARENTESCO
CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	RELACIÓN DE PARENTESCO									
		Esposo/a	Pareja/ Conviviente	Padre/ Madre	Ex-Pareja/ Ex-Conviviente	Otros Parientes	Cono- cido/a	Desc- nocado	No Pa- rientes	No Precisa	Otro 3/
Nacional	137	3	55	5	24	2	20	14	1	4	9
Amazonas	4	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-
Áncash	4	-	1	-	-	-	3	-	-	-	-
Apurímac	4	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Arequipa	10	1	4	2	1	-	-	1	-	-	1
Ayacucho	7	1	4	-	-	-	1	1	-	-	-
Cajamarca	4	-	2	-	1	-	-	1	-	-	-
Prov. Const. del Callao	5	1	3	-	-	-	1	-	-	-	-
Cusco	7	-	2	-	2	-	1	1	-	-	1
Huancavelica	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Huánuco	10	-	4	-	1	-	3	2	-	-	-
Ica	3	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-
Junín	9	-	3	-	3	-	1	2	-	-	-
La Libertad	3	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-
Lambayeque	4	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-
Loreto	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1
Madre de Dios	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Moquegua	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Pasco	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Piura	6	-	3	-	1	-	1	1	-	-	-
Lima Metropolitana 1/	25	-	9	1	7	-	5	1	-	2	-
Puno	6	-	2	-	1	-	1	-	-	-	2
Departamento de Lima 2/	7	-	3	-	2	-	1	1	-	-	-
San Martín	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tacna	5	-	1	-	1	-	-	-	-	2	1
Tumbes	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Ucayali	3	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-

Nota : La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye amigo, enamorado, ex enamorado, hermanastro, yerno.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 7
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
(Absoluto)

Departamento	Total inferior	LUGAR DE OCURRENCIA												
		Campo abierto/ lugar desolado	Centro de trabajo	Vivienda del presunto vici- mario	Via pública (Avenida, carretera, trocha, parque,puente,etc)	Vivienda de la víctima	Hotel, Vivienda de hostal	Vivienda de ambos	Vehículo salud público	Centro de acequia, canal, etc.	En el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc.	Vivienda de un familiar	Local comercial ban- de cario o esparcimiento (discotecas, bar, restaurant, etc.)	
Nacional	137	21	1	10	11	31	6	42	3	1	3	5	3	
Amazonas	4	1	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	
Áncash	4	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	
Apurímac	4	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	
Arequipa	10	2	-	1	-	1	-	3	1	-	-	1	1	
Ayacucho	7	2	-	-	-	1	-	3	-	-	-	1	-	
Cajamarca	4	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	1	-	
Prov. Const. del Callao	5	-	-	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	
Cusco	7	1	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	
Huancavelica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
Huánuco	10	3	-	-	-	3	-	1	-	-	-	1	-	
Ica	3	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	
Junín	9	5	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	-	
La Libertad	3	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	
Lambayeque	4	1	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	
Loreto	3	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	
Madre de Dios	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	
Moquegua	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
Pasco	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	
Piura	6	1	-	1	-	2	-	2	-	-	-	-	-	
Lima Metropolitana 1/	25	1	-	4	3	3	3	10	-	-	-	-	1	
Puno	6	-	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	
Departamento de Lima 2/	7	1	-	-	3	2	-	1	-	-	-	-	-	
San Martín	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tacna	5	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	2	-	
Tumbes	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
Ucayali	3	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 8
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR INSTRUMENTO Y FORMA
O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO						FORMA O MEDIO UTILIZADO			
		Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	Sustancias nocivas	No precisa	Otro 3/	Agresión física	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	No precisa	Otro 4/
Nacional	137	38	23	19	3	13	41	91	34	9	3
Amazonas	4	2	1	1	0	0	0	4	-	-	-
Áncash	4	1	0	0	1	1	1	-	2	1	1
Apurímac	4	0	0	1	0	1	2	4	-	-	-
Arequipa	10	2	0	0	0	0	8	4	6	-	-
Ayacucho	7	1	1	2	0	1	2	5	2	-	-
Cajamarca	4	1	2	1	0	0	0	4	-	-	-
Prov. Const. del Callao	5	2	1	1	0	0	1	4	1	-	-
Cusco	7	2	0	2	0	0	3	5	2	-	-
Huancavelica	1	0	0	0	0	1	0	-	-	1	-
Huánuco	10	2	2	2	0	0	4	7	3	-	-
Ica	3	1	1	0	0	1	0	2	1	-	-
Junín	9	3	1	2	0	1	2	6	2	1	-
La Libertad	3	1	1	0	0	1	0	2	-	1	-
Lambayeque	4	1	1	0	2	0	0	2	-	-	2
Loreto	3	1	0	0	0	0	2	1	2	-	-
Madre de Dios	2	1	0	0	0	0	1	1	1	-	-
Moquegua	1	1	0	0	0	0	0	1	-	-	-
Pasco	2	0	1	0	0	1	0	1	-	1	-
Piura	6	2	1	1	0	0	2	5	1	-	-
Lima Metropolitana 1/	25	5	7	0	0	3	10	13	9	3	-
Puno	6	3	1	1	0	0	1	6	-	-	-
Departamento de Lima 2/	7	3	0	3	0	0	1	6	1	-	-
San Martín	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-
Tacna	5	1	0	2	0	1	1	4	1	-	-
Tumbes	2	1	1	0	0	0	0	2	-	-	-
Ucayali	3	1	1	0	0	1	0	2	-	1	-

Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Arma blanca; Arma de fuego; Objeto contundente; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Instrumento (Arma) o elemento utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

Nota 3: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Agresión física; Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento; Envenenamiento; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Forma o medio utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

Nota 4: La categoría "Fuerza corporal" comprende la forma o medio utilizado siguientes: Agresión física y Precipitación / caída.

Nota 5: La categoría "Agresión física" comprende el uso de los instrumentos o armas siguientes: Arma de fuego, arma blanca, objeto contundente y fuerza corporal (manos puños y pies).

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye chalina, correa, corbata, chompa, alambre, soguilla, cable eléctrico, bolsa, fuerza corporal, manos, puños o pies (puñetazos, patadas, etc.), papel o cartón.

4/ Incluye envenenamiento.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 9
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO										
	Total Inferior	Celos	Por problemas económicos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual	Violencia familiar	En estado de ebriedad u otro	Para facilitar u ocultar otro delito	No precisa	Otro 3/
Nacional	137	60	2	20	4	6	15	7	1	27	40
Amazonas	4	1	-	-	2	-	1	-	-	-	1
Ancash	4	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Apurímac	4	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Arequipa	10	4	-	1	1	2	2	1	-	-	4
Ayacucho	7	4	-	-	-	-	3	1	-	-	3
Cajamarca	4	3	-	1	-	-	-	-	-	1	1
Prov. Const. del Callao	5	2	-	-	-	-	1	-	-	2	2
Cusco	7	2	1	-	1	1	1	-	-	2	-
Huancavelica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Huánuco	10	3	1	3	-	1	-	-	-	3	2
Ica	3	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-
Junín	9	7	-	1	-	1	1	-	-	1	3
La Libertad	3	1	-	1	-	-	-	-	-	2	-
Lambayeque	4	2	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Loreto	3	2	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Madre de Dios	2	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-
Moquegua	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Pasco	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Piura	6	3	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Lima Metropolitana 1/	25	10	-	5	-	-	3	3	-	3	12
Puno	6	3	-	2	-	-	-	1	-	-	3
Departamento de Lima 2/	7	5	-	2	-	-	1	-	-	2	-
San Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tacna	5	-	-	1	-	-	-	-	1	2	1
Tumbes	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ucayali	3	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye discusión con el imputado previa al feminicidio, intento de abuso sexual, misoginia, negativa de la víctima a continuar con la relación, negativa de la víctima a realizar un aborto, negativa de la víctima a tener relaciones sexuales, por problemas de terrenos familiares.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 10
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Año	N° de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso	N° de personas con sentencia condenatoria por feminicidio	Porcentaje de sentenciados por feminicidio %
2015	668	52	7,8
2016	838	95	11,3
2017	946	120	12,7
2018	1 015	112	11,0
2019	920	139	15,1
2020	60	10	16,7

Nota: El año 2020, presenta información acumulada de Julio a Diciembre.

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional de Condenas / Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	182	236	354	484	548	604
Amazonas	1	4	4	8	10	12
Áncash	-	1	9	15	15	19
Apurímac	2	5	6	6	9	7
Arequipa	11	20	29	43	42	46
Ayacucho	10	11	17	20	22	27
Cajamarca	4	13	13	16	14	14
Prov. Const. del Callao	4	5	3	5	7	7
Cusco	16	18	28	38	37	43
Huancavelica	-	4	4	5	5	6
Huánuco	4	7	15	21	26	27
Ica	13	20	29	33	34	37
Junín	15	20	25	31	28	33
La Libertad	-	7	8	16	18	20
Lambayeque	5	7	13	19	21	19
Loreto	2	3	4	7	11	10
Madre de Dios	-	2	4	7	7	9
Moquegua	-	-	1	2	3	4
Pasco	3	3	5	5	6	4
Piura	-	5	9	14	18	22
Lima Metropolitana 1/	69	44	75	100	120	127
Puno	7	10	19	31	37	38
Departamento de Lima 2/	-	2	4	9	17	27
San Martín	9	11	13	14	19	19
Tacna	5	7	7	11	11	12
Tumbes	-	2	3	2	3	6
Ucayali	2	5	7	6	8	9

Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 12
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2015 - 2020
 (Absoluto)

Establecimiento Penitenciario	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	182	236	354	484	548	604
E.P. de Abancay	1	3	4	4	6	4
E.P. de Ancón	-	-	4	7	11	12
E.P. de Andahuaylas	1	2	2	2	3	3
E.P. de Arequipa	8	17	22	34	35	37
E.P. de Ayacucho	10	11	16	19	21	25
E.P. de Bagua Grande	1	4	3	6	7	8
E.P. de Cajamarca	-	10	9	10	11	10
E.P. de Camana	3	3	7	9	7	9
E.P. de Cañete	-	-	1	2	8	14
E.P. de Cerro Pasco	3	3	1	-	1	-
E.P. de Chachapoyas	-	-	1	2	3	4
E.P. de Chanchamayo	6	6	7	7	6	8
E.P. de Chiclayo	5	7	13	19	21	19
E.P. de Chimbote	-	-	4	7	5	6
E.P. de Chincha	3	3	3	6	7	7
E.P. de Chota	3	3	2	2	1	1
E.P. de Cusco	11	13	20	27	25	27
E.P. de Huacho	-	2	3	6	8	11
E.P. de Huancavelica	-	4	4	5	5	6
E.P. de Huanta	-	-	1	1	1	2
E.P. de Huanuco	4	7	15	21	26	27
E.P. de Huaral	-	-	-	1	1	2
E.P. de Huaraz	-	1	5	8	10	13
E.P. de Ica	10	17	26	27	27	30
E.P. de Iquitos	-	1	2	4	8	8
E.P. de Jaen	1	-	1	2	1	1
E.P. de Juanjui	3	3	3	3	4	4
E.P. de la Oroya	-	-	-	-	-	1
E.P. de Lurigancho	2	6	5	5	5	11
E.P. de Moquegua	-	-	1	2	3	4
E.P. de Moyobamba	1	1	5	6	7	7
E.P. de Piura	-	5	9	14	18	22
E.P. de Pto. Maldonado	-	2	4	7	7	9
E.P. de Pucallpa	2	5	7	6	8	9
E.P. de Puno	2	4	8	12	15	14
E.P. de San Ignacio	-	-	1	2	1	2
E.P. de Sanangulillo	1	3	3	3	2	2
E.P. de Satipo	2	2	-	-	-	-
E.P. de Tacna	5	7	7	11	11	12
E.P. de Tarapoto	4	4	2	2	6	6
E.P. de Trujillo	-	7	8	16	18	20
E.P. de Tumbes	-	2	3	2	3	6
E.P. de Yurimaguas	1	1	1	2	2	1
E.P. del Callao	4	5	3	5	7	7
E.P. Juliaca	5	6	11	17	21	24
E.P. Miguel Castro Castro	67	38	65	85	100	100
E.P. Mujeres de Chorrillos	-	-	1	2	2	1
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	-	-	-	-	-	1
E.P. Mujeres de Iquitos	1	1	1	1	1	1
E.P. Sicuani	5	5	8	10	10	12
E.P. de Cochamarca	-	-	4	5	5	4
E.P. de Huancayo	7	12	14	19	16	18
E.P. de Río Negro	-	-	4	4	5	5
E.P. de Lampa	-	-	-	2	1	-
E.P. de Tarma	-	-	-	1	1	1
E.P. Modelo Ancón II - S.M.V.C.	-	-	-	1	2	2
E.P. Quillabamba	-	-	-	1	2	4

Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2020

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	SEXO		GRUPO DE EDAD									
	Hombre	Mujer	18 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 59 años	60 a más años	
Nacional	596	8	3	53	102	120	115	68	59	53	31	
Amazonas	12	-	-	2	1	4	2	2	-	1	-	
Áncash	18	1	-	1	3	3	6	2	2	1	1	
Apurímac	7	-	-	-	2	2	2	-	-	-	1	
Arequipa	46	-	-	2	7	11	10	8	4	4	-	
Ayacucho	27	1	1	4	4	5	7	3	-	1	2	
Cajamarca	14	-	-	-	2	2	5	1	-	4	-	
Prov. Const. del Callao	7	-	-	1	-	1	2	-	3	-	-	
Cusco	43	-	-	1	6	11	6	3	5	6	5	
Huancavelica	6	-	-	-	1	2	-	-	3	-	-	
Huánuco	27	2	-	4	8	6	2	3	1	2	1	
Ica	37	-	-	2	9	6	6	4	6	2	2	
Junín	33	-	-	4	7	3	6	2	5	6	-	
La Libertad	20	-	-	3	3	4	4	1	2	1	2	
Lambayeque	19	-	-	-	2	4	5	3	2	1	2	
Loreto	10	1	-	2	-	2	2	3	-	1	-	
Madre de Dios	9	-	-	-	3	2	2	1	-	-	1	
Moquegua	4	-	-	-	-	2	-	-	1	-	1	
Pasco	4	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	
Piura	22	-	-	3	2	4	4	5	1	2	1	
Lima Metropolitana 1/	127	2	1	11	23	24	23	16	10	12	7	
Puno	38	-	-	9	8	5	4	4	3	2	3	
Departamento de Lima 2/	27	-	1	3	4	4	9	4	2	-	-	
San Martín	18	1	-	-	5	3	3	1	3	4	-	
Tacna	12	-	-	1	1	3	1	-	3	3	-	
Tumbes	6	-	-	-	-	3	1	-	1	-	1	
Ucayali	9	-	-	-	1	3	2	1	1	-	1	

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huerochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMICIDIO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	NIVEL EDUCATIVO									
		Analfabeto	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Superior no universitaria incompleta	Superior no universitaria completa	Superior universitaria incompleta	Superior universitaria completa	
Nacional	604	7	80	54	140	239	19	25	22	18	
Amazonas	12	-	1	4	4	3	-	-	-	-	
Áncash	19	-	-	4	1	7	1	2	-	4	
Apurímac	7	1	1	-	1	2	1	1	-	-	
Arequipa	46	-	4	1	9	27	1	2	1	1	
Ayacucho	27	1	5	1	7	9	-	-	4	-	
Cajamarca	14	-	4	3	2	4	-	1	-	-	
Prov. Const. del Callao	7	-	-	-	1	4	-	1	-	-	
Cusco	43	-	11	4	10	9	1	5	2	1	
Huancavelica	6	-	2	1	1	2	-	-	-	-	
Huánuco	27	1	8	2	5	9	1	-	-	1	
Ica	37	-	2	3	10	16	1	2	2	1	
Junín	33	-	3	5	7	12	1	1	3	1	
La Libertad	20	-	5	3	5	6	-	-	1	-	
Lambayeque	19	2	5	1	4	3	1	2	-	1	
Loreto	10	-	4	-	1	3	1	-	-	1	
Madre de Dios	9	-	1	3	3	-	1	-	1	-	
Moquegua	4	-	1	-	-	2	-	-	-	1	
Pasco	4	-	-	-	2	2	-	-	-	-	
Piura	22	1	2	2	4	10	-	1	1	1	
Lima Metropolitana 1/	127	1	9	6	35	62	4	5	3	2	
Puno	38	-	2	5	7	23	-	-	-	1	
Departamento de Lima 2/	27	-	1	2	9	10	2	1	1	1	
San Martín	19	-	4	3	6	5	-	-	1	-	
Tacna	12	-	2	-	2	5	2	-	-	1	
Tumbes	6	-	1	-	1	3	-	-	1	-	
Ucayali	9	-	2	1	3	1	1	1	-	-	

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huerochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ESTADO CIVIL Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	ESTADO CIVIL					
		Casado	Conviviente	Divorciado	Separado	Soltero	Viudo
Nacional	604	75	168	4	10	313	34
Amazonas	12	1	2	-	-	9	-
Áncash	19	4	6	-	-	8	1
Apurímac	7	-	1	-	-	4	2
Arequipa	46	6	10	1	1	23	5
Ayacucho	27	7	8	-	4	8	-
Cajamarca	14	1	3	-	-	6	4
Prov. Const. del Callao	7	2	-	-	-	5	-
Cusco	43	5	11	-	1	25	1
Huancavelica	6	-	2	-	-	3	1
Huánuco	27	2	12	-	1	11	1
Ica	37	8	14	-	-	15	-
Junín	33	7	6	-	-	18	2
La Libertad	20	1	7	-	-	11	1
Lambayeque	19	3	6	-	-	9	1
Loreto	10	1	3	-	-	6	-
Madre de Dios	9	1	2	-	-	6	-
Moquegua	4	-	1	-	-	3	-
Pasco	4	1	-	-	-	2	1
Piura	22	1	6	-	-	13	2
Lima Metropolitana 1/	127	13	37	2	2	69	4
Puno	38	3	11	-	-	20	4
Departamento de Lima 2/	27	3	9	-	-	12	3
San Martín	19	2	4	-	1	12	-
Tacna	12	2	2	-	-	8	-
Tumbes	6	-	3	1	-	2	-
Ucayali	9	1	2	-	-	5	1

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 16
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN SITUACIÓN JÚRIDICA Y DEPARTAMENTO, 2020
(Absoluto)

Departamento	Total Inferior	SITUACIÓN JÚRIDICA	
		Procesado	Sentenciado
Nacional	604	262	342
Amazonas	12	8	4
Áncash	19	12	7
Apurímac	7	4	3
Arequipa	46	13	33
Ayacucho	27	10	17
Cajamarca	14	2	12
Prov. Const. del Callao	7	6	1
Cusco	43	21	22
Huancavelica	6	1	5
Huánuco	27	13	14
Ica	37	13	24
Junín	33	13	20
La Libertad	20	6	14
Lambayeque	19	11	8
Loreto	10	4	6
Madre de Dios	9	7	2
Moquegua	4	1	3
Pasco	4	1	3
Piura	22	14	8
Lima Metropolitana 1/	127	61	66
Puno	38	11	27
Departamento de Lima 2/	27	12	15
San Martín	19	7	12
Tacna	12	1	11
Tumbes	6	3	3
Ucayali	9	7	2

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 17
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NÚMERO DE
VECES DE INGRESO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	NÚMERO DE VECES QUE INGRESÓ						
		1 ingreso	2 ingresos	3 ingresos	4 ingresos	5 ingresos	7 ingresos	9 ingresos
Nacional	604	553	35	9	1	4	1	1
Amazonas	12	12	-	-	-	-	-	-
Áncash	19	17	1	1	-	-	-	-
Apurímac	7	7	-	-	-	-	-	-
Arequipa	46	42	4	-	-	-	-	-
Ayacucho	27	27	-	-	-	-	-	-
Cajamarca	14	12	1	1	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	7	7	-	-	-	-	-	-
Cusco	43	40	2	-	-	-	1	-
Huancavelica	6	6	-	-	-	-	-	-
Huánuco	27	25	2	-	-	-	-	-
Ica	37	32	3	2	-	-	-	-
Junín	33	30	2	-	-	1	-	-
La Libertad	20	16	2	1	-	1	-	-
Lambayeque	19	18	-	1	-	-	-	-
Loreto	10	8	2	-	-	-	-	-
Madre de Dios	9	9	-	-	-	-	-	-
Moquegua	4	4	-	-	-	-	-	-
Pasco	4	4	-	-	-	-	-	-
Piura	22	21	-	1	-	-	-	-
Lima Metropolitana 1/	127	112	9	2	1	2	-	1
Puno	38	37	1	-	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	27	25	2	-	-	-	-	-
San Martín	19	17	2	-	-	-	-	-
Tacna	12	11	1	-	-	-	-	-
Tumbes	6	6	-	-	-	-	-	-
Ucayali	9	8	1	-	-	-	-	-

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 18
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMICIDIO, SEGÚN TIEMPO DE CONDENA Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	TIEMPO DE CONDENA											Cadena perpetua
		De 1 a menos de 2 años	De 2 a menos de 3 años	De 3 a menos de 5 años	De 5 a menos de 10 años	De 10 a menos de 15 años	De 15 a menos de 20 años	De 20 a menos de 25 años	De 25 a menos de 30 años	De 30 años a más	No precisa	262	
Nacional	604	1	1	2	31	87	80	73	37	24	262	6	
Amazonas	12	-	-	-	1	-	-	3	-	-	8	-	
Ancash	19	1	-	-	1	2	2	-	1	-	12	-	
Apurímac	7	-	-	-	-	2	1	-	-	-	4	-	
Arequipa	46	-	-	1	5	10	9	7	-	1	13	-	
Ayacucho	27	-	-	-	1	5	4	4	-	3	10	-	
Cajamarca	14	-	-	-	1	2	3	2	2	2	2	-	
Prov. Const. del Callao	7	-	-	-	-	-	-	1	-	-	6	-	
Cusco	43	-	-	-	2	5	7	6	1	1	21	-	
Huancavelica	6	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	
Huánuco	27	-	-	-	2	2	1	6	2	1	13	-	
Ica	37	-	-	-	4	11	4	3	1	1	13	-	
Junín	33	-	-	-	1	7	2	2	5	1	13	2	
La Libertad	20	-	-	-	-	3	4	3	3	1	6	-	
Lambayeque	19	-	-	-	-	1	2	1	2	1	11	1	
Loreto	10	-	-	-	1	-	2	1	2	-	4	-	
Madre de Dios	9	-	-	-	2	-	-	-	-	-	7	-	
Moquegua	4	-	-	-	-	-	-	2	1	-	1	-	
Pasco	4	-	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	
Piura	22	-	-	-	-	2	2	3	1	-	14	-	
Lima Metropolitana 1/	127	-	-	-	2	20	18	13	8	5	61	-	
Puno	38	-	-	1	2	7	8	5	1	2	11	1	
Departamento de Lima 2/	27	-	1	-	1	1	4	1	3	3	12	1	
San Martín	19	-	-	-	2	4	1	4	1	-	7	-	
Tacna	12	-	-	-	2	2	3	1	1	1	1	1	
Tumbes	6	-	-	-	-	-	1	2	-	-	3	-	
Ucayali	9	-	-	-	-	-	1	-	1	-	7	-	

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huerochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 19
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN AÑOS DE RECLUSIÓN Y DEPARTAMENTO, 2020
 (Absoluto)

Departamento	Total Inferior	AÑOS DE RECLUSIÓN				
		Menos de 1 año	De 1 a menos de 2 años	De 2 a menos de 3 años	De 3 a menos de 5 años	De 5 a menos de 10 años
Nacional	604	91	94	112	167	140
Amazonas	12	3	1	4	3	1
Áncash	19	4	2	5	8	-
Apurímac	7	-	1	-	4	2
Arequipa	46	8	6	10	14	8
Ayacucho	27	6	1	6	8	6
Cajamarca	14	-	1	1	7	5
Prov. Const. del Callao	7	4	2	1	-	-
Cusco	43	7	5	6	11	14
Huancavelica	6	1	-	-	4	1
Huánuco	27	2	4	7	10	4
Ica	37	5	3	3	16	10
Junín	33	8	3	5	5	12
La Libertad	20	3	4	5	4	4
Lambayeque	19	1	-	5	7	6
Loreto	10	1	4	2	2	1
Madre de Dios	9	3	1	2	2	1
Moquegua	4	1	1	1	1	-
Pasco	4	-	-	2	-	2
Piura	22	3	5	5	5	4
Lima Metropolitana 1/	127	13	23	25	29	37
Puno	38	3	10	9	10	6
Departamento de Lima 2/	27	9	7	4	4	3
San Martín	19	-	6	1	6	6
Tacna	12	1	1	3	2	5
Tumbes	6	3	1	-	1	1
Ucayali	9	2	2	-	4	1

Nota: La información corresponde a diciembre 2020

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 20
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Porcentaje ponderado	NÚMERO DE MUJERES	
		Ponderado	Sin ponderar
Nivel de educación 1/			
Sin educación	1,3	403	535
Primaria	13,8	4 436	5 707
Secundaria	46,4	14 880	15 537
Superior	38,5	12 340	10 130
Quintil de riqueza			
Quintil inferior	18,2	5 828	9 133
Segundo quintil	20,5	6 562	8 032
Quintil intermedio	21,1	6 765	6 392
Cuarto quintil	20,4	6 526	4 864
Quintil superior	19,9	6 377	3 488
Área de residencia			
Urbana	80,0	25 658	21 797
Rural	20,0	6 401	10 112
Región natural			
Costa	61,9	19 837	13 345
Sierra	25,4	8 146	11 030
Selva	12,7	4 075	7 534
Total	100,0	32 059	31 909

Ponderado : Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

1/ Las categorías educacionales se refieren al nivel más alto alcanzado, sin importar si fue completado o no.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 21
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ
POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Total	FORMAS DE VIOLENCIA			NÚMERO DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS	
		Psicológica y/o verbal	Física	Sexual	Ponderado	Sin Ponderar
Nivel de educación						
Sin educación	55,6	51,2	36,0	9,7	107	173
Primaria	57,5	52,1	31,6	8,0	1 569	2 140
Secundaria	59,6	54,8	30,0	7,1	4 335	4 796
Superior	47,3	43,1	21,2	3,5	3 376	3 250
Quintil de riqueza						
Quintil inferior	52,5	48,4	26,3	7,0	1 557	2 739
Segundo quintil	59,9	55,0	31,1	7,1	1 990	2 720
Quintil intermedio	56,5	52,3	28,0	6,3	2 023	2 151
Cuarto quintil	55,2	50,2	27,4	7,1	1 952	1 587
Quintil superior	48,8	43,9	22,4	2,5	1 866	1 162
Área de residencia						
Urbana	55,3	50,6	27,5	6,0	7 634	7 215
Rural	52,3	48,0	25,7	6,0	1 753	3 144
Región natural						
Costa	55,4	51,0	26,6	5,5	5 946	4 501
Sierra	56,6	52,2	29,7	7,9	2 102	3 248
Selva	48,8	43,1	25,4	5,2	1 339	2 610

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 22
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA
VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN FORMAS, 2014-2020
 (Porcentaje)

Formas de violencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Psicológica y/o verbal	69,4	67,4	64,2	61,5	58,9	52,8	50,1
Física	32,3	32,0	31,7	30,6	30,7	29,5	27,1
Sexual	7,9	7,9	6,6	6,5	6,8	7,1	6,0
Total	72,4	70,8	68,2	65,4	63,2	57,7	54,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 23
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Violencia física y/o sexual	Violencia física	Violencia sexual	NÚMERO DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS	
				Ponderado	Sin Ponderar
Nivel de educación					
Sin educación	9,6	8,8	2,1	107	173
Primaria	9,9	8,9	2,8	1 569	2 140
Secundaria	9,8	9,3	2,4	4 335	4 796
Superior	7,0	6,7	1,2	3 376	3 250
Quintil de riqueza					
Quintil inferior	9,2	8,5	2,3	1 557	2 739
Segundo quintil	11,9	10,9	2,8	1 990	2 720
Quintil intermedio	9,7	9,4	1,9	2 023	2 151
Cuarto quintil	7,2	6,9	2,1	1 952	1 587
Quintil superior	5,9	5,7	1,0	1 866	1 162
Autoidentificación étnica					
Origen nativo 1/	9,6	9,0	2,7	2 352	3 407
Negro, moreno, zambo 2/	7,4	7,1	1,8	1 168	1 156
Blanco	8,1	7,9	0,9	657	650
Mestizo	8,7	8,3	1,6	4 562	4 486
Otro/ No sabe	9,9	8,5	3,8	648	660
Lengua materna					
Castellano	8,5	8,1	1,8	7 946	8 096
Lengua nativa 3/	10,6	9,6	3,2	1 423	2 253
Extranjera	*	*	*	18	10
Área de residencia					
Urbana	8,8	8,3	2,0	7 634	7 215
Rural	9,0	8,4	2,1	1 753	3 144
Región natural					
Costa	8,7	8,3	1,7	5 946	4 501
Sierra	8,8	7,9	2,6	2 102	3 248
Selva	9,3	8,8	2,2	1 339	2 610

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Los porcentajes basados en menos de 25 casos sin ponderar no se muestran (*) y los de 25 - 49 casos sin ponderar se presentan entre paréntesis.

Ponderado : Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

1/ Quechua, Aimara, Nativo de la amazonía, perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario.

2/ Negro, moreno, zambo, mulato, Afroperuano o Afrodescendiente.

3/ Quechua o Aimara/ lengua originaria de la Selva u Otra lengua nativa.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 24
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2014-2020
 (Porcentaje)

Formas de violencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Física	11,9	10,9	10,2	10,0	10,3	9,2	8,3
Sexual	3,4	2,9	2,5	2,4	2,6	2,5	2,0
Total	12,8	11,7	10,8	10,6	10,9	10,0	8,8

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Resultados obtenidos de entrevista presencial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 25
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS Y/O EN ALGUNA INSTITUCIÓN CUANDO
FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	En personas cercanas	En alguna institución	NÚMERO DE MUJERES	
			Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia				
Urbana	42,8	25,8	3 467	3 174
Rural	43,3	28,3	614	1 103
Total	42,9	26,2	4 081	4 277

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Ponderado : Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 26
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA Y QUE PIDIERON
AYUDA A PERSONAS CERCANAS, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	PERSONA CERCANA A QUIÉN PIDIÓ AYUDA										NÚMERO DE MUJERES	
	Madre	Padre	Hermana	Hermano	Actual/ último esposo o compañero	Suegros	Otro pariente del esposo	Otro pariente de la mujer	Amiga(o)/ Vecina(o)	Otra persona	Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia												
Urbana	38,7	13,8	17,4	13,5	0,6	8,5	10,5	10,9	18,3	2,4	1 484	1 374
Rural	41,4	15,4	16,4	12,2	1,1	10,8	10,3	12,5	17,1	0,6	266	491
Total	39,1	14,0	17,2	13,3	0,7	8,9	10,5	11,1	18,1	2,1	1 750	1 865

Nota: Resultados obtenidos de entrevista presencial.

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRON Nº 27
 PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE ACUDIERON A ALGUNA INSTITUCIÓN PARA BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE,
 SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	INSTITUCIÓN DONDE BUSCÓ AYUDA										NÚMERO DE MUJERES		
	Comisaría	Juzgado	Fiscalía	Defensoría Municipal DEMUNA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Defensoría del Pueblo	Establecimiento de Salud	Organización privada	Otra institución	Ponderado	Sin ponderar		
Área de residencia													
Urbana	88,1	3,6	7,4	6,9	6,3	0,9	4,8	0,0	2,0	5,93	601		
Rural	63,5	15,4	10,2	5,8	4,7	2,0	5,5	0,0	16,5	122	212		
Total	83,9	5,6	7,8	6,7	6,0	1,1	4,9	0,0	4,5	715	813		

Ponderado : Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

CUADRO N° 28
 PERÚ: RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA										NÚMERO DE MUJERES		
	Total	No sabe donde ir / no conoce servicios	No era necesario	De nada sirve	Cosas de la vida	Miedo al divorcio / separación	Miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos	Miedo de causarle un problema a la persona que le pegó	Ver-güenza	Ella tenía la culpa	Otras razones	Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia													
Urbana	100,0	11,0	48,5	2,4	1,7	2,5	8,1	5,9	15,6	1,9	2,5	2 575	2 273
Rural	100,0	15,9	34,2	2,0	1,5	5,1	11,0	8,5	18,3	1,5	2,1	441	803
Total	100,0	11,7	46,4	2,3	1,6	2,9	8,6	6,2	16,0	1,8	2,4	3 016	3 076

Nota: Resultados obtenidos de entrevista presencial.

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020.

Bibliografía



BIBLIOGRAFÍA

1. Patsilí Toledo Vásquez. Femicidio, Naciones Unidas, 2009. http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf
2. Lamas, Marta. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género, Papeles de Población, vol. 5, núm. 21, julio-septiembre, 1999. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>
3. Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Panamá, octubre del 2014.
4. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas. Recomendación General N.º 19 del año 1992. https://violenciagenero.org/sites/default/files/cedaw_1992.pdf
5. Comisión Interamericana de Mujeres, 1994. Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brasil, 1994. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/legisinternacional/ConvenBelemdoPara.pdf>
6. Programa Sectorial de Salud. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, México. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/6527.pdf
7. Jill Radford & Diana Russell (editoras), Femicide. The politics of woman killing, Twayne, Nueva York 1992.
8. Russell, Diana E.H.; Harmes, Roberta A. (2001). Femicide in global perspective. New York: Teachers College Press.
9. Lagarde, Marcela. Conferencia "Proyecto de ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México", Seminario Internacional Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias, Bogotá, 2006.
10. Alicia Deus y Diana Gonzalez. Análisis de legislación sobre femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe e insumos para una ley modelo, ONU Mujeres, año 2018.
11. United Nations Office on Drugs and Crime. Global Study on Homicide, Gender-related killing of women and girls, Vienna, November 2018.
12. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Código Procesal Penal. Decreto Legislativo N°957. Mayo 2016.
13. Leticia Silva Chávez, Fiscal Provincial de Familia de Lima - Ministerio Público. El Protocolo del Ministerio Público para la investigación de delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, año 2018.
14. Comisión Multisectorial para elaborar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), noviembre 2018.
15. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Ficha Técnica, 2020.
16. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Los Femicidios y la Violencia contra la Mujer en el Perú, 2015 - 2018. Mayo, 2020.

